ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e93480415335
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165



ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES

MEDIDAS DE EMERGENCIA

Abril 2025

Plaza de San Jerónimo, 5 45.600 Talavera de la Reina (Toledo)

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Javier Aragón González, arquitecto colegiado
11437 del C.O.A.C.M.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

MEMORIA

I. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. AGENTES

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA
1.2.2 DATOS DEL EDIFICIO EN EL ESTADO ACTUAL, PREVIO A LA AMPLIACIÓN OBJETO DE ESTE PROYECTO

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL **PATOLOGÍAS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA**
1.3.2 MEMORIA URBANÍSTICA Y DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS (JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA LA MANCHA)
1.3.3 CUADROS DE SUPERFICIES, DESCRIPCIÓN GEOMÉTRICA, VOLUMEN, ACCESOS Y EVACUACIÓN.
1.3.4 DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS: ESTRUCTURAL, ENVOLVENTE Y ACABADOS.

1.4. PRESTACIONES DEL EDIFICIO

1.4.1 POR REQUISITOS BÁSICOS SEGÚN EXIGENCIAS DEL CTE: SE, SIA, SUA, HS, HR, HE
1.4.2 PRESTACIONES QUE SUPERAN LAS EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE
1.4.3 LIMITACIONES DE USO EN SU CONJUNTO Y POR DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

1.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1. SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO: JUSTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL SUELO Y PARÁMETROS DE CÁLCULO

2.2. SISTEMA ESTRUCTURAL: CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA PORTANTE Y ESTRUCTURA HORIZONTAL

2.3. SISTEMA ENVOLVENTE: DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA DE SUBSISTEMAS Y SU EFICIENCIA ENERGÉTICA

2.4 SISTEMA DE ACABADOS: CARACTERÍSTICAS Y PRESCRIPCIONES

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335

1.3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL DB-SE: JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES CONFORME AL CTE Y SUPERIORES
3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO DB-SI: ídem
3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DB-SUA: ídem
3.4 SALUBRIDAD DB-HS: ídem
3.5 PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO DB-HR: ídem
3.6 AHORRO DE ENERGÍ DB-HE: ídem

1.4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1 OTROS REGLAMENTOS
4.2 MEMORIA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

1.5. ANEJOS A LA MEMORIA

5.1 INFORMACIÓN GEOTÉCNICA
5.2 CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA
5.3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
5.4 MEMORIA ADMINISTRATIVA
5.5 ACTA DE REPLANTEO PREVIO

2. PLIEGO DE CONDICIONES

3. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

5. PLANOS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1 AGENTES

D. Javier Aragón González (DNI 04213123Y), arquitecto colegiado nº 11437, en la demarcación de Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, redactan este proyecto BÁSICO y de EJECUCIÓN DE **ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES**. Este proyecto se redacta por encargo del **Excmo. Ayto. de TALAVERA DE LA REINA** (CIF P4516600F), con domicilio en Plaza del Pan, 1, 45600 Talavera de la Reina, Toledo, al cual lo representa el **Alcalde Excmo. Dº. José Julián Gregorio López.**

Arquitecto Autor del proyecto: Javier Aragón González arquitecto
Nº Colegiado 11.437. COACM

1.2 INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1 ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA

El edificio objeto del proyecto forma parte de un enclave de gran valor patrimonial de la ciudad. Se ubica dentro del primer recinto amurallado y forma parte del Convento de Santa Catalina, fundado a finales del siglo XIV para albergar a la Orden de San Jerónimo.

El complejo se compone de la iglesia (recientemente rehabilitada), el claustro (actualmente denominado "patio de los artesanos"), el antiguo Claustro de los Comunes (donde se encuentra el edificio objeto del presente estudio) y las actuales dependencias del Museo Etnográfico (que albergan una almazara y unas tenerías que pertenecieron al convento de San Catalina).

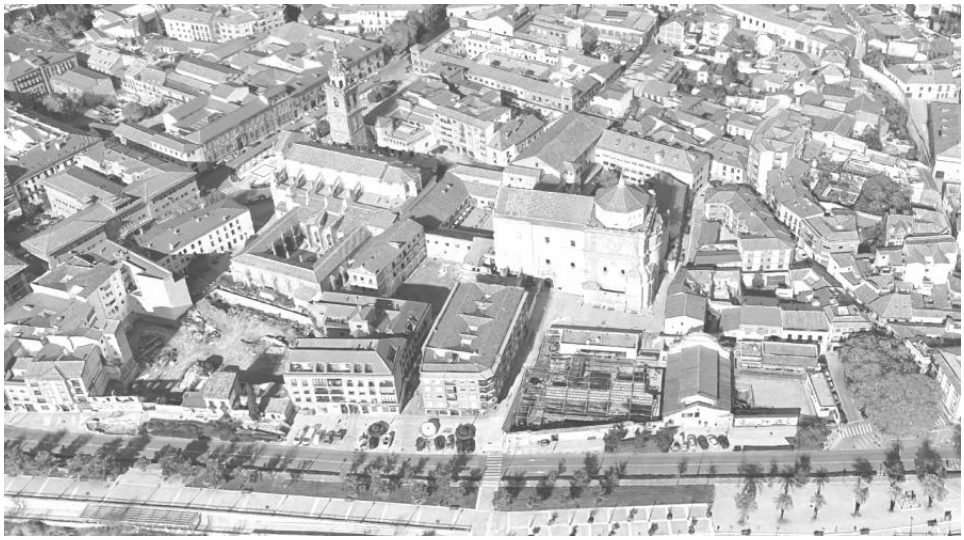

Situación a vista de pájaro

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

La parcela donde se ubica el edificio objeto de estudio tiene su acceso desde la plaza de San Jerónimo nº 5, siendo la referencia catastral 3749002UK4234N0001EE.

El solar tiene forma trapezoidal y ocupa una superficie de unos 1.340m².

Actualmente el inmueble está inventariado como Patrimonio Histórico de Talavera y el Plan de Ordenación Municipal lo tiene **protegido con grado E.**

El edificio es de tres plantas y tiene forma rectangular.

Se conservarán todas las pinturas existentes tanto en paramentos exteriores como en interiores.

El edificio cuenta con los siguientes ***servicios existentes***:

El inmueble aparentemente no tiene ningún suministro debido a su estado de abandono y de ruina.

Servidumbres aparentes

No existe ninguna servidumbre del solar en lo que respecta a pasos, líneas aéreas eléctricas o subterráneas de otros servicios, al menos en la información que se ha recogido y en lo apreciado en las visitas realizadas.

Datos de la finca y entorno físico

- Situación

El edificio se encuentra en la zona oeste de la parcela, situado en el suelo urbano de la localidad. Con fachada a la plaza de San Jerónimo, y terreno sin desnivel.
Se ubica en Plaza de San Jerónimo, 5 y se orienta longitudinalmente de Norte a Sur.

- Forma

Dos de sus lados son fachada a vía pública. Ref. Catastral **3749002UK4234N0001EE,** con una superficie de ocupación de **302,00 m².**.

- Orientación

La orientación Norte-Sur de la parcela corresponde aproximadamente con el eje longitudinal de la misma.

- Topografía plana, no obstante, la actuación principal de produce en el interior del edificio.

- Servicios urbanísticos, la parcela cuenta con:

- El inmueble se encuentra en estado de ruina y de abandona sin servicios aparentes.

f00676d742020107a6407e93480415335

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (MEDIDAS DE EMERGENCIA)

1.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL (patologías y medidas de emergencia)

PATOLOGÍAS

El edificio tiene serios problemas estructurales que necesitan acometer **MEDIDAS DE EMERGENCIA** para no llegar al colapso.

Un problema evidente fue el derrumbe de parte de la cobertura que arrastro el muro de la planta superior realizado a base de arcos tipo carpanel. Quedando toda la estructura de madera a la intemperie con los problemas que está ocasionando de pudrición y pérdida de material.



Otro aspecto es que, en una época del siglo XX, se realizaron dos aberturas en el muro central, colocando unos cargaderos insuficientes realizados con perfiles de acero laminado tipo T y colocando unos ladrillos de hueco sencillo. Esta actuación ha ocasionado unas grietas, que están cediendo debido al peso que sustenta en su parte superior, quedando la estructura muy debilitada.





Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335

Debido al derrumbe de la parte superior de fachada y cubierta existe una pequeña excentricidad en el muro de planta primera que se revela con unas grietas.





Un aspecto que pudo ocasionar el derrumbe es que por encima de los falsos techos de la planta segunda, cortaron los pares, importantes que hacían una función de tirante respecto a la cubierta, dejando únicamente en algunos casos uno de cada cinco, y ninguno en otros. Esto hace que los empujes de las vigas inclinadas de la cubierta, no sean contrarrestadas con el tirante, ejerciendo unas fuerzas horizontales (empujes) a las cabezas de los muros para las que no están preparados.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Debido al hueco de la cobertura de teja, no existe barrera impermeable que proteja las maderas de las lluvias, creando partes de forjado enteras que están totalmente destruida la madera, necesitando sustitución completa.





Por estos motivos, y otros la edificación necesita unas **MEDIDAS DE EMERGENCIA**, que frenen el deterioro estructural y produzca el colapso.



Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

MEDIDAS DE EMERGENCIA

Las medidas de emergencia tienen como finalidad frenan el deterioro del edificio, que en cualquier momento puede sufrir un colapso.

Las medidas están enfocadas principalmente a la restitución suficiente estructural, y la cobertura de todas las partes para defensa de las inclemencias del tiempo, sobre todo protección respecto a las lluvias.

Todas las medidas serán supervisadas por arqueólogo y restaurador, para no afectar al valor patrimonial del edificio, siendo especialmente cuidadosos en no ocasionar más daño del que se ha realizado hasta ahora.

Se realizará la colocación de fuertes cargaderos de madera en los huecos descritos que se realizaron en el muro en el siglo XX y que no está dimensionado correctamente.

Se ha decidido realizar estos cargaderos con madera, en el que además de ser cargaderos también se reducirá un poco el hueco con pies derechos en las jambas de los huecos, dejando claro que existe un hueco exagerado para la época en la que se construyó el edificio. Se quiere dejar muestra de todas las etapas de la historia.

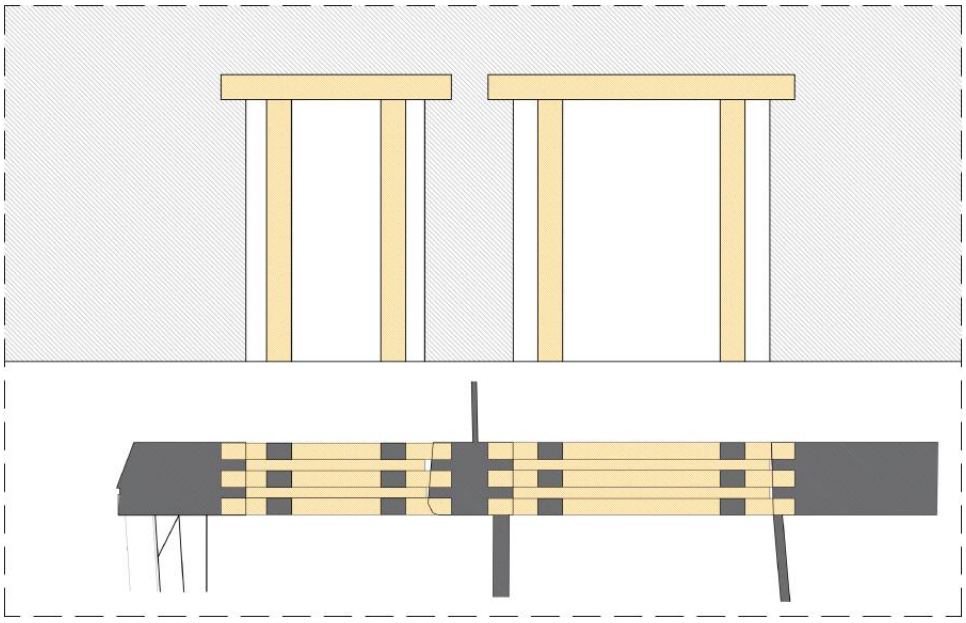

Esta estructura de madera de pino, se sustentarán por un dado de hormigón que se cubrirá en su parte inferior con una lámina impermeable, para que no afecten a los paramentos existentes de ladrillo de tejar.

Otra de las medidas será el refuerzo estructural de hormigón colaborante, con el forjado de madera, sumándoles además unos tirantes de tubo cuadrado metálico que quedaran embebidos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S

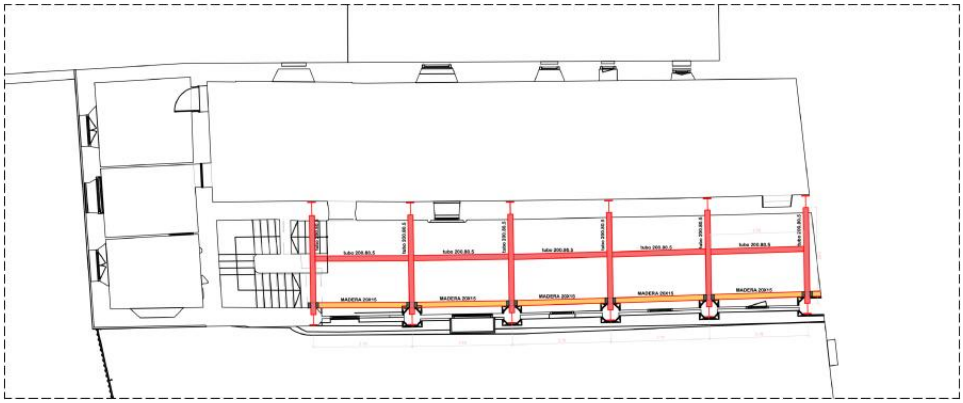

Otro refuerzo estructural, será una línea de vigas durmientes y pies derechos de madera, en planta primera, para contrarrestar la inclinación del muro en planta primera.

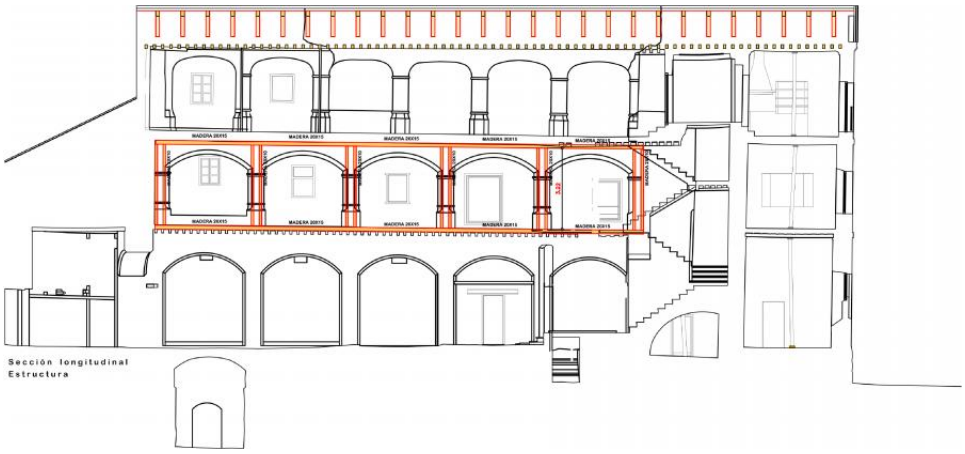

Por supuesto, una medida importante será la cobertura completa del edificio, se reconstruirá la parte que se derrumbó, colocando las mismas escuadrías de madera que existían antes, y restituyendo aquellas partes a rehabilitar que no estén en condiciones, por ejemplo, importante la reconstrucción de todos los tirantes cortados en el pasado, para que la cubierta vuelva a trabajar como estaba pensada.

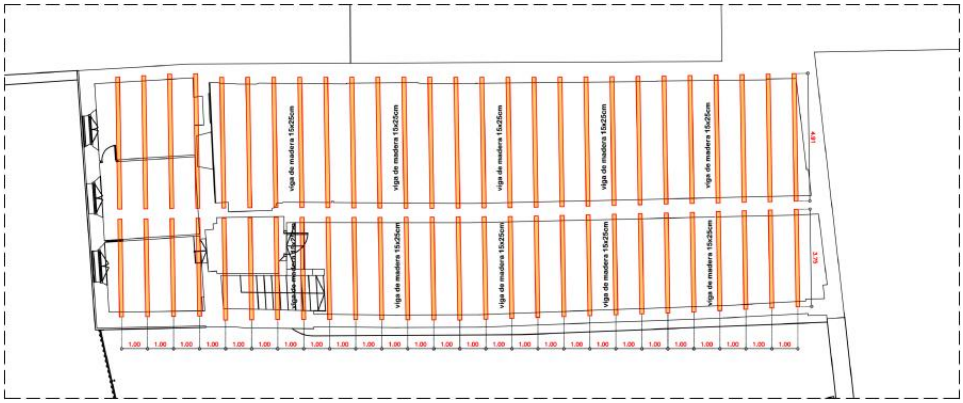

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Un punto a tener en cuenta, será que, para los anclajes de la fachada, se tendrán en cuenta las pinturas existentes, para evitar en medida de lo posible la colocación en estos puntos.



Se reconstruirá el muro que se derrumbó, colocando con la misma geometría, y mismos relieves que existían anteriormente, con ladrillos de tejar antiguos y revocos de cal. Se reutilizará elementos que se recogieron del derrumbe, que se utilizarán como guías.



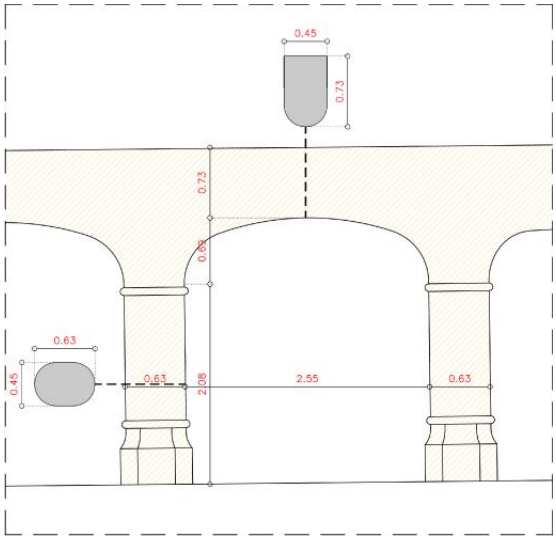

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Por último, se reconstruirá y rehabilitar la cubierta, reutilizando las tejas recuperadas como cobijas y las nuevas, que serán cerámicas curvas también, como canales. Se le aportará ya un aislamiento de poliestireno extrusionado de 10cm, además de una capa impermeable transpirable.

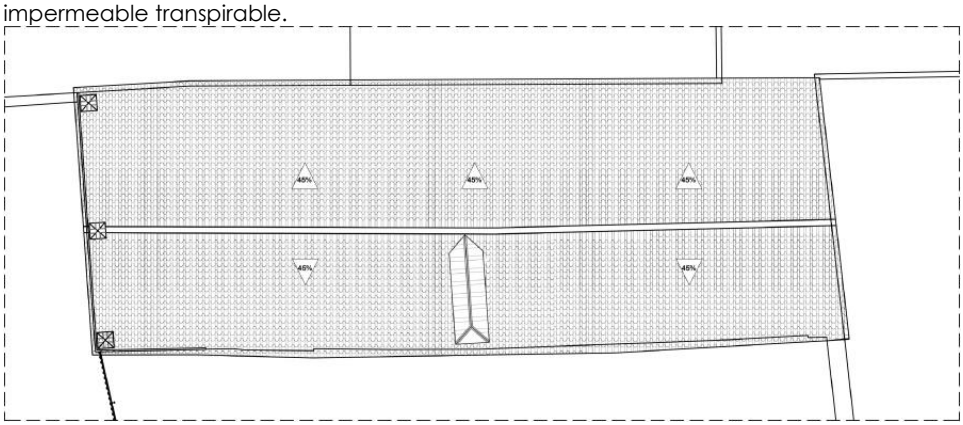

1.3.2 MEMORIA URBANÍSTICA Y DE NORMATIVAS ESPECÍFICAS

- Planeamiento municipal

El edificio objeto de este proyecto está regulada por los siguientes instrumentos de planeamiento municipal:

1- POM. PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA DE LA REINA
Actualmente el inmueble está inventariado como Patrimonio Histórico de Talavera **protegido con grado E.**

La intervención proyectada cumple con esta normativa, puesto que:

-No modifica ningún parámetro urbanístico ya que la actuación se basa principalmente en actuaciones en el interior del edificio, sin modificar la envolvente.

-La intervención se centra en la rehabilitación del interior manteniendo tipología y elementos de interés.

CUADRO DE SUPERFICIES, DESCRIPCIÓN GEOMÉTRICA, VOLUMEN ACCESOS Y EVACUACIÓN

CUADRO DE SUPERFICIES	Construida
REHABILITACIÓN DE CUBIERTA	331,10
RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA	58,91
REFUERZO DE FORJADOS	138,00

DESCRIPCIÓN GEOMÉTRICA y VOLUMEN

El volumen del edificio es el existente.

ACCESOS

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

El acceso se produce por la fachada este, que se sitúa hacia las Plaza de San Jerónimo.

EVACUACIÓN

Se podrá evacuar en caso de emergencia por la entrada/salida descrita anteriormente.
El espacio exterior reúne las condiciones de seguridad necesarias.

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA

El arquitecto redactor, una vez aprobada la realidad geométrica de la obra, declara que no se ha encontrado ningún obstáculo que impida su correcta ejecución.

1.3.4 DESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS: ESTRUCTURAL, ENVOLVENTE y ACABADOS.

SISTEMA ESTRUCTURAL

Se intentará, dentro de lo posible, recuperar el sistema estructural existente de muros de mampostería y ladrillos de tejar, y forjados de madera. Exceptuando en algunos puntos, donde el daño sufrido se hace necesario refuerzos metálicos.

La **ESTRUCTURA VERTICAL** es la existente, principalmente de fábrica sustentante de **muros de mampostería y ladrillos de tejar** en una dirección, bien portantes, en los que se sustentan los forjados, o bien de arriostramiento.
Se realizará en planta primera, un refuerzo de pies derechos de madera y durmientes, para contrarrestar la desviación del muro.

La **ESTRUCTURA HORIZONTAL** existente es de forjado de pares de madera.

ENVOLVENTE

Cubierta de teja curva vieja: formado a partir de un tablero de madera de ripia sobre pares de madera. Después lámina impermeable transpirable, panel de aislamiento XPS 10cm, capa de mortero de cemento bastardo y por último la teja curva vieja recuperada.

El **cerramiento vertical** sobre rasante existente, es de muros de mampostería y ladrillos de tejar, con revestimientos de morteros de cal.

ACABADOS

Revestimientos exteriores: al exterior se mantiene el revoco de cal.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1.4. PRESTACIONES DEL EDIFICIO

1.4.1 POR REQUISITOS BÁSICOS SEGÚN EXIGENCIAS BÁSICAS DEL CTE: SE, SIA, SUA, HS, HR, HE

En este proyecto al tratarse de un refuerzo estructural y una cubrición, no es de aplicación.

En Talavera de la Reina, abril de 2025:

Javier Aragón González
Arquitecto 11437 COACM

Alcalde Excmo. D. José Julián Gregorio López
en representación de
Excmo. Ayto. de TALAVERA DE LA REINA

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO, JUSTIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DEL SUELO Y PARÁMETROS DE CÁLCULO

No corresponde.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA PORTANTE

La **estructura portante** es la existente, principalmente de fábrica sustentante de **muros de mampostería y ladrillos de tejar** en una dirección, bien portantes, en los que se sustentan los forjados, o bien de arriostramiento.

Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la edificación son principalmente la resistencia mecánica y estabilidad, la seguridad, la durabilidad, la economía, la facilidad constructiva y la modulación estructural.

La estructura es de una configuración sencilla, adaptándose al programa funcional de la propiedad, e intentando igualar luces, sin llegar a una modulación estricta.

Las bases de cálculo adoptadas y el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad se ajustan a los documentos básicos del CTE: determinados por los documentos básicos DB-SE de Bases de Cálculo, DB-SI-6 Resistencia al fuego de la estructura y la norma EHE de Hormigón Estructural.

Características de los materiales:

Piezas:

Resistencia normalizada del ladrillo (fb)=15 N/ mm2
Tipo de ladrillo: ladrillo macizo 24cm.
Categoría de fabricación: Categoría I
Resistencia característica a compresión de la fabrica (fk): 5 N/ mm2 (DB SE-F tabal 4.4)
Coeficiente parcial del material: 2,2 (DB SE-F tabal 4.2)
Coeficiente parcial de acciones 1,5

Mortero:

Resistencia característica del mortero a compresión: 7,5 N/ mm2
Mínimo para fabrica convencional: M!
Mínimo para junta delgada y ligeros: M5

ESTRUCTURA HORIZONTAL

La **ESTRUCTURA HORIZONTAL** existente es de forjado de pares de madera.

Los parámetros básicos que se han tenido en cuenta son, en relación a su capacidad portante, la resistencia estructural de todos los elementos, secciones, puntos y uniones, y la estabilidad global del edificio y de todas sus partes; y en relación a las condiciones de servicio, el control de las deformaciones, las vibraciones y los daños o el deterioro que pueden afectar desfavorablemente a la apariencia, a la durabilidad o a la funcionalidad de la obra; determinados por los documentos básicos DB-SE de Bases de Cálculo, DB-SI-6 Resistencia al fuego de la estructura, la norma EHE de Hormigón Estructural.

Características de los materiales:

Madera según DBSE-M

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

2.3 SISTEMA ENVOLVENTE

CUBIERTA

Cubierta de teja curva vieja: formado a partir de un tablero de madera de ripia sobre pares de madera. Después lámina impermeable transpirable, panel de aislamiento XPS 10cm, capa de mortero de cemento bastardo y por último la teja curva vieja recuperada.

Comportamiento y bases de cálculo del elemento frente:

No es de aplicación porque se trata de una cubierta temporal para frenar el deterioro del edificio.

Peso propio:	Acción permanente según DB SE-AE: 1,00 kN/m².
Nieve:	Acción variable según DB SE-AE: Sobrecarga de nieve 1,00 kN/m².
Viento:	Acción variable según DB SE-AE: Presión estático del viento Qe = 0,5 kN/m².
Sismo:	Acción accidental según DB SE-AE: No se evalúan según NCSE-02.
Fuego:	No es de aplicación.
Seguridad de uso:	No es de aplicación.
Evacuación de agua:	Evacuación de aguas DB HS 5: Recogida de aguas pluviales con conexión a la red de saneamiento.
Comportamiento frente a la humedad:	No es de aplicación
Aislamiento acústico:	No es de aplicación
Aislamiento térmico:	No es de aplicación

FACHADA

El **cerramiento vertical** sobre rasante existente, es de muros de mampostería y ladrillos de tejar, con revestimientos de morteros de cal.

Comportamiento y bases de cálculo del elemento frente:

Peso propio:	Acción permanente según DB SE-AE: 3,70 kN/m².
Viento:	Acción variable según DB SE-AE: Presión estático del viento Qe = 0,5 kN/m².
Sismo:	Acción accidental según DB SE-AE: No se evalúan según NCSE-02.
Fuego:	No es de aplicación
Seguridad de uso:	No es de aplicación.
Evacuación de agua:	No es de aplicación.
Comportamiento frente a la humedad:	No es de aplicación.
Aislamiento acústico:	No es de aplicación

f006760742020107a6407e93480415335

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335

Aislamiento térmico: No es de aplicación

SUELOS

Comportamiento y bases de cálculo del elemento frente:

Peso propio:	Acción permanente según DB SE-AE: 4,85 kN/m².
Viento:	No es de aplicación.
Sismo:	No es de aplicación.
Fuego:	No es de aplicación
Seguridad de uso:	No es de aplicación.
Evacuación de agua:	No es de aplicación.
Comportamiento frente a la humedad:	No es de aplicación.
Aislamiento acústico:	No es de aplicación.
Aislamiento térmico:	No es de aplicación.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

2.4 ACABADOS

REVESTIMIENTOS EXTERIORES

Revestimientos exteriores: al exterior se mantiene los revocos de cal.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL DB-SE: JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES CONFORME AL CTE Y SUPERIORES

El objetivo del requisito básico "Seguridad estructural" consiste en asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto (Artículo 10 de la Parte I de CTE).

Para satisfacer este objetivo, la edificación se proyectará, fabricará, construirá y mantendrá de forma que cumpla con una fiabilidad adecuada las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes.

Descripción del sistema estructural

El tipo estructural existente, es de fábrica sustentante de muros de carga en dos direcciones, bien portantes, en los que se sustentan los distintos forjados.

Los aspectos básicos que se han tenido en cuenta a la hora de adoptar el sistema estructural para la edificación son principalmente la resistencia mecánica y estabilidad, la seguridad, la durabilidad, la economía, la facilidad constructiva y la modulación estructural.

La estructura es de una configuración sencilla, adaptándose al programa funcional de la propiedad, e intentando igualar luces, sin llegar a una modulación estricta.

Las bases de cálculo adoptadas y el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad se ajustan a los documentos básicos del CTE: determinados por los documentos básicos DB-SE de Bases de Cálculo, DB-SI-6 Resistencia al fuego de la estructura y la norma EHE de Hormigón Estructural.

Análisis estructural y dimensionado

Proceso	-DETERMINACIÓN DE SITUACIONES DE DIMENSIONADO -ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES -ANÁLISIS ESTRUCTURAL -DIMENSIONADO

Situaciones de dimensionado	PERSISTENTES	condiciones normales de uso
	TRANSITORIAS	condiciones aplicables durante un tiempo limitado.
	EXTRAORDINARIAS	condiciones excepcionales en las que se puede encontrar o estar expuesto el edificio.

Periodo de servicio	50 Años
Método de comprobación	Estados límites
Definición estado límite	Situaciones que de ser superadas, puede considerarse que el edificio no cumple con alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

	concebido
Resistencia y estabilidad	ESTADO LÍMITE ÚLTIMO: Situación que de ser superada, existe un riesgo para las personas, ya sea por una puesta fuera de servicio o por colapso parcial o total de la estructura: - pérdida de equilibrio - deformación excesiva - transformación de estructura en mecanismo - rotura de elementos estructurales o sus uniones - inestabilidad de elementos estructurales
Aptitud de servicio	ESTADO LÍMITE DE SERVICIO: Situación que de ser superada se afecta: - el nivel de confort y bienestar de los usuarios - correcto funcionamiento del edificio - apariencia de la construcción

Acciones

Clasificación de las acciones	PERMANENTES	Aquellas que actúan en todo instante, con posición constante y valor constante (pesos propios) o con variación despreciable: acciones reológicas
	VARIABLES	Aquellas que pueden actuar o no sobre el edificio: uso y acciones climáticas
	ACCIDENTALES	Aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña pero de gran importancia: sismo, incendio, impacto o explosión.
Valores característicos de las acciones	Los valores de las acciones se recogerán en la justificación del cumplimiento del DB SE-AE	
Datos geométricos de la estructura	La definición geométrica de la estructura está indicada en los planos de proyecto.	
Características de los materiales	Los valores característicos de las propiedades de los materiales se detallarán en la justificación del DB correspondiente o bien en la justificación de la EHE 08.	
Modelo análisis estructural	Se realiza un cálculo espacial en tres dimensiones modelizando la estructura mediante elementos tipo barra. A los efectos de obtención de solicitaciones y desplazamientos, para todos los estados de carga se realiza un cálculo estático y se supone un comportamiento lineal de los materiales, por tanto, un cálculo en primer orden.	

Verificación de la estabilidad

Ed,dst ≤Ed,stb	**Ed,dst:** valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras. **Ed,stb:** valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras.

Verificación de la resistencia de la estructura

Ed ≤Rd	**Ed:** valor de cálculo del efecto de las acciones **Rd:** valor de cálculo de la resistencia correspondiente

Combinación de acciones

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación persistente o transitoria y los correspondientes coeficientes de seguridad se han obtenido de la fórmula 4.3 y de las tablas 4.1 y 4.2 del presente DB.
El valor de cálculo de las acciones correspondientes a una situación extraordinaria se ha obtenido de la expresión 4.4 del presente DB y los valores de cálculo de las acciones se ha considerado 0 o 1 si su acción es favorable o desfavorable respectivamente.

Verificación de la aptitud de servicio

Se considera un comportamiento adecuado en relación con las deformaciones, las vibraciones o el deterioro si se cumple que el efecto de las acciones no alcanza el valor límite admisible establecido para dicho efecto.

Flechas	La limitación de la flecha total es de 1/300 de la luz. La limitación de la flecha activa es de 1/400 de la luz
Desplazamientos horizontales	El desplome total limite es 1/500 de la altura total en situaciones persistentes o transitorias y de 1/250 de cada planta.

Cumplimiento del Código Estructural.

(RD 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural)

Estructura

Descripción del sistema estructural:	Estructura horizontal y vertical El sistema estructural se compone de muros de carga y vigas metálicas, que forman en si mismos un sistema modular auto portante.

Memoria de cálculo

Método de cálculo:	El dimensionado de secciones se realiza según la Teoría de los Estados Límites del vigente Código Estructural, Anejo 19, artículo 6, utilizando el Método de Cálculo en Rotura.	
Redistribución de esfuerzos:	Se realiza una plastificación de hasta un 15% de momentos negativos en vigas, de acuerdo al Anjeo 19, artículo 5.5.	
Deformaciones:	Lím. flecha total	Lím. flecha activa
	L/300	L/400
	Valores de acuerdo al artículo 7 del Anejo 19 del Código Estructural. Para la estimación de flechas se considera la Inercia Equivalente (Ie) a partir de la Fórmula de Branson. Se considera el módulo de deformación Ec establecido en el Anejo 19 del CE, art. 11.3.	
Cuantías geométricas:	Serán como mínimo las fijadas por la instrucción en el Anejo 19.	

Estado de cargas consideradas

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Las combinaciones de las acciones consideradas se han establecido siguiendo los criterios de:	CÓDIGO ESTRUCTURAL (CE) DOCUMENTO BÁSICO SEGURIDAD ESTRUCTURAL (CÓDIGO TÉCNICO)
Los valores de las acciones serán los recogidos en:	DOCUMENTO BÁSICO SE-AE (CÓDIGO TÉCNICO)
Horizontales: Viento	Se ha considerado la acción del viento según se puede consultar en el Anejo de este documento
Cargas Térmicas	Dada la existencia de juntas de dilatación, no es necesario considerar las acciones térmicas y reológicas.

Se pueden consultar en el apartado anterior de este documento "Cargas gravitatorias"

Características de los materiales

Cimentaciones y contenciones

-Hormigón	HA-30/F/20/XA1
-Tipo de cemento.	CEM I
-Tamaño máximo de árido.	20 mm.
-Máxima relación agua/cemento	0.50
-Mínimo contenido de cemento.	325 kg/m3
-f_{CK}.	30 Mpa (N/mm^2)
-Tipo de acero.	B-500SD
-f_{yk}	500 N/mm^2=5100 kg/cm^2

Estructura: forjados, vigas y pilares

-Madera aserrada	ME-1
-Tipo de madera.	Pino silvestre ME-1
-Clase resistente	C27

Coeficientes de seguridad y niveles de control

El nivel de control de ejecución de acuerdo al art° 14.3 del CE para esta obra es normal.

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S

El nivel control de materiales es estadístico para el hormigón de cimentación e intenso para el hormigón de la estructura y normal para el acero de acuerdo a los artículo 59 del CE.

Hormigón cimentación	Coeficiente de minoración		1.50	
	Nivel de control		ESTADISTICO	
Hormigón estructura	Coeficiente de minoración		1.50	
	Nivel de control		ESTADÍSTICO	
Acero	Coeficiente de minoración		1.15	
	Nivel de control		NORMAL	
Ejecución cimentación	Coeficiente de mayoración			
	Cargas Permanentes...	1.35	Cargas variables	1.5
Ejecución estructura	Coeficiente de mayoración			
	Cargas Permanentes...	1.35	Cargas variables	1.5

El nivel de control de ejecución de la estructura se realizará según el artículo 14.3 del CE.

Durabilidad

Recubrimientos exigidos:

Al objeto de garantizar la durabilidad de la estructura durante su vida útil, el artículo 43.4 del CE establece los siguientes parámetros:

$r_{nom}=r_{min}+\Delta r$
Control NORMAL: Δr = 10 mm

ELEMENTO	AMBIENTE	rnom (mm)
Cimentación y muros	XA1	50
Elementos hormigonados contra el terreno	XA1	70
Estructura interior	XC1	35
Estructura exterior (sin revestir)	XC1	35

Para garantizar estos recubrimientos se exigirá la disposición de separadores homologados de acuerdo con los criterios descritos en cuando a distancias y posición en el apartado 49.8.2 del Código Estructural.

Cantidad mínima de cemento (Tabla 43.2.1 a del CE)

Para el ambiente considerado XC1, la cantidad mínima de cemento requerida es de 275 kg/m^3.

Para el ambiente considerado XA1, la cantidad mínima de cemento requerida es de 325 kg/m^3.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Resistencia mínima recomendada (Tabla 43.2.1 b del CE)

Para ambiente XC1 se ha empleado una resistencia mínima de 25 MPa.

Para ambiente XA1 se ha empleado una resistencia mínima de 30 MPa.

Relación agua cemento (Tabla 43.2.1 a del CE)

La cantidad máxima de agua se deduce de la relación en ambiente XC1 a/c ≤ 0.60.

La cantidad máxima de agua se deduce de la relación en ambiente XA1 a/c ≤ 0.50.

Aditivos:

No se precisan

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

No es de aplicación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e93480415335

3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DB-SU: JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES CONFORME AL CTE Y SUPERIORES

JUSTIFICACIÓN CTE DB-SUA.
No es de aplicación.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

3.4 SALUBRIDAD DB-HS: JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES CONFORME AL CTE Y SUPERIORES

No es de aplicación.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e93480415335

3.5 PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO DB-HR: JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES CONFORME AL CTE Y SUPERIORES

No es de aplicación.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e93480415335

3.6 AHORRO DE ENERGÍA DB-HE: JUSTIFICACIÓN DE PRESTACIONES CONFORME AL CTE Y SUPERIORES

No es de aplicación.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

4. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

4.1 REQUISITOS BÁSICOS DE FUNCIONALIDAD

No es de aplicación.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ACCESIBILIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. DECRETO 158/1997 DE 2 DE DICIEMBRE.

No es de aplicación.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

4.3 MEMORIA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

1. ANTECEDENTES

El Presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción se redacta en base al Proyecto Básico y de Ejecución Estabilización y Cubrición del Ala Oeste del Claustro de los Comunes, de acuerdo con el RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición y del Decreto 189/2005 del Plan de Castilla La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

El Proyecto Básico y de ejecución de rehabilitación del colegio del prado define una rehabilitación de dos plantas sobre rasante. Sus especificaciones concretas y las Mediciones en particular constan en el documento general del Proyecto al que el presente Estudio complementa.

2. ESTIMACIÓN DE RESIDUOS A GENERAR

La estimación de residuos a generar figura en la tabla existente al final del presente Estudio. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico del la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de las Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

En esta estimación de recursos se prevé la generación de residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS

Para prevenir la generación de residuos se prevé la instalación de una caseta de almacenaje de productos sobrantes reutilizables de modo que en ningún caso puedan enviarse a vertederos sino que se proceda a su aprovechamiento posterior por parte del Constructor. Dicha caseta está ubicada en el plano que compone el presente Estudio de Residuos.
En cuanto a los terrenos de excavación, al no hallarse contaminados, se utilizarán en actividades de acondicionamiento o rellenos tales como graveras antiguas, etc. de modo que no tengan la consideración de residuo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior. Dado que la obra se va a comenzar pasado el mes de diciembre de 2008 se prevén las siguientes medidas:

Para la separación de los residuos peligrosos que se generen se dispondrá de un contenedor adecuado cuya ubicación se señala en el plano que compone el presente Estudio. La recogida y tratamiento será objeto del Plan de Gestión de Residuos.

En relación con los restantes residuos previstos, las cantidades no superan las establecidas en la normativa para requerir tratamiento separado de los mismos salvo en lo relativo a los siguientes capítulos:

Ladrillo: 2,3 t (80t)
Madera: 0.12 t (2t)

Para separar los mencionados residuos se dispondrán de contenedores específicos cuya recogida se preverá en el Plan de Gestión de Residuos específico. Para situar dichos contenedores se ha reservado una zona con acceso desde la vía pública en el recinto de la obra que se señalizará convenientemente y que se encuentra marcada en el plano del presente Estudio de Gestión de Residuos.

Para toda la recogida de residuos se contará con la participación de un Gestor de Residuos autorizado de acuerdo con lo que se establezca en el Plan de Gestión de Residuos.

No obstante lo anterior, en el Plan de Gestión de Residuos habrá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de las condiciones de suministro, embalajes y ejecución de los trabajos.

5. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN

No se prevé la posibilidad de realizar en obra ninguna de las operaciones de reutilización, valorización ni eliminación debido a la escasa cantidad de residuos generados. Por lo tanto, el Plan de Gestión de Residuos preverá la contratación de Gestores de Residuos autorizado para su correspondiente retirada y tratamiento posterior.

El número de Gestores de Residuos específicos necesario será al menos el correspondiente a las categorías mencionadas en el apartado de Separación de Residuos que son:

- Ladrillo
- Madera

Los restantes residuos se entregarán a un Gestor de Residuos de la Construcción no realizándose pues ninguna actividad de eliminación ni transporte a vertedero directa desde la obra.

En general los residuos que se generarán de forma esporádica y espaciada en el tiempo salvo los procedentes de las excavaciones que se generan de forma más

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

puntual. No obstante, la periodicidad de las entregas se fijará en el Plan de Gestión de Residuos en función del ritmo de trabajos previsto.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Se establecen las siguientes prescripciones específicas en lo relativo a la gestión de residuos:

- Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.

- Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptada por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

- El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

- La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

- Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos. En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

7. PRESUPUESTO Y TABLA DE RESIDUOS ESTIMADOS

El presente presupuesto no contempla las partidas de transporte de terrenos ya incluida en el presupuesto del Proyecto así como lo correspondiente a la recogida y limpieza de obra que se incluye en las partidas del mismo proyecto como parte integrante de las mismas. El presupuesto específico de la gestión de residuos es el siguiente:

Estimación cantidades y Presupuesto de la Gestión de Residuos

DATOS			
	Superficie construida	906,00	m2
	Volumen de tierras de excavación	4,89	m3

CODIGO	RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION	Peso (T)	Vol. (m3)
	De naturaleza pétrea		
17 01 01	Hormigón	0,54	0,42
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	2,50	1,58
17 02 02	Vidrio	0,04	0,01
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición	0,44	0,20
	De naturaleza no pétrea		
17 02 01	Madera	0,16	0,32
17 02 03	Plástico	0,04	0,18
17 03 02	Mezclas bituminosas (sin alquitran)	0,16	0,16
17 04 07	Metales mezclados	0,18	0,16
17 04 11	Cables (que no contengan hidrocarburos ni alquitran)	0,02	0,02
17 06 04	Materiales de aislamiento (que no contengan sustancias peligrosas)	0,06	0,22
17 08 02	Materiales a partir de yeso (que no contengan sustancias peligrosas)	0,02	0,18
	Potencialmente peligrosos y otros		
15 01 06	Envases mezclados	0,78	0,10
15 01 10	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	0,02	0,02
17 04 10	Cables que contienen sustancias peligrosas	0,02	0,02
20 03 01	Mezcla de residuos municipales (Basura)	0,32	0,44
	Subtotal	5,30	4,03
	tierras de excavación	5,53	4,89
	Total	**10,83**	**8,92**

PRESUPUESTO DE LA GESTION DE RESIDUOS	**1.112,95 €**

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

5. ANEJOS A LA MEMORIA

5.1 INFORMACIÓN GEOTÉCNICA

No es de aplicación

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

5.2 CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA

Estructura soporte

La **ESTRUCTURA VERTICAL** es la existente, principalmente de fábrica sustentante de **muros de mampostería y ladrillos de tejar** en una dirección, bien portantes, en los que se sustentan los forjados, o bien de arriostramiento.

Zona de forjados del edificio:

La **ESTRUCTURA HORIZONTAL** existente es de forjado de pares de madera.

Los parámetros que han determinado sus previsiones técnicas han sido, en relación a su capacidad portante, la resistencia estructural de todos los elementos, secciones, puntos y uniones, y la estabilidad global del edificio y de todas sus partes; y en relación a las condiciones de servicio, el control de las deformaciones, las vibraciones y los daños o el deterioro que pueden afectar desfavorablemente a la apariencia, a la durabilidad o a la funcionalidad de la obra; determinados por los documentos básicos DB-SE de Bases de Cálculo, DB-SI-6 Resistencia al fuego de la estructura y la norma EHE de Hormigón Estructural.

3.- NORMAS CONSIDERADAS

Código Estructural

Hormigón: EHE-98-CTE

Aceros conformados: CTE DB SE-A

Aceros laminados y armados: CTE DB SE-A

Fuego: CTE DB SI - Anejo C: Resistencia al fuego de las estructuras de hormigón armado.

Categoría de uso: A. Zonas residenciales

ACCIONES CONSIDERADAS

Gravitatorias

Planta	S.C.U (t/m²)	Cargas muertas (t/m²)
Forjado 1º	0.20	0.20
Cimentacion	0.40	0.20

Viento

Sin acción de viento

Sismo

Sin acción de sismo

Fuego

Datos por planta				
Planta	R. req.	F. Comp.	Revestimiento de elementos de hormigón	
			Inferior (forjados y vigas)	Pilares y muros
Forjado 1º	R 30	X	Mortero de yeso	Mortero de yeso

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Datos por planta				
Planta	R. req.	F. Comp.	Revestimiento de elementos de hormigón	
			Inferior (forjados y vigas)	Pilares y muros

Notas:
- R. req.: resistencia requerida, periodo de tiempo durante el cual un elemento estructural debe mantener su capacidad portante, expresado en minutos.
- F. Comp.: indica si el forjado tiene función de compartimentación.

Hipótesis de carga

Automáticas	Peso propio Cargas muertas Sobrecarga de uso

Empujes en muros

ESTADOS LÍMITE

E.L.U. de rotura. Hormigón E.L.U. de rotura. Hormigón en cimentaciones	CTE Control de la ejecución: Normal Cota de nieve: Altitud inferior o igual a 1000 m
Tensiones sobre el terreno Desplazamientos	Acciones características

SITUACIONES DE PROYECTO

Para las distintas situaciones de proyecto, las combinaciones de acciones se definirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Con coeficientes de combinación

$$\sum_{j\geq 1}\gamma_{Gj}G_{kj}+\gamma_{P}P_{k}+\gamma_{Q1}\Psi_{p1}Q_{k1}+\sum_{i>1}\gamma_{Qi}\Psi_{ai}Q_{ki}$$

- Sin coeficientes de combinación

$$\sum_{j\geq 1}\gamma_{Gj}G_{kj}+\gamma_{P}P_{k}+\sum_{i\geq 1}\gamma_{Qi}Q_{ki}$$

- Donde:

G_k Acción permanente
P_k Acción de pretensado
Q_k Acción variable
g_G Coeficiente parcial de seguridad de las acciones permanentes
g_P Coeficiente parcial de seguridad de la acción de pretensado
$g_{Q,1}$ Coeficiente parcial de seguridad de la acción variable principal
$g_{Q,i}$ Coeficiente parcial de seguridad de las acciones variables de acompañamiento
$y_{p,1}$ Coeficiente de combinación de la acción variable principal
$y_{a,i}$ Coeficiente de combinación de las acciones variables de acompañamiento

Coeficientes parciales de seguridad (g) y coeficientes de combinación (y)

Para cada situación de proyecto y estado límite los coeficientes a utilizar serán:

E.L.U. de rotura. Hormigón: EHE-98-CTE

Persistente o transitoria

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S

	Coeficientes parciales de seguridad (g)		Coeficientes de combinación (y)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (y_p)	Acompañamiento (y_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.500	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.600	1.000	0.700

E.L.U. de rotura. Hormigón en cimentaciones: EHE-98-CTE

Persistente o transitoria				
	Coeficientes parciales de seguridad (g)		Coeficientes de combinación (y)	
	Favorable	Desfavorable	Principal (y_p)	Acompañamiento (y_a)
Carga permanente (G)	1.000	1.600	-	-
Sobrecarga (Q)	0.000	1.600	1.000	0.700

Tensiones sobre el terreno

Acciones variables sin sismo		
	Coeficientes parciales de seguridad (g)	
	Favorable	Desfavorable
Carga permanente (G)	1.000	1.000
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000

Desplazamientos

Acciones variables sin sismo		
	Coeficientes parciales de seguridad (g)	
	Favorable	Desfavorable
Carga permanente (G)	1.000	1.000
Sobrecarga (Q)	0.000	1.000

Combinaciones

- **Nombres de las hipótesis**

PP Peso propio
CM Cargas muertas
Qa Sobrecarga de uso

- **E.L.U. de rotura. Hormigón**

Comb.	PP	CM	Qa
1	1.000	1.000	
2	1.500	1.500	
3	1.000	1.000	1.600
4	1.500	1.500	1.600

- **E.L.U. de rotura. Hormigón en cimentaciones**

Comb.	PP	CM	Qa
1	1.000	1.000	
2	1.600	1.600	

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Comb.	PP	CM	Qa
3	1.000	1.000	1.600
4	1.600	1.600	1.600

- **Tensiones sobre el terreno**
- **Desplazamientos**

Comb.	PP	CM	Qa
1	1.000	1.000	
2	1.000	1.000	1.000

DATOS GEOMÉTRICOS DE GRUPOS Y PLANTAS

Grupo	Nombre del grupo	Planta	Nombre planta	Altura	Cota
1	Forjado 1º	1	Forjado 1º	4.00	4.00
0	Cimentacion				0.00

LOSAS Y ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN

-Tensión admisible en situaciones persistentes: 2.00 kp/cm²

-Tensión admisible en situaciones accidentales: 3.00 kp/cm²

MATERIALES UTILIZADOS

Hormigones

Elemento	Hormigón	f_{ck} (kp/cm²)	g_c	Tamaño máximo del árido (mm)	E_c (kp/cm²)
Todos	HA-25, Control Estadístico	255	1.50	15	277920

Aceros por elemento y posición

Aceros en barras

Elemento	Acero	f_{yk} (kp/cm²)	g_s
Todos	B 400 S, Control Normal	4077	1.15

Aceros en perfiles

Tipo de acero para perfiles	Acero	Límite elástico (kp/cm²)	Módulo de elasticidad (kp/cm²)
Acero conformado	S235	2396	2140673
Acero laminado	S275	2803	2140673

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Muros de fábrica

Módulo de cortadura (G): 4000 kp/cm²

Módulo de elasticidad (E): 10000 kp/cm²

Peso específico: 1.50 t/m³

Tensión de cálculo en compresión: 20.0 kp/cm²

Tensión de cálculo en tracción: 2.0 kp/cm²

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

5.3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Se redacta el presente Plan de Control de Calidad como anejo del proyecto reseñado a continuación:
Proyecto: ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES
Situación: Plaza de San Jerónimo, 5 - 45.600 Talavera de la Reina (Toledo)
Promotor: Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina
Arquitecto: Javier Aragón González
Director de obra: Javier Aragón González
Director de la ejecución: Por determinar

Según establece el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante el R.D 314/2006, de 17 de marzo y modificado por R.D 137/2007, el Plan de Control ha de cumplir lo especificado en los artículos 6 y 7 de la Parte I, además de lo expresado en el Anejo II.

El control de calidad de las obras incluye:

El **control de recepción de productos, equipos y sistemas.**
El **control de la Ejecución de la obra**.
El **control de la obra terminada y pruebas finales y de**

servicio. Para ello:

El **director de la ejecución de la obra** recopilará la documentación del control realizado, verificando que es
conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.

El **constructor** recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.

La **documentación de calidad** preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como **parte del control de calidad de la obra.**

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será **depositada** por el director de la ejecución de la obra en el **Colegio Profesional** correspondiente o, en su caso, en la **Administración Pública** competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

LISTADO MÍNIMO DE PRUEBAS DE LAS QUE SE DEBE DEJAR CONSTANCIA

SANEAMIENTO

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: o de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

B.-Control de ejecución

Colocación de tuberías, válvulas y sifones, comprobando su existencia en uno de cada

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

diez aparatos instalados, uno de cada diez sumideros, y uno de cada diez sifones.

Comprobación de la columna de ventilación verificando en al menos una vivienda por planta la continuidad del conducto.

Control de la realización de la conexión con la red general de acuerdo con lo previsto en cuanto a cota de acometida, redes separativas, etc.

Control visual general de la existencia de protección en tuberías empotradas y vistas en al menos un 10% de los casos.

Control de obra acabada

Prueba de funcionamiento en cada bajante con puesta en servicio del 20% de los aparatos. Prueba de funcionamiento en cada colector con puesta en servicio del 20% de los aparatos.

Prueba de resistencia mecánica y estanqueidad en las instalaciones interiores de vivienda (una prueba por planta). Prueba final de resistencia mecánica y estanqueidad de toda la instalación.

HORMIGONES ESTRUCTURALES

El control se hará conforme lo establecido en el Artículo 19 del Código Estructural.

Las condiciones o características de calidad exigidas al hormigón se especifican indicando las referentes a su resistencia a compresión, su consistencia, tamaño máximo del árido, el tipo de ambiente a que va a estar expuesto.

CONTROL DE LA RESISTENCIA DEL HORMIGÓN es el indicado en el Artículo 57 del Código Estructural.

Modalidades de control:

a) **Modalidad 1:** **Control indirecto.** Condiciones:

- Se adopta un valor de la resistencia de cálculo a compresión f_{cd} no superior a 15 N/mm^2
- El ambiente en que esté ubicado el elemento sea X0 ó XC. Además se trata de un edificio incluido en una de estas tres tipologías:
  - Obras de ingeniería de pequeña importancia
  - Edificio de viviendas de una o dos plantas con luces inferiores a 6 m
  - Edificio de viviendas de hasta cuatro plantas con luces inferiores a 6 m. (sólo elementos quetrabajen a flexión)

Ensayos: Medición de la consistencia del hormigón:

- Se realizará un ensayo de medida de la consistencia según UNE 83313:90 al menos cuatro vecesespaciadas a lo largo del día, quedando constancia escrita.

b) **Modalidad 2:** **Control al 100 por 100**. Cuando se conozca la resistencia de todas las amasadas.Válida para cualquier obra.

- Se realizará determinando la resistencia de todas las amasadas componentes de la obra o laparte de la obra sometida a esta modalidad.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

c) **Modalidad 3: Control estadístico**. Cuando sólo se conozca la resistencia de una fracción de las amasadas que se colocan. Es de aplicación en todas las obras de hormigón en masa, armado o pretensado.

División de la obra en lotes según los siguientes límites:

Límite superior	Tipo de elemento estructural		
	Elementos comprimidos	Elementos flexionados	Macizos
Volumen hormigón	100 m^3	100 m^3	100 m^3
Tiempo hormigonado	2 semanas	2 semanas	1 semana
Superficie construida	500 m^2	1.000 m^2	-
Nº de plantas	2	2	-
Nº de LOTES según la condición más estricta	**-**	**2**	**2**

Si los hormigones están fabricados en central de hormigón preparado **en posesión de un Sello oMarca de Calidad**, se podrán usar los siguientes valores como mínimos de cada lote:

Límite superior	Tipo de elemento estructural		
	Elementos comprimidos	Elementos flexionados	Macizos
Volumen hormigón	200 m^3	200 m^3	200 m^3
Tiempo hormigonado	4 semanas	4 semanas	2 semana
Superficie construida	1.000 m^2	2.000 m^2	-
Nº de plantas	4	4	-
Nº de LOTES según la condición más estricta	**-**	**1**	**1**

Siempre y cuando los resultados de control de producción sean satisfactorios y estén a disposición del Peticionario, siendo tres el número mínimo de lotes que deberá muestrearse correspondiendo a los tres tipos de elementos estructurales que figuran en el cuadro.

En el caso de que en algún lote la f_{est} fuera menor que la resistencia característica de proyecto, se pasará a realizar el control normal sin reducción de intensidad, hasta que en cuatro lotes consecutivos se obtengan resultados satisfactorios.

El control se realizará determinando la resistencia de N

amasadas[1] por lote.Siendo, N □ 2 si f_{ck} ? 25 N/mm^2

N □ 4 si 25 N/mm^2 < f_{ck} ?

35 N/mm^2 N □ 6 si f_{ck} >

35 N/mm^2

Con las siguientes condiciones:

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

- Las tomas de muestra se realizarán al azar entre las amasadas de la obra.
- No se mezclan en un mismo lote elementos de tipología estructural.
- Los ensayos se realizarán sobre probetas fabricadas, conservadas y rotas según UNE83300:84, 83301:91, 83303:84 y 83304:84.
- Los laboratorios que realicen los ensayos deberán cumplir lo establecido en el RD1230/1989 y disposiciones que lo desarrollan.

CONTROL DE LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN se realizará de la siguiente manera:

a) Si la central dispone de un Control de Producción y está en posesión de un Sello o Marca de Calidad oficialmente reconocido, o si el hormigón fabricado en central, está en posesión de un distintivo reconocido, no es necesario el control de recepción en obra de los materiales componentes del hormigón.

b) Para el resto de los casos se establece en los Anejos el número de ensayos por lote para el cemento, el agua de amasado, los áridos y otros componentes del hormigón según lo dispuesto en el artículo 56 del Código Estructural.

CONTROL DEL ACERO se realizará de la siguiente manera:

Se establecen dos niveles de control: reducido y normal.

- **Control reducido:** sólo aplicable a armaduras pasivas cuando el consumo de acero en obra es reducido,con la condición de que el acero esté certificado.

<table>
<tr><th>Comprobaciones sobre cada diámetro</th><th colspan="2">Condiciones de aceptación o rechazo</th><th></th></tr>
<tr><td rowspan="5">La sección equivalente no será inferior al 95,5% de su sección nominal</td><td colspan="2">Si las dos comprobaciones resultan satisfactorias</td><td>partida aceptada</td></tr>
<tr><td colspan="2">Si las dos comprobaciones resultan no satisfactorias</td><td>partida rechazada</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Si se registra un sólo resultado no satisfactorio se comprobarán cuatro nuevas muestras correspondientes a la partida que se controla</td><td>Si alguna resulta no satisfactoria</td><td>partida rechazada</td></tr>
<tr><td>Si todas resultan satisfactorias</td><td>partida aceptada</td></tr>
<tr><td>Formación de grietas o fisuras en las zonas de doblado y ganchos de anclaje, mediante inspección en obra</td><td colspan="2">La aparición de grietas o fisuras en los ganchos de anclaje o zonas de doblado de cualquier barra</td><td>partida rechazada</td></tr>
</table>

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

- **Control normal:** aplicable a todas las armaduras (activas y pasivas) y en todo caso para hormigónpretensado.

Clasificación de las armaduras según su diámetro	
Serie fina	$\Phi \leq 10$ mm
Serie media	$12 \leq \Phi \leq 20$ mm
Serie gruesa	$\Phi \geq 25$ mm

	Productos certificados		**Productos no certificados**	
Los resultados del control del acero deben ser conocidos	antes de la puesta en uso de la estructura		antes del hormigonado de la parte de obracorrespondiente	
Lotes	Serán de un mismo suministrador		Serán de un mismo suministrador, designación y serie.	
Cantidad máxima del lote	**armaduras pasivas**	**armaduras activas**	**armaduras pasivas**	**armaduras activas**
	40 toneladas o fracción	20 toneladas o fracción	20 toneladas o fracción	10 toneladas o fracción
Nº de probetas	**dos probetas por cada lote**			

- Se tomarán y se realizarán las siguientes comprobaciones según lo establecido en Código estructural:
  - Comprobación de la sección equivalente para armaduras pasivas y activas.
  - Comprobación de las características geométricas de las barras corrugadas.
  - Realización del ensayo de doblado-desdoblado para armaduras pasivas, alambres depretensado y barras de pretensado.

- Se determinarán, al menos en dos ocasiones durante la realización de la obra, el límite elástico, carga de rotura y alargamiento (en rotura, para las armaduras pasivas; bajo carga máxima, para las activas) como mínimo en una probeta de cada diámetro y tipo de acero empleado y suministrador según las UNE 7474- 1:92 y 7326:88 respectivamente. En el caso particular de las mallas electrosoldadas se realizarán, como mínimo, dos ensayos por cada diámetro principal empleado en cada una de las dos ocasiones; y dichos ensayos incluirán la resistencia al arrancamiento del nudo soldado según UNE 36462:80.
- En el caso de existir empalmes por soldadura, se deberá comprobar que el material posee la composición química apta para la soldabilidad, de acuerdo con UNE 36068:94, así como comprobar la aptitud del procedimiento de soldeo.

Condiciones de aceptación o rechazo

Se procederá de la misma forma tanto para aceros certificados como no certificados.

- Comprobación de la sección equivalente: Se efectuará igual que en el caso de control a nivel reducido.
- Características geométricas de los resaltos de las barras corrugadas: El incumplimiento de los límites admisibles establecidos en el certificado específico de adherencia será condición suficiente para que se rechace el lote correspondiente.
- Ensayos de doblado-desdoblado: Si se produce algún fallo, se someterán a ensayo cuatro nuevas probetas del lote correspondiente. Cualquier fallo registrado en estos nuevos ensayos obligará a rechazar el lote correspondiente.
- Ensayos de tracción para determinar el límite elástico, la carga de rotura y el alargamiento en rotura: Mientras los resultados de los ensayos sean satisfactorios, se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

aceptarán las barras del diámetro correspondiente. Si se registra algún fallo, todas las armaduras de ese mismo diámetro existentes en obra y las que posteriormente se reciban, serán clasificadas en lotes correspondientes a las diferentes partidas suministradas, sin que cada lote exceda de las 20 toneladas para las armaduras pasivas y 10 toneladas para las armaduras activas. Cada lote será controlado mediante ensayos sobre dos probetas. Si los resultados de ambos ensayos son satisfactorios, el lote será aceptado. Si los dos resultados fuesen no satisfactorios, el lote será rechazado, y si solamente uno de ellos resulta no satisfactorio, se efectuará un nuevo ensayo completo de todas las características mecánicas que deben comprobarse sobre 16 probetas. El resultado se considerará satisfactorio si la media aritmética de los dos resultados más bajos obtenidos supera el valor garantizado y todos los resultados superan el 95% de dicho valor. En caso contrario el lote será rechazado.

- Ensayos de soldeo: En caso de registrarse algún fallo en el control del soldeo en obra, se interrumpirán las operaciones de soldadura y se procederá a una revisión completa de todo el proceso.

ESTRUCTURA DE ACERO

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

B.-Control de ejecución

Se comprobará que el 100% de los acopios de componentes estructurales se realizan sobre terreno sin contacto con él, evitando acumulación de agua.

Comprobar que en el 100% de las uniones atornilladas las tuercas se desplazan libremente sobre tornillo Superficies en contacto con hormigón no pintadas, sólo limpias. Inspección del 50% en cada planta.

En uno cada 10 soportes metálicos se comprobarán serie y perfil, soldadura (continuidad y espesor ±0,5mm según el indicado), existencia de imprimación anticorrosivo, posición de las chapas (excentricidad inferior a 5mm) y longitud del soporte (tolerancia de ±3 mm.).

En una cada cinco vigas se comprobarán serie y perfil, colocación según replanteo, desplome ≤ H/250, continuidad del cordón de soldadura, entrega a los soportes ≥10mm de la indicada.

C.-Control de obra acabada

Deformación bajo carga de cálculo en una viga por cada planta. Debiendo ser la flecha igual o inferior a las siguientes: L/300 voladizos; L/500 vigas que soportan muros; L/300 vigas inferiores a 5m de luz que no soportan muros; L/400 vigas de 5m o más de luz y no soportan muros.

Prueba de servicio en forjados ejecutados con estructura metálica, uno cada 4 zonas de forjado con más de 6 m de luz y más de 5kN/m2 de carga. La flecha debe ser ≤1/400 de luz o a 1/300 en voladizo. La deformación a las 24h de haber retirado la sobrecarga debe ser ≤25% de la obtenida durante el ensayo.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ESTRUCTURA DE FÁBRICA

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Declaración del fabricante sobre la resistencia y la categoría (I o II) de las piezas. Si no existe declaración fabricante sobre valor resistencia compresión, determinar por ensayo UNE EN 772-1:2002. Piezas de categoría I: resistencia declarada, con probabilidad de no ser alcanzada inferior al 5% según UNE EN 771.

Piezas de categoría II: resistencia a compresión declarada igual al valor medio obtenido en ensayos con la norma antedicha, el nivel de confianza puede resultar inferior al 95%.

Bloques de piedra natural se confirmará procedencia y características especificadas, constatando que la piedra está sana y no presenta fracturas.

B.-Control de ejecución

Morteros secos y hormigones preparados, comprobación de que la dosificación y resistencia se corresponden con las solicitadas.

Comprobación de que todos los acopios de arenas, cementos y cales se realizan en zonas secas y separadas

Control dimensional de juntas, enjarjes, enlaces, rozas y rebajes, disposición armaduras cap. 7 DB SE-F en dos muros no paralelos por planta. Comprobación tolerancias ejecución respecto de las de Proyecto o, por defecto, tabla 8.2 DB SE-F.

Comprobar categoría ejecución según art. 8.2.1. Tres categorías de ejecución. A: piezas y mortero con certificación de especificaciones, fábrica con ensayos previos y control diario de ejecución. B: piezas (salvo succión, retracción y expansión por humedad) y mortero con certificación de especificaciones y control diario de ejecución. C: no cumple alguno de los requisitos de B.

Inspección general en el 100% de los muros de plantas alternas de la protección de fábricas en ejecución según art. 8.5 DB SE-F, contra daños físicos y heladas, de la coronación, mantenimiento de la humedad, arriostramiento temporal y limitación de la altura de ejecución por día.

Control general del tipo, clase y espesor de fábrica, así como de la correcta ejecución del aparejo (según replanteo), con la existencia de enjarjes si fueran necesarios en dos muros no paralelos por planta.

C.-Control de obra acabada

Controles a realizar en las fábricas de ladrillo: macizados, espesor de juntas y nivel de las hiladas cada 30 m2 con un mínimo de uno por fachada. No se admitirán llagas <1cm ni variaciones en la horizontalidad de las hiladas de ±2 mm., en un metro; tampoco desplomes >1cm por planta.

ESTRUCTURA DE MADERA

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE .

Tolerancias dimensionales. Para madera aserrada según UNE EN 336, para tableros según UNE 312-1, UNE En 300, UNE EN 622-1, UNE EN 315 y UNE EN 390.

Determinación de la especie y nivel de humedad según UNE EN 59529 o UNE 56530

Madera aserrada: Especie botánica y clase resistente. Dimensiones nominales. Contenido de humedad. Tablero: Tipo de tablero estructural. Dimensiones nominales.

Elemento estructural de madera encolada: Tipo de elemento estructural y clase resistente. Dimensiones nominales. Marcado

Elementos realizados en taller: Tipo de elemento estructural y declaración de capacidad portante, indicando condiciones de apoyo. Dimensiones nominales.

Madera y productos de la madera tratados con elementos protectores. Certificado del tratamiento.

Elementos mecánicos de fijación: Certificación del material. Tratamiento de protección.

B.-Control de ejecución

Comprobación de la combadura máxima, teniendo que ser ≤10mm según art.12.3.2 DB SE-M.

Comprobación de la desviación de la cercha respecto a la vertical, siendo ≤10+5(H-1) y ≤25mm según art.12.3.2 DB SE-M

C.-Control de obra acabada

No se prescriben pruebas finales

CUBIERTA

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Documentación acreditativa de las características de los materiales:

Tejas cerámicas: características geométricas, según UNE 67024-85, resistencia a flexión, según UNE 67035- 85, permeabilidad, según UNE 67033-85, resistencia al impacto, según UNE 67032-85, resistencia a la intemperie, según UNE 67034-86.

Tejas de hormigón: características geométricas, según norma UNE EN 490, resistencia a flexión lateral, permeabilidad y heroicidad, según norma UNE EN 491l

Láminas impermeabilizantes: resistencia a tracción y alargamiento de rotura UNE 1042816-6/85, plegabilidad a -10ºC UNE 104281-6-4/85

Aislamientos: espesor de capa UNE 53301, densidad aparente UNE 53215-53144

En caso de ausencia de documentación o duda sobre las características se ensayarán

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

en obra las piezas que lo requieran.

B.-Control de ejecución

Control de colocación y fijación de las tejas o de las placas es un caso, cada 100m2, al menos uno por faldón. No se admitirán variaciones de solape en ± 5mm., ni piezas que no tengan dos pelladas de mortero inferiormente.

En el alero cada 20 m. y al menos uno por alero. No se admitirán tejas con vuelo inferior a 4mm y las que no estén macizadas en el extremo del alero.

Un control por cada limatesa, limahoya y cumbrera. Condición de solapo entre sí ≥10cm y ≥5cm con las piezas del faldón (o cogido con mortero)

Control del espesor del aislante cada 50m2, (no se admiten variaciones de ± 1cm.) y de los solapes de la lámina impermeabilizante (no se admiten <15cm) en uno de cada dos encuentros que se realicen.

C.-Control de obra acabada

Prueba de estanquidad de cubierta inclinada: Se sujetarán sobre la cumbrera dispositivos de riego para una lluvia simulada de 6h ininterrumpidas. No deben aparecer manchas de humedad o penetración de agua en las siguientes 48h.

Prueba de estanquidad de cubierta plana: Se taponan todos los desagües y se llena la cubierta de agua hasta la altura de 2cm en todos sus puntos. Se mantiene el agua 24h. Se comprobará la aparición de humedades y la permanencia de agua en alguna zona. Esta prueba se debe realizar en dos fases: la primera tras la colocación del impermeabilizante y la segunda una vez terminada y rematada la cubierta.

CERRAMIENTOS Y TABIQUERÍA

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Documentación acreditativa de las características de los materiales:

Ladrillos: ensayo de absorción UNE 67027/84, succión UNE-EN 772-11-2001, eflorescencia UNE 67029/95 EX, nódulos de cal UNE 67039/93 EX y resistencia a compresión en ladrillos perforados UNE- EN 772-1/2001.

Aislamientos: ensayo de espesor de capa UNE 53301 y densidad aparente UNE 53215-53144. En caso de ausencia de documentación o duda sobre las características se ensayarán en obra las piezas que lo requieran.

B.-Control de ejecución

Se verificará expresamente la ejecución de dos de cada uno de los encuentros entre diferentes elementos (pilares, contornos de hueco, cajas de persiana, frente de forjados y encuentros entre cerramientos) existentes por planta.

Control general del tipo, clase y espesor de fábrica, así como de la correcta ejecución

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

del aparejo (según replanteo), con la existencia de enjarjes si fueran necesarios en un punto de cada tipo de cerramiento por planta.

Posición y garantía de continuidad en la colocación del aislante y barrera de vapor en su caso, atendiendo a los puntos singulares y a que exista continuidad sin roturas ni deterioros.

Se comprobará la ejecución del peldañeado en medida y proporción en un tramo cada tres plantas, con una tolerancia en medidas de ±5mm.

Se comprobará el aplomado, nivelado y fijación de al menos una barandilla por planta, con tolerancia de
±1cm.

c.-Control de obra acabada

Comprobación de estanqueidad al paso del aire y el agua (mediante cortina de agua) de huecos en fachada, en al menos un hueco por cada 50m2 de fachada y al menos uno por fachada, incluyendo lucernarios de cubierta. Según UNE 85247:2004 EX.

Inspección visual de todas las tabiquerías, y comprobación de planeidad y plomo en un tabique por vivienda o por cada 100 m2, la planeidad se medirá con una regla de 2m, no admitiéndose desplomes mayores a 1cm en fábricas realizadas in situ o de 5mm cuando se trate de placas.

Comprobación de la existencia de enjarjes en una vivienda por planta antes de la aplicación de guarnecidos o enlucidos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S

Comprobación de la existencia de cinta en las juntas de placas de tabiquería en una vivienda por planta.

Controles a realizar en las fachadas de ladrillo visto: macizados, espesor de juntas y nivel de las hiladas cada 30 m2con un mínimo de uno por fachada. No se admitirán llagas <1cm ni variaciones en la horizontalidad de las hiladas de ±2 mm. en un metro; tampoco desplomes >1cm por planta.

Comprobación del ancho y limpieza de cámara de aire mediante cata, se hará uno por cada 30m2 de superficie en fachada, con un mínimo de uno por fachada, no admitiéndose variaciones ±1cm.

Comprobación de la estanquidad al agua en fachadas ligeras según indique la norma

UNE-EN 13051: 2001 Mediciones in situ de aislamiento acústico, según las normas UNE EN ISO

140-4, 5 y 7.

REVESTIMIENTOS

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

- Control de recepción mediante ensayos:
- Comprobación visual de que las características aparentes de los elementos recibidos en obra se corresponden con lo indicado en el proyecto o por la DF.

B.-Control de ejecución

En alicatados y solados, comprobación visual de la correcta aplicación (según se indique en pliego de condiciones) del mortero de agarre o adhesivo en uno por local o vivienda.

Enfoscados, guarnecidos y enlucidos, cada 200m2 se comprobará visualmente que se ha realizado la ejecución de maestras.

Se realizará una inspección general (100%) del soporte y su preparación para ser pintado (planeidad aparente y humectación y limpieza previa).

Control de la ejecución de falsos techos vigilando cada 50m2 la resistencia de las fijaciones colgando un peso de 50kN durante 1h.

C.-Control de obra acabada

Comprobación de la planeidad del alicatado y solado en todas las direcciones en un paramento o suelo por local o vivienda. Con regla de 2m.

Planeidad del rodapié con regla de 2m cada 50m2. Se hará una inspección general (100%) del aspecto final de las superficies pintadas, revisando color, cuarteamientos, gotas, falta de uniformidad...

Planeidad de los suelos entarimados con regla de 2m cada 10m2.
En falsos techos, una comprobación cada 50m2 de planeidad y relleno de uniones entre placas, si las hubiera. Con regla de 2m.

En morteros de revestimiento, determinación de permeabilidad (UNE EN 1015-19: 1999) y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

adherencia al soporte (UNE EN 1015-12:2000); se hará una prueba por cada a partir de los 500m2 de superficie. Determinar la estabilidad dimensional de suelos de madera y parquets según UNE EN 1910:2000.

INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACIÓN

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

B.-Control de ejecución

Inspección general de las conexiones de estructuras metálicas y armados con la red de puesta a tierra. Control de la separación entre picas en una de cada diez y comprobación de al menos una conexión en cada arqueta.

Control de trazado y montajes de líneas repartidoras, comprobando: sección del cable y montaje de bandejas y soportes; trazado de rozas y cajas en instalación empotrada; sujeción de cables y señalización de circuitos. En una vivienda por planta.

Características y situación de equipos de alumbrado y de mecanismos (marca, modelo y potencia); montaje y situación de mecanismos (verificación de fijación y nivelación) en una vivienda por planta.

Comprobación de todos los cuadros generales: (aspecto, dimensiones, características técnicas de los componentes, fijación de los elementos y conexionado)

Identificación y señalización o etiquetado del 100% de los circuitos y sus protecciones; conexionado de circuitos exteriores a cuadros.

Comprobación cada tres plantas de la altura de la tapa de registro y de la existencia de la

placa cortafuegos.

C.-Control de obra acabada

Una prueba de funcionamiento del diferencial por cada uno instalado (según NTE-IEB o UNE 20460-6-61).

Prueba de disparo de automáticos por cada circuito independiente (según NTE-IEB).

Encendido de alumbrado y funcionamiento de interruptores en una vivienda por cada planta. (según NTE- IEB).

Prueba de circuitos en una base de enchufe de cada circuito en una vivienda por planta.

Resistencia de puesta a tierra en los puntos de puesta a tierra (uno en cada arqueta) y medida para el conjunto de la instalación, según UNE 20460-6-61

Medida de la continuidad de los conductores de protección, de resistencia de aislamiento de la instalación y de las corrientes de fuga según UNE 20460-6-61

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y APARATOS SANITARIOS

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

B.-Control de ejecución

Inspección visual de diámetros y manguitos pasatubos, comprobación de la colocación de la tubería cada 10m.

Colocación de llaves, cada 10 unidades.

Identificación y colocación de todos los aparatos sanitarios y grifería (se comprobará la nivelación, la sujeción y la conexión)

Comprobación general de la colocación de aislantes en las

tuberías.

C.-Control de obra acabada

Prueba global de estanquidad en 24horas (someter a la red a presión doble de la de servicio, o a la de servicio si es mayor a 6 atm.) comprobando la no aparición de fugas.

Prueba de funcionamiento por cada local húmedo del edificio (comprobación de los grifos y llaves y temperatura en los puntos de uso). La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.

Instalación interior: se llena de agua toda la instalación, manteniendo abiertos los grifos terminales hasta que no quede nada de aire. Se cierran los grifos que han servido de purga y el de la fuente de alimentación. Se pone en funcionamiento la bomba hasta alcanzar la presión de prueba. Después se procede según el material. Tuberías metálicas: UNE 100 151:1988, Tuberías termoplásticas: Método A de la norma UNE ENV 12 108:2002

Una vez realizada la prueba anterior, a la instalación se le conectarán la grifería y los aparatos de consumo, sometiéndose nuevamente a la prueba anterior.

INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros:
Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Control de recepción mediante ensayos:

Comprobación visual de las características aparentes los elementos recibidos en obra.

B.-Control de ejecución

Una comprobación visual por planta de la conexión del cable coaxial, así como la posición y anclaje de la caja de derivación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

C.-Control de obra acabada

Prueba de recepción, una por vivienda.

INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y ACS

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros:

Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Control de recepción mediante ensayos:
Comprobación visual de las características aparentes los elementos recibidos en obra.

B.-Control de ejecución

Antes de que una red de conductos se haga inaccesible se realizarán pruebas de resistencia mecánicas y estanquidad.

Inspección visual de diámetros y manguitos pasatubos, comprobación de la colocación de la tubería cada 10m.

Comprobación general de la colocación de aislantes en las tuberías.

Características y montaje de las calderas, conductos de evacuación de humos, terminales y termostatos.

Tiempo de salida del agua a temperatura de cálculo tras el equilibrado hidráulico de la red de retorno y abierto uno a uno el grifo más alejado de cada ramal, sin haber abierto ningún grifo en las últimas 24h. Con el acumulador a régimen, comprobación de temperatura a la salida y en los grifos (la Tª de retorno no debe ser inferior a 3ºC a la de salida).

Comprobación de la correcta conexión con el resto de

instalaciones.

C.-Control de obra acabada

Pruebas parciales de estanqueidad de zonas ocultas. La presión de prueba (determinada según RITE) no debe variar en, al menos, 4 horas. En cada vivienda.

Prueba final de estanqueidad (caldera conexionada y conectada a la red de fontanería). La presión de prueba no debe variar en, al menos, 4 horas.

Obtención del caudal exigido a la temperatura fijada una vez abiertos los grifos estimados en funcionamiento simultáneo.

Los circuitos primarios de Energía Solar para ACS de deben someterse a una prueba de

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

presión de 1,5 veces el valor de la presión máxima de servicio durante una hora. La presión hidráulica no debe caer más de un 10
% del valor medio medido al principio del ensayo.

INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE. Cuando el material llegue a obra con certificado adecuado, sólo se comprobarán las características aparentes. Otros controles:

Para equipo de manguera UNE
23091-4 Para extintor manual
23110-6.

B.-Control de ejecución

Verificación de los datos de la central de detección de incendios.

Comprobar características de detectores, pulsadores y elementos de la instalación, así como su ubicación y montaje.

Comprobar instalación y trazado de líneas eléctricas, comprobando su alineación y sujeción. Verificar la red de tuberías de alimentación a los equipos de manguera y sprinklers: características y montaje.

Comprobar equipos de mangueras y sprinklers: características,

ubicación y montaje.

C.-Control de obra acabada

Prueba hidráulica de la red de mangueras y rociadores.
Prueba de funcionamiento de los detectores y de la central de alarma; una por vivienda. Comprobar funcionamiento del bus de comunicación con el puesto central.
Una prueba del circuito de señalización por cada recorrido alternativo existente. Verificación de funcionamiento de extintores, una prueba por cada 5 extintores.

INSTALACIÓN DE GAS

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Control de recepción mediante ensayos:

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Comprobación visual de las características aparentes los elementos recibidos en obra.

B.-Control de ejecución

Comprobación de diámetros y estanquidad de la tubería de acometida al armario. Pasos de muros y forjados inspección visual general de colocación de pasatubos y vainas. Verificación de dimensiones del armario de contadores. Comprobación de la correcta distribución interior y exterior de tubería. Valvulería y características de montaje.

C.-Control de obra acabada

Prueba de estanqueidad y resistencia mecánica con aire o gas inerte, una por vivienda y en zonas comunes. Prueba de estanquidad en todas las juntas y accesorios, comprobación de fugas con agua jabonosa.

CARPINTERÍA EXTERIOR E INTERIOS Y VIDRIO

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros.

Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Control de recepción mediante ensayos:

Comprobación visual de las características aparentes de puertas y carpinterías.

Comprobación de las dimensiones y espesor de la parte acristalada en uno por cada 50 elementos recibidos.

B.-Control de ejecución

Cada diez unidades de carpintería se inspeccionarán desplomes, deformación, fijación de cercos y premarcos y herrajes. No se admitirán desplomes mayores de 2mm por cada 1mm.

En cuanto a las fijaciones no se admitirá la falta de ningún tornillo estando todos suficientemente apretados, así como la falta de empotramiento o la inexistencia del taco expansivo en la fijación a la peana.

Cada diez unidades de carpintería exterior se inspeccionará la fijación de la caja de persiana. No admitiéndose la ausencia de tornillos o que alguno no esté suficientemente apretado.

En uno por cada 50 elementos o al menos uno por planta, se comprobará la colocación de calzos, masillas y perfiles.

Cada diez unidades de persiana se comprobará la situación y el aplomado de las guías, fijación, colocación y sistema de accionamiento. No admitiéndose desplomes mayores de 2mm en 1mm.

En una de cada 10 claraboyas se controlará replanteo de huecos, ejecución de zócalo e impermeabilización.

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

C.-Control de obra acabada

Cada diez unidades se realiza un control de apertura y accionamiento en puertas y carpinterías.

Control de apertura y cierre de la parte practicable y oscurecimiento de la persiana en el 100% de las carpinterías exteriores.

En el 100% de las persianas instaladas se comprobará subida, bajada, deslizamiento y fijación en cualquier posición.

Prueba de estanquidad al agua en un elemento de cada veinte colocados, simulación de lluvia mediante rociador de ducha aplicado a una manguera durante 8 horas.

INSTALACIONES DE EXTRACCIÓN

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros. Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

B.-Control de ejecución

Comprobación de ventiladores, características y ubicación.
Comprobación de montaje de conductos, aislantes y rejillas, uno cada tres

plantas.

C.-Control de obra acabada

Se comprobará la ventilación de todas las viviendas.
Pruebas de estanqueidad de uniones de conductos en uno de cada 20 uniones. Prueba de medición de aire.

Pruebas añadidas a realizar en el sistema de extracción de garajes:
Ubicación de central de detección de CO en el sistema de extracción de los garajes.
Comprobación de montaje y accionamiento ante la presencia de humo, se realizará una prueba cada cinco detectores.
Pruebas y puesta en marcha (manual y automática) en toda la instalación.

PROTECCIÓN FRENTE AL RAYO

A.-Control de recepción en obra

Control de la documentación de los suministros.

Petición de Marcado CE a los productos sujetos al mismo: O de documentación alternativa (DIT, DAU, etc.) si excepcionalmente no estuviera sujetos a Marcado CE.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Control de recepción mediante ensayos:

Comprobación visual de las características aparentes los elementos

recibidos en obra.

B.-Control de ejecución

Conexión a la red conductora, en el 50% de las conexiones.
Inspección visual de la fijación y distancia entre anclajes de la red

conductora.

C.-Control de obra acabada

Comprobación de la resistencia eléctrica desde las cabezas de captación hasta la conexión a tierra.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Talavera de la Reina, abril de 2025

El redactor del proyecto:

Javier Aragón González
Arquitecto colegiado COACM nº 11437

f00676d742020107a6407e93480415335

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

5.4 MEMORIA ADMINISTRATIVA

- **OBRA:** Proyecto básico y de ejecución de ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES.
- **EMPLAZAMIENTO:** Plaza San Jerónimo, nº 5 de Talavera de la Reina.
- **PROPIEDAD:** Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- **ARQUITECTOS:** D. Javier Aragón González, arquitecto col. nº 11437 COAMTO.

CLASIFICIACIÓN DE LA OBRA:

En cumplimiento del artículo 232 de ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, la presente obra sobre el Colegio del Prado se clasifica como de REHABILITACIÓN Y GRAN REPARACIÓN.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del artículo 77 de ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público y con los artículos 25, 26 y 36 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la clasificación del Contratista al que se adjudíquenlas obras deberá estar de acuerdo con:

CATEGORÍA: 3 (360.000€ < X <840.000€)
GRUPO: C (EDIFICACIONES)- todos los subgrupos
K7 (Especiales-Restauración de bienes inmuebles históricos artísticos)

PLAZO DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 210 y 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo de garantías de las obras que deberá establecerse en el pliego de cláusulas administrativas particulares no podrá ser inferior a DOS AÑOS.

PLAZO DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución quedará establecido por el arquitecto redactor del proyecto. Dicho plazo deberá estar justificado detalladamente en un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo y costes óptimos.
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 del real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la Ley de Contratos del Sector Público, se fija un plazo de ejecución de las obras de 4(CUATRO) meses, contados desde el día siguiente a la fecha de comprobación de replanteo, y siendo ésta positiva. Se presenta a continuación un programa de desarrollo en tiempo y costes óptimos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

1ª FASE: CAPÍTULO	IMPORTE	MESES				
		1	2	3	4	
1 - ACTUACIONES PREVIAS	34.186,06	6.837,21	6.837,21	6.837,21		
2 - ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA	42.347,94			21.173,97	21.173,97	
3 - CARPINTERÍA Y CUBIERTA	190.787,35			38.157,47	38.157,47	38.157,47
4 - SEGURIDAD Y SALUD	750,00	93,75	93,75	93,75	93,75	93,75
5 - CONTROL CALIDAD	750,00	93,75	93,75	93,75	93,75	93,75
6 - GESTIÓN DE RESIDUOS	1.112,95	139,12	139,12	139,12	139,12	139,12
PEM TOTAL	269.934,30					
PEM mensual		14.327,66	52.485,13	126.153,33	76.968,18	
PEM a origen		14.327,66	66.812,79	192.966,12	269.934,30	
13% GASTOS GENERALES	35.091,46					
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	16.196,06					
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	321.221,82					
21% IVA	67.456,58					
PRESUPUESTO LICITACIÓN	388.678,40					

f009760742020107a6407e9348041533S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e93480415335

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Talavera de la Reina, abril de 2025

El redactor:

Javier Aragón González
Arquitecto colegiado COACM nº 11437

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

5.5 ACTA DE RAPLANTEO PREVIO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Javier Aragón González, Arquitecto redactor del Proyecto básico y de ejecución de ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES.

CERTIFICAN:

Que se ha procedido a la comprobación, tanto de la realidad geométrica de la obra de ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES, como de la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, apreciándose correspondencia y siendo factible llevarla a cabo en cuanto a sus dimensiones y relaciones geométricas, así como respecto a cuantos supuestos figuran en el Proyecto básico y de ejecución de la obra, haciéndose constar que con la información recabada no existen servidumbres aparentes que condicionen su viabilidad.

Así mismo, se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, promotor de las citadas obras, ha manifestado que ostenta la total potestad para la normal ejecución del contrato, estimándose en consecuencia que no se precisa ninguna otra autorización ni concesión administrativa para la realización de las obras.

Lo que certifico a los efectos oportunos de constancia en el expediente de contratación de la obra de referencia, conforme a lo dispuesto en el **artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014** (en adelante LCSP), en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica.

El Arquitecto

Javier Aragón González

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335

Javier Aragón González
Arquitectos

ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO
Plaza San Jerónimo, 5 45.600 Talavera de la Reina (Toledo)



02

PLIEGO DE CONDICIONES

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

PLIEGO DE CONDICIONES.

DISPOSICIONES GENERALES

A. NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL
El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.
Ambos, como parte del proyecto arquitectónico tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

B. DOCUMENTACION DEL CONTRATO DE OBRA
Integran el contrató los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:
1.'Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiere.
2.'El Pliego de Condiciones particulares.
3.'El presente Pliego General de Condiciones.
4.'El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuestos).
Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones. En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

CONDICIONES FACULTATIVAS: DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TECNICAS

A. EL ARQUITECTO DIRECTOR
Corresponde al Arquitecto Director:
a) Comprobar la adecuación de la cimentación proyectada a las características reales del suelo. b) Redactar los complementos o rectificaciones del proyecto que se precisen. c) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones complementadas que sean precisas para conseguir la correcta solución arquitectónica. d) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dírección con función propia en aspectos parciales de su especialidad. e) Aprobar las certificaciones parciales de obra, la liquidación final y asesorar al promotor en el acto de la recepción. f) Preparar la documentación final de la obra y expedir y suscribir en unión del Aparejador o Arquitecto Técnico, el certificado final de la misma.

B. EL APAREJADOR 0 ARQUITECTO TECNICO
Corresponde al Aparejador o Arquitecto Técnico:
Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto con arreglo a lo previsto en el artículo 1.*A. de las Tarifas de Honorarios aprobados por R.D. 314/1979, de 19 de enero. b) Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras. c) Redactar, cuando se requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Plan de seguridad e higiene para la aplicación del mismo. d) Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Arquitecto y del Constructor. e) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y sistemas de seguridad e higiene en el trabajo, controlando su correcta ejecución. 9 Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. g) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el plan de control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente M Constructor, Impartiéndole, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Arquitecto. h) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra. i) Suscribir, en unión del Arquitecto, el certificado final de obra.

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

C. EL CONSTRUCTOR
Corresponde al Constructor:
a) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra. b) Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad e Higiene de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo. c) Suscribir con el Arquitecto y el Aparejador o Arquitecto Técnico, el acta replanteo de la obra. d) Ostentar la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordinar las intervenciones de los subcontratistas. e) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación. 9 Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo. g) Facilitar al Aparejador o Arquitecto Técnico, con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su comedido. h) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final. i) Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva. j) Concertar los seguros de accidente de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

CONDICIONES FACULTATIVAS: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR 0 CONTRATISTA

A. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO
Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la corrí prensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

B. PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE
El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la dirección facultativa.

C. OFICINA EN LA OBRA
El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:
El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto.
La Licencia de Obras.
El Libro de Órdenes y Asistencias.
El Plan de Seguridad e Higiene.
El Libro de Incidencias.
El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
La documentación de los seguros mencionados en el artículo correspondiente
Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

D. REPRESENTACION DEL CONTRATISTA
El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata. Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo correspondiente. Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos. El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido. El incumplimiento

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras, sin derecho a reclamación alguna hasta que se subsane la deficiencia.

E. PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA
El Jefe de obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto Técnico, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones

F. TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE
Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución. En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 o del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

G. INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO
Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba, tanto del Aparejador o Arquitecto Técnico como del Arquitecto.
Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quien la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.
El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones a aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

H. RECLAMACIONES CONTRA LAS ÓRDENES DE LA DIRECCION FACULTATIVA
Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentadas, a través del Arquitecto, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonable dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

I. RECUSACION POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO
El Contratista no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores, o personal encargado -por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.
Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos, procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

J. FALTAS DEL PERSONAL
El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operados causantes de la perturbación.
El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones particulares y sin prejuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

CONDICIONES FACULTATIVAS: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

A. CAMINOS Y ACCESOS
El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta. El Aparejador o Arquitecto Técnico podrán exigir su modificación o mejora.

B. REPLANTEO
El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluido en su oferta.
El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico y una vez éste haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobado por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

C. COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.
Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al arquitecto y el Aparejador o Arquitecto Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

D. ORDEN DE LOS TRABAJOS
En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

E. FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS
De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.
En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

F. AMPLIACION DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS 0 DE FUERZA MAYOR
Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.
El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

G. PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR
Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminadas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto., Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

H. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION FACULTATIVA EN EL. RETRASO DE LA OBRA
El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

I. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestadas y de conformidad con lo especificado en el artículo 11.

J. OBRAS OCULTAS
De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Aparejador y el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

K. TRABAJOS DEFECTUOSOS
El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.
Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico , ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.
Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenada se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

L. VICIOS OCULTOS
Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.
Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de] Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario a cargo de la Propiedad.

M. DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA
El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.
Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

N. PRESENTACION DE MUESTRAS
A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

O. MATERIALES NO UTILIZABLES
El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.
Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra.
Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

P. MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS
Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.
Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata.
Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

Q. GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS
Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.
Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

CONDICIONES FACULTATIVAS: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES (Cont.)

R. LIMPIEZA DE LAS OBRAS
Es, obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

S. OBRAS SIN PRESCRIPCIONES
En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atendrá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativo de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

CONDICIONES FACULTATIVAS: DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

A. DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES
Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará el Arquitecto a la Propiedad la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.
Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.
Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra. Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.
Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con perdida de la fianza.

B. DOCUMENTACION FINAL DE LA OBRA
El Arquitecto Director facilitará a la Propiedad la documentación final de las obras, con las especificaciones y contenido dispuestos por la legislación vigente y, si se trata de viviendas, con lo que se establece en los párrafos 2, 3, 4. y 5, del apartado 2 del artículo 4.0 del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril.

C. MEDICION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACION PROVISIONAL DE LA OBRA
Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza.

D. PLAZO DE GARANTIA
El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses.

E. CONSERVACION DE LA OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE
Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.
Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo dé la contrata.

F. DE LA RECEPCION DEFINITIVA
La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

G. PRORROGA DEL PLAZO DE GARANTIA
Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Arquitecto-Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquéllos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

H. DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA
En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.
Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en el artículo 35. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de este Pliego.
Para las obras y trabajos no terminados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción. ,

CONDICIONES ECONOMICAS: PRINCIPIO GENERAL
A. Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

B. La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

CONDICIONES ECONOMICAS: DE LAS FIANZAS

A. FIANZAS
El contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos, según se estipule: a) Depósito previo, en metálico o valores, o aval bancario, por importe entre el 3 por 100 y 10 por 100 del precio total de contrata. b) Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

B. FIANZA PROVISIONAL
En caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la misma y su cuantía será de ordinario, y salvo estipulación distinta en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra, de un tres por ciento (3 por 100) como mínimo, del total presupuestado de contrata.
El Contratista a quien se haya adjuntado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta o el que se determine en el Pliego de Condiciones particulares del Proyecto, la fianza definitiva que se señale y, en su defecto, su importe será el diez por cien (10 por 100) de la cantidad por la que se haga la adjudicación de la obra, fianza que puede constituirse en cualquiera de las formas especificadas en el apartado anterior.
El plazo señalado en el párrafo anterior, y salvo condiciones expresas establecida en el *Pliego de Condiciones particulares, no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y dentro de él deberá presentar el adjudicatado la carta de pago o recibo que acredite la constitución de la fianza a que se refiere, el mismo párrafo.
La falta de cumplimiento de este requisito, dará lugar a que se, declare., nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

C. EJECUCION DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA
Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el Arquitecto Director, en nombre y representación del Propietario, los ordenará ejecutar a un tercero o podrá realizarlos directamente administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

D. DE SU DEVOLUCION EN GENERAL
La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salados, suministros, subcontratos...

E. DEVOLUCION DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES
Si la propiedad, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporciona] de la fianza.

CONDICIONES ECONOMICAS: DE LOS PRECIOS

A. COMPOSICION DE LOS PRECIOS UNITARIOS
El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos
a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
c) Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales. d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc.,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.
Se considerarán costes indirectos
Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.
Se considerarán gastos generales
Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas, Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración pública este porcentaje se establece entre un 13 por 100 y un 17 por 100)
Beneficio industrial
El beneficio industrial del contratista se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas.
Precio de Ejecución material
Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.
Precio de Contrata
El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial. El IVA gira sobre esta suma pero no integra el precio.

B. PRECIOS DE CONTRATA IMPORTE DE CONTRATA
En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra; es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las condiciones particulares se establezca otro distinto.

C. PRECIOS CONTRADICTORIOS
Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.
El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.
A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entra el Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.
Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

D. RECLAMACIONES DE AUMENTO DE PRECIOS POR CAUSAS DIVERSAS
Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras (con referencia a facultativas).

E. FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR 0 DE APLICAR LOS PRECIOS
En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas, se extenderá a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas, y en segundo lugar, al Pliego General de Condiciones particulares.

F. DE LA REVISION DE LOS PRECIOS CONTRATADOS
Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el Calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.
No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el calendario de la oferta,

G. ACOPIO DE MATERIALES
El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito. Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

CONDICIONES ECONOMICAS: OBRAS POR ADMINISTRACION
A. ADMINISTRACION Se denominan "Obras por Administración" aquéllas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor. Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes: a) Obras por administración directa. b) Obras por administración delegada o indirecta.

B. OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA
Se denominan "Obras por Administración directa" aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Director, expresamente autorizado estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizada; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización¡ es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de Propietario y Contratista.

C. OBRAS POR ADMINISTRACION DELEGADA 0 INDIRECTA
Se entiende por "Obra por administración delegada o indirecta, la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan. Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta" las siguientes:
a) Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por si o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regularla realización -de los trabajos convenidos. b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión, práctica de los trabajos aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

D. LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por el Aparejador o Arquitecto Técnico:
a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra. b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en la obra por los operados de cada oficio y su categoría, acompañando a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan. c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

en la obra o de retirada de escombros. d) Los recibos de licencias, impuestos y además cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del propietario. A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

E. ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACION DELEGADA
Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según los partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante. Independientemente, el Aparejador o Arquitecto Técnico redactarán, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractual mente.

F. NORMAS PARA LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES Y APARATOS
No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación al Arquitecto Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

G. RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS
Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Arquitecto-Director.
Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegase a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

H. RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR
En los trabajos de "Obras por Aministraci6n delegada", el Constructor sólo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo -63 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.
En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

CONDICIONES ECONOMICAS: DE LA VALORACION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

A. FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS
Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económica se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:
1.' Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
2.' Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solar entre el número de unidades ejecutadas.
Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, de] precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.
3.' Tanto variable por unidad de obra, según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las órdenes del Arquitecto-Director.
Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.
4.' Por listas de jornales y recibos de materiales autorizados en la forma que el presente Pliego General de Condiciones económicas" determina.
5.' Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

B. RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES
En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante lo plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador.
Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y las obras accesorias y especiales, etc.
Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por el Aparejador los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinados y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas. Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-Director en la forma prevenida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".
Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto-Director la certificación de las obras ejecutadas.
De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la constitución de la fianza se haya preestablecido.
El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito de] Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en lo documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.
Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.
Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

C. MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS.
Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquier parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada,

D. ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA
Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:
a) Si existen precios contratados para unidades de obra iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso, el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado 0, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

E. ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS
Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones u otra clase de trabajos de cualquiera índole especial u ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la contrata.
Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

F. PAGOS
Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Arquitecto-Director, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

G. ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA
Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:
V> Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo, y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.
2." Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
V Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

CONDICIONES ECONOMICAS: DE LAS INDEMNIZACIONES MUTUAS

A. IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RETRASO NO JUSTIFICADO EN EL PLAZO DE TERMINACION DE LAS OBRAS
La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil (0100) del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra.
Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

B. DEMORA DE LOS PAGOS
Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido, el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cuatro y medio por ciento (4,5 por 100) anual, en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.
Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.
No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

CONDICIONES ECONOMICAS: VARIOS

A. MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS
No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto, a menos que el Arquitecto-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.
En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.
Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

B. UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES
Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto-Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

C. SEGURO DE LAS OBRAS
El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que esta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada; la infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Arquitecto-Director.
En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.
Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

D. CONSERVACION DE LA OBRA
Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata, Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto-Director fije. Después de la recepción provisional del edificio corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar. En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

USO POR EL CONTRATISTA DEL EDIFICIO 0 BIENES DEL PROPIETARIO
Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado. En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: CAL AEREA Y CAL HIDRAULICA
-El producto deberá rechazarse si, en el momento de abrir el recipiente que lo contenga, aparece en estado grumoso o aglomerado.
-El programa de control para la recepción del material queda a discreción del Director.
-Todo lote que no cumpla las condiciones establecidas será retirado y sustituido.
-Normativa técnica: *Normas UNE aplicables.

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: CEMENTOS
-El cemento elegido cumplirá las prescripciones del RC-93.
-Así mismo, el cemento elegido será capaz de proporcionar al mortero u hormigón las condiciones exigidas en los apartados correspondientes del presente Pliego.
-Normativa técnica:
- RC-93 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS, R. D. 82311991

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: YESOS Y ESCAYOLAS
-Normativa técnica:
* RY-85 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA RECEPCIÓN DE YESOS Y ESCAYOLAS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. 0. 3115185.
* YESOS Y ESCAYOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PREFABRICADOS Y SU HOMOLOGACIÓN. R. D. 131211986.
* NORMAS UNE aplicables.

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: AGUA A EMPLEAR EN MORTEROS Y HORMIGONES
-Podrán ser empleadas como norma general todas las aguas aceptadas en la práctica habitual, debiéndose analizar aquellas que no posean antecedentes concretos u ofrezcan dudas en su composición y puedan alterar las propiedades exigidas a morteros y hormigones.

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: ADITIVOS
-Podrá autorizarse el empleo de todo tipo de aditivos, siempre que se justifique, mediante los oportunos ensayos, que la sustancia agregada en las proporciones y condiciones previstas, produce el efecto deseado sin perturbar excesivamente las restantes características del hormigón ni representar peligro para las armaduras.
-Es imprescindible la realización de ensayos en todos y cada uno de los casos, y muy especialmente cuando se empleen cementos diferentes.
-Para que pueda ser autorizado el empleo de cualquier aditivo, es condición necesaria que el fabricante o suministrador proporcione gratuitamente muestras para ensayos y facilite la información concreta que se le solicite.
-Normativa técnica:
• ASTM C-494-84. STANDARD SPECIFICATION FOR CHEMICAL ADMIXTURES FOR CONCRETE
• NORMAS UNE aplicables.

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: PUZOLANAS
-Deberán quedar homogéneamente distribuidas en toda la masa del hormigón, durante el amasado de éste.
-Normativa técnica:
*RC-93 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS. R. D. 823/93.

CONGLOMERANTES Y ADITIVOS: PRODUCTOS DE ADICION MINERALES INERTES

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Deberá tenerse en cuenta que toda inclusión de elementos muy finos aumenta el agua de amasado reduciéndose la resistencia mecánica del hormigón, aumenta la retracción de fraguado y disminuye la durabilidad de la fábrica.
-Es, preceptivo realizar ensayos de laboratorio y pruebas de hormigonado antes de adoptar el empleo de cualquiera de los productos citados, tanto para determinar los efectos beneficiosos, como para limitar los desfavorables.

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: PIEDRA NATURAL
-Las piedras serán compactas, homogéneas y tenaces siendo preferibles las de grano fino. Carecerán de grietas o pelos, coqueras, restos orgánicos, nódulos o riñones, blandones, gabarros y no deberán estar atronadas por causa de los explosivos empleados en su tracción.
-Deberán tener la resistencia adecuada a las cargas permanentes o accidentales que sobre ella hayan de actuar.
-No serán absorbentes, permeables o heladizas, reuniendo buenas condiciones de adherencia.
-Las piedras que tengan cualquiera de los defectos mencionados serán desechadas.
-Normativa técnica:
* NORMAS UNE aplicables.

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: PLACAS DE PIZARRA PARA CUBIERTAS
-Las pizarras de una misma partida tendrán un color uniforme, aunque pueden admitirse ligeras variaciones en los tonos propios del material.
-No presentarán nudos ni estrías que sobresalgan o tengan una profundidad superior a la mitad del espesor de las placas. No deberán mostrar defectos achacables al labrado, y las inclusiones de minerales metálicos no atravesarán las placas.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE aplicables.

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: LADRILLOS DE ARCILLA COCIDA
-Cumplirán lo especificado en las siguientes normas:
- NBE-FL-90 MUROS RESISTENTES DE FÁBRICA DE LADRILLO. R. D. 1723190.
• RL-88 PLIEGO GENERAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LADRILLOS CERAMICOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. 0. 2717188.
* NORMAS UNE APLICABLES

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: TEJAS CERAMICAS
-Las tejas no deberán presentar fisuras o grietas visibles, exfoliaciones, laminaciones, desconchados, saltados o roturas.
-Deberán cumplir las especificaciones de la Norma UNE relativas a permeabilidad, resistencia la helada, flexión e impacto.

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: BOVEDILLAS CERAMICAS PARA FORJADOS
-Las piezas a emplear en forjados deberán cumplir las condiciones de la Instrucción EH-91 (o las de su actualización vigente).
-Deberán ser homogéneas, uniformes de textura compacta, carecer de grietas, coqueras, planos de exfoliación, y materias extrañas que puedan disminuir su resistencia y duración o ataquen al hierro, mortero u hormigón. También serán inalterables al agua.
-Normativa técnica:
* EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039/91.
1, EF-88 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO 0 PRETENSADO. R. D. 824188.
FABRICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS. R. D. 1630/80.
NORMAS UNE aplicables.
MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: BALDOSAS CERAMICAS PARA PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS
-Deberán cumplir las Normas UNE 67.087-85 y 67.163-85.

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: TUBOS DE GRES
-El gres procederá de arcillas plásticas parcialmente vitrificadas. Los tubos estarán vidriados interior y exteriormente a excepción de la zona de unión del enchufe y la copa. La cocción y el vidriado serán uniformes.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Sólo se admitirán excepcionalmente aquellos defectos superficiales que no afecten a sus condiciones de utilización.
-Las juntas se realizarán con anillos elásticos y serán estancas y resistentes a la agresividad de las aguas.
-Normativa técnica:
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. 0. 15/9/86.
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 2717174,

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: LADRILLOS SILICO-CALCAREOS
-Únicamente se admitirán los ladrillos macizos y perforados fabricados con medidas en centímetros de soga, tizón y grueso que sean números de la serie que figura a continuación (UNE 41061): 29; 24; 19; 14; 11.5; 9; 6.5; 5.25; 4; 2.75; 1.5.
-Se admitirá como tolerancia en una medida, la que figura a continuación:

medida (cm)	tolerancia (mm)
29 y 24	-4
19; 11.5 y 9	-3
6.5;5.25 y 4	+-2
2.75 y 1.5 .	»+-1

-Se admitirá en toda arista o diagonal como desviación máxima de la línea recta la indicada en el cuadro que figura a continuación:

medida (cm)	tolerancia (mm)
De 29 a 11.5	-3
De 9 a 1.5	.....-2

-Los ladrillos sílico-calcáreos no presentarán grietas visibles ni nódulos de arcilla o caliches.
-La resistencia a la compresión se determinará de acuerdo con el método de ensayo UNE 67026, distinguiéndose los tipos:

tipo	resistencia a la compresión (kp/cm2)
R-100	100
R-200	200

-Los ladrillos sílico-calcáreos sometidos a veinticinco (25) ciclos de heladicidad, según el método descrito en la norma UNE 67028, no presentará al final del ensayo grietas, señales de rotura ni alteración visible alguna, siendo admisible una pérdida de peso máxima del 3'/o.
-Normativa técnica:
* RL-88 PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LADRILLOS CERÁMICOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. 0. 27/7/88.
* NORMA UNE 41061 55.

MATERIALES PETREOS Y CERAMICOS: ARIDOS A EMPLEAR EN MORTEROS Y HORMIGONES
-Cumplirán las condiciones establecidas en la EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO (R. D. 1039191).

PREFABRICADOS DE CEMENTO: BALDOSAS
-La cara vista de las baldosas será bien lisa, libre de defectos superficiales, pudiendo presentar ligeras eflorescencias o poros invisibles a medio metro de distancia después del mojado. El color será uniforme e igual al de la muestra elegida. La estructura será uniforme, sin exfoliaciones ni poros visibles.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: TUBOS DE FIBROCEMENTO
-Los tubos y demás elementos estarán bien acabados con espesores uniformes y cuidadosamente trabajados, de manera que las paredes exteriores y especialmente las interiores queden regulares y lisas, con aristas vivas.
-Todos los elementos deberán permitir el correcto acoplamiento del sistema de juntas empleado para que éstas sean estancas, a cuyo fin, los extremos de cualquier elemento estarán perfectamente acabados para que las juntas sean impermeables, sin defectos que repercutan en el ajuste y montaje de las mismas, evitando tener que forzarlas.
-Normativa técnica:

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

• PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 2817174.
• PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERIAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. 0, 1519186.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: PLACAS DE FIBROCEMENTO
-Las placas tendrán un espesor constante en todo su perfil, admitiéndose las tolerancias especificadas. Deberán ser impermeables y no heladizas. Se rechazarán las que presenten grietas o deformaciones. La cara destinada a estar sometida a la intemperie será sensiblemente lisa. Los bordes serán rectos y cortados a escuadra.
-Los pigmentos que se empleen para colorear la masa, deberán dar un color permanente y seguro.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: TUBOS DE HORMIGON
-Normativa técnica:
• PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 28/7/74.
• PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES, 0. 1519186.
• EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039/91.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: BLOQUES Y CONDUCTOS DE HORMIGON
-No presentarán grietas, fisuras ni eflorescencias; en el caso de bloques para cara vista no se admitirán coqueras, desconchones ni desportillamientos, La textura de las caras destinadas a ser revestidas será lo suficientemente rugosa como para permitir una buena adherencia del revestimiento.
-Normativa técnica:
*EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039191.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: PANELES DE HORMIGON PARA FACHADAS
-Presentarán sus aristas definidas y estarán exentos de fisuras y coqueras que puedan afectar a sus condiciones de funcionalidad.
-Serán capaces de resistir las solicitaciones derivadas del desmoldeo y levantamiento para transporte, transporte, izado y montaje en obra.
-Normativa técnica:
*EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039/91.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: VIGUETAS DE HORMIGON PRETENSADO PARA FORJADOS
-Normativa técnica:
* EF-88 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO. R. D. 824188.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: TEJAS DE HORMIGON
-Tendrán una superficie uniforme y cerrada, con estructura interior homogénea.
-No presentarán grietas ni coqueras, Podrán admitirse pequeñas fisuras, siempre que las tejas superen los ensayos de permeabilidad y heladicidad.
-No tendrán rebabas, depósitos o desconchados, que impidan el montaje, perjudiquen la estanqueidad o dificulten el desagüe normal de la cubierta.
-En la cara vista de la teja no se permitirá eflorescencias.

PREFABRICADOS DE YESO: PLACAS Y PANELES PREFABRICADOS DE YESO
-En sus caras no se apreciarán fisuras, concavidades, abolladuras o asperezas y admitirán ser cortadas con facilidad. Sus caras serán planas, con una desviación máxima respecto al plano teórico de tres milímetros (3 mm).
-Normativa técnica:
* YESOS Y ESCAYOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUS PREFABRICADOS. R. D. 1312186.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: BOVEDILLAS DE HORMIGON

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

-Normativa técnica:
• EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039191.
• EF-88 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO 0 PRETENSADO. R. D. 824/88.
* FABRICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS. R. D. 1630180.

PREFABRICADOS DE CEMENTO: ADOQUINES Y BORDILLOS DE HORMIGON
-Deberán ser homogéneos y de textura compacta, libres de coqueras o alteraciones visibles. Poseerán las características adecuadas en cuanto a tamaño máximo de árido (no mayor que 20 mm), resistencia a compresión (500 kg/cm2), resistencia a flexión (50 kg/cm2) y desgaste por abrasión « 2 mm en adoquines y < 3 mm en bordillos).

ACEROS: BARRAS LISAS Y CORRUGADAS PARA HORMIGON
-Los diámetros nominales se ajustarán a la serie siguiente: 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 32, 40 y 50 mm.
-Las barras no presentarán defectos superficiales, grietas ni sopladuras.
-La sección equivalente no será inferior al 95% de la sección nominal, en diámetros no mayores de 25 mm; ni al 96% en diámetros superiores.
-Normativa técnica:
EH-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGON EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039/91.
* NORMAS UNE 36-097 y 36-088.

ACEROS: MALLAS ELECTROSOLIDADAS
-Los diámetros nominales de los alambres, lisos o corrugados, empleados en las mallas electrosoldadas se ajustarán a la serie siguiente: 4;4,5; 5; 5,5; 6; 6,5; 7; 7,5; 8; 8,5; 9; 9,5; 10; 11; 12; 13; 14; mm.
-Las barras y alambres no presentarán defectos superficiales, grietas ni sopladuras.
-Normativa técnica:
*EE1-1-91 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN EN MASA 0 ARMADO. R. D. 1039191.
*ALAMBRES TREFILADOS LISOS Y CORRUGADOS PARA MALLAS ELECTROSOLDADAS Y VIGUETAS SEMIRRESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN. R. D. 2702/85.
*NORMAS UNE 36-097 y 36-088.

ACEROS: ARMADURAS ACTIVAS PARA HORMIGON PRETENSADO
-Normativa técnica:
*E-F-88 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO 0 PRETENSADO. R. D. 805193.
*ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO. R. D. 2365185.
*NORMAS UNE 36-095, 36-096, y 36-098.

ACEROS: ACERO LAMINADO PARA ESTRUCTURAS
-Normativa técnica:
*MV 102-1975 ACERO LAMINADO PARA ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN. R. D. 2899176.

ACEROS: TUBOS DE FUNDICION DUCTIL
-La fundición presentará en su fractura grano fino regular, homogéneo y compacto, Deberá ser dulce, tenaz y dura; pudiendo, sin embargo, trabajarse a lima y a buril, y susceptible de ser cortada y taladrada fácilmente.
-En su moldeo no presentará defectos que perjudiquen la resistencia, continuidad y buen aspecto del material.
-Normativa técnica:
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERM DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 28/7/74.

ACEROS: TUBOS
-Los tubos, uniones y piezas deberán estar perfectamente terminados, sin defectos superficiales. Los tubos serán rectos y cilíndricos dentro de las tolerancias admitidas. Sus bordes extremos estarán perfectamente limpios y a escuadra con el eje del tubo y la superficie interior

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

perfectamente lisa. Los tubos o piezas cuyos defectos sean corregibles, sólo podrán repararse con la previa aprobación del Director.
-Normativa técnica:
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 28/7/74.
*REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA. R. D. 1618180.
1T.1C. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. 0. 1617181.
*NORMAS BÁSICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. 0. 19112175.

ACEROS: CHAPAS Y PLETINAS DE ACERO GALVANIZADO
-Se evitará el contacto de las chapas de acero galvanizado con productos ácidos y alcalinos, y con metales (excepto aluminio) que puedan formar pares galvánicos que produzcan la corrosión del acero.
-Las chapas galvanizadas estarán libres de defectos superficiales, poros u otras anomalías que vayan en detrimento de su normal utilización.
-Normativa técnica:
*NBE-MV-1 11-81 PLACAS Y PANELES DE CHAPA CONFORMADA DE ACERO PARA LA EDIFICACIÓN. R. D. 2169181.
*NORMA UNE 36-130.

ACEROS: TORNILLOS, ROBLONES Y PUNTALES
-Normativa técnica:
*NBE-MV-1 06-1968 TORNILLOS ORDINARIOS Y CALIBRADOS PARA ESTRUCTURAS DE ACERO. D. 685169.
*NBE-MV-1 07-1968 TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA PARA ESTRUCTURAS DE ACERO. D. 685169.
*NBE-MV-105-1967 ROBLONES DE ACERO. D. 685169.

METALES NO FERRICOS Y ALEACIONES: PERFILES DE ALUMINIO
-Los perfiles deberán presentar un acabado uniforme y estarán libres de defectos superficiales o internos que puedan resultar perjudiciales para el uso a que vayan destinados.
-No se permitirán tratamientos tendentes a enmascarar defectos que no sean superficiales. Dichos defectos se podrán eliminar siempre que se respeten las tolerancias dimensionales.
-Normativa técnica:
*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Y SU HOMOLOGACIÓN. R. D. 2699185.
*NORMA UNE 7256-72.

METALES NO FERRICOS Y ALEACIONES: PLOMO PARA JUNTAS Y APOYOS
-Las impurezas se ajustarán a los márgenes tolerados.
-Las planchas deberán presentar superficies lisas, espesor uniforme, fractura brillante y cristalina y estar exentas de picaduras, exfoliaciones, dobleces, poros, raspaduras u otros defectos de laminación.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 37 201 77 y 37 203 78.

METALES NO FERRICOS Y ALEACIONES: TUBERIAS DE PLOMO
-En la sección transversal de un tubo de plomo no se apreciará porosidades ni inclusiones de óxidos, grasas o cuerpos extraños.
-El tamaño del grano deberá ser uniforme en toda la sección y el tamaño del grano medio, observando a simple vista en la superficie de corte, previo pulido y ataque, deberá estar comprendido entre 0.2 y 1.5 mm. En cualquier caso, ningún grano podrá tener un diámetro superior al 50% del espesor de la pared.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 37 201 77 y 37 203 78.

METALES NO FERRICOS Y ALEACIONES: TUBERIAS DE COBRE PARA FONTANERIA Y CALEFACCION
-Los tubos se presentarán limpios y brillantes con las superficies exterior e interior exentas de rayas, hojas, picaduras, burbujas, grietas, trazas de estirado, etc., que puedan afectar desfavorablemente su servicio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Se tolerarán, no obstante, defectos puramente locales de profundidad menor de la décima parte del espesor de pared, y decoloraciones propias del proceso de fabricación.
-Normativa técnica:
*NORMA UNE 37 141 84.

METALES NO FERRICOS Y ALEACIONES: BRONCE PARA APOYO DE ESTRUCTURAS
-Será suministrado en estado de laminación o recocido, siendo la presión de contacto sobre las placas inferior a 200 kplcm2.
-Las placas presentarán superficies lisas, de espesor uniforme y estarán exentas de picaduras, poros, exfoliaciones u otros defectos que resulten peligrosos para su uso.

MATERIALES BITUMINOSOS: ALQUITRANES, BETUNES Y EMULSIONES ASFALTICAS
-Los alquitranes para pavimentaciones deberán presentar un aspecto homogéneo y estar prácticamente exentos de agua, de modo que no formen espuma cuando se calienten a temperatura de empleo.
-Normativa técnica:
*PG-4188 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES. 0. 612176 Y 0. 21/1/88.

MATERIALES BITUMINOSOS: LAMINAS ASFALTICAS
-Las láminas serán estancas al agua.
-Las láminas deberán tener una superficie uniforme y estar libres de defectos tales como agujeros, bordes desgarrados o no rectilíneos, roturas, grietas, protuberancias y hendiduras.
-En láminas con armadura, ésta deberá estar inserta de forma que las uniones entre láminas puedan realizarse correctamente por los mismos procedimientos que en las láminas simples de igual material de base.
-En el caso particular de un empleo en contacto con agua potable, las láminas deberán cumplir la legislación sanitaria vigente.
-Normativa técnica:
*NBE-QB-90 CUBIERTAS CON MATERIALES BITUMINOSOS. R. D. 1572190.
MATERIALES BITUMINOSOS: MASILLAS PARA JUNTAS
-Las masillas deben mantenerse adheridas a las paredes de la junta absorbiendo los movimientos de ésta y conservando la estanqueidad.

MATERIALES POLIMERICOS: BANDAS ELASTOMERICAS 0 DE PVC PARA JUNTAS DE OBRA DE FABRICA
-La sección transversal de las bandas será compacta, homogénea y exenta de porosidades, burbujas y otros defectos.
-Cuando la junta sea susceptible de movimiento transversal, será obligatorio el empleo de bandas provistas de núcleo central hueco.
-El ancho total de la banda no será mayor que el espesor del elemento de hormigón. Así mismo la anchura de la banda no será menor de cinco (5) veces el tamaño máximo del árido, y en ningún caso, inferior a ciento cincuenta milímetros (150 mm).
-La distancia desde la cara exterior del hormigón a la banda de estanqueidad no será menor que la mitad del ancho de la banda.
-La separación entre las armaduras del hormigón y la banda de estanqueidad no será menor de dos (2) veces el tamaño máximo del árido.
-No se admitirá el empleo de bandas de PVC en todas aquellas juntas donde el movimiento previsible pueda ocasionar tensiones peligrosas para el material.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-510 y 53-511.

MATERIALES POLIMERICOS: PERFILES PARA TAPAJUNTAS DE PARAMENTO
-Los perfiles serán de sección transversal constante, simétricos y libres de poros, grietas o cualquier defecto superficial que pueda afectar las condiciones de servicio de los mismos.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-510 y 53-511.

MATERIALES POLIMERICOS: PERFILES ELASTOMERICOS PARA TAPAJUNTAS DE TABLERO
-Los perfiles serán de sección transversal constante, simétricos y libres de poros, grietas o cualquier otro defecto superficial que pueda afectar a las condiciones de servicio de los mismos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-El almacenamiento, manipulación, preparación de las paredes de la junta, colocación de los perfiles y la eventual realización de uniones serán hechas de acuerdo con las instrucciones que para ello estará obligado a dar el fabricante.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-510 y 53-511.

MATERIALES POLIMERICOS: PLANCHAS DE ESPUMA RIGIDA PARA JUNTAS ABIERTAS
-Las planchas no deberán deformarse ni romperse por la manipulación normal en obra ni volverse quebradizas en tiempo frío. Se rechazarán las que aparezcan deterioradas.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-126.

MATERIALES POLIMERICOS: PLANCHAS Y CINTAS DE PLASTICO CELULAR PARA RELLENO DE JUNTAS DE DILATACION
-No se romperán ni adquirirán deformaciones permanentes como consecuencia de la manipulación en obra, ni se volverán quebradizos en tiempo frío, Se rechazarán las planchas o cintas que aparezcan deterioradas.

MATERIALES POLIMERICOS: RESINAS REACTIVAS Y EPOXI
-La formulación y procedimiento de empleo en obra habrán de ser sometidos a la aprobación del Director, después de realizados los ensayos y pruebas que éste ordene y antes de iniciar los trabajos de acopio y preparación de los materiales.

MATERIALES POLIMERICOS: LAMINAS IMPERMEABILIZANTES
-Las láminas deberán tener una superficie uniforme y estar libres de defectos tales como arrugas, burbujas, grietas y similares. Asimismo serán estancas al agua.
-En las láminas con armadura, ésta deberá estar inserta de forma que las uniones entre láminas puedan realizarse correctamente por los mismos procedimientos que en las láminas simples de igual material polimérico de base.
-En el caso particular de su empleo en contacto con el agua potable las láminas deberán cumplir la legislación sanitaria vigente.
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-358-84, 53-362-83, y 53-363-83.

MATERIALES POLIMERICOS: TUBOS DE MATERIAL TERMOPLASTICO, PVC Y POLIETILENO
-Los tubos, piezas especiales y demás accesorios, deberán poseer las cualidades que requieran las condiciones de servicio de la obra previstas en el proyecto, tanto en el momento de la ejecución de las obras como a lo largo de toda la vida útil para la que han sido proyectadas. Las características o propiedades de los tubos y accesorios deberán satisfacer, con el coeficiente de seguridad correspondiente, los valores exigidos en el proyecto, y en particular los relativos a temperatura, esfuerzos mecánicos, agentes agresivos, exposición a la intemperie, fuego, desprendimiento de sustancias contaminantes y aislamiento.
-Normativa técnica:
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 28/7/74.
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. 0. 1519186.

MATERIALES POLIMERICOS: PLACAS DE POLIESTER REFORZADO
-Normativa técnica:
*NORMA UNE 53-301-77.

MATERIALES POLIMERICOS: PANELES DE FACHADA Y TABIQUES DE PLASTICO
-Normativa técnica: *Se tendrán en cuenta las "Recomendaciones internacionales unificadas para el cálculo y la ejecución de las estructuras formadas por la unión de paneles de gran tamaño", del Consejo Internacional de la Edificación (CIB).

MATERIALES POLIMERICOS: CARPINTERIAS
-Los perfiles de plástico homogéneo serán generalmente de PVC de alta tenacidad, resistente al choque, incluso en frío, y estable a la intemperie, obtenidos por extrusión. Para la junta entre el marco y el batiente se utilizarán perfiles de junta de caucho sintético de cloropreno, o de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

caucho terpolímero introducidos en las ranuras previstas para ello en el perfil de PVC, generalmente en ambos elementos, fijo y móvil.
-Los perfiles compuestos de un perfil metálico estarán revestidos generalmente de PVC poco plastificado, o de poliuretano.
-Los perfiles podrán ser también de resinas poliéster reforzadas con fibra de vidrio, generalmente con núcleo de madera o de poliuretano,
-Los perfiles presentarán una superficie uniforme y estarán exentos de defectos tales como cuerpos extraños, ondulaciones, veteados, burbujas y grietas.
-Normativa técnica:
*NORMA UNE 53-028-55.

MATERIALES POLIMERICOS: PLANCHAS DE PLASTICO ESPUMADO PARA AISLAMIENTO
-Normativa técnica:
*NORMA UNE 53-127-66 Inflamabilidad de las espumas y láminas de plástico.

MATERIALES POLIMERICOS: MATERIALES PARA ESPUMADOS DE PLASTICO "IN SITU"
-Normativa técnica:
*NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPUMAS DE UREA-FORMOL UTILIZADAS COMO AISLANTES EN LA EDIFICACIÓN. 0. 10191 del 815184.
*ESPUMAS DE UREA-FORMOL PRODUCIDAS 1N SITU". Res. 14942 del 31/5/84.
*ESPUMAS DE POLIURETANO PRODUCIDAS 1N SITU". Res: 20375 del 15/7/81.

MATERIALES POLIMERICOS: PLACAS DE PLASTICO PARA REVESTIMIENTO EN INTERIORES
-La cara vista será de superficie lisa o con relieves decorativos, exenta de poros y defectos apreciables, estable a la luz y de fácil limpieza.
-Normativa aplicable:
*NORMAS UNE 53-020-73, 53-028-55, 53-126-79, y 53-297-74.

MATERIALES POLIMERICOS: LAMINAS VINILICAS PARA PAVIMENTOS
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-285-75 y 53-297-74.

MATERIALES POLIMERICOS: LAMINADOS DE GOMA PARA PAVIMENTOS
-Normativa técnica:
*NORMAS UNE 53-510-71, 53-522-64, y 53-527-80.

PINTURAS
-Normativa técnica:
*PG-4/88 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES. 0. 612/76 Y 0. 21/1/88.
*NORMAS UNE 48-052-60, 48-055-60, 48-056-60,48-057-60, 48-058-60, 48-076-65, 48-144-60, 48-172-62, 48-173-61 y 48-174-61.

MADERAS: CONDICIONES GENERALES
-La madera para entibaciones, apeos, cimbras, andamios, encofrados, demás medios auxiliares y carpintería de armar y de taller, deberá cumplir las condiciones siguientes:
-Proceder de troncos sanos apeados en sazón.
-Haber sido desecada, por medios naturales o artificiales durante el tiempo necesario hasta alcanzar el grado de humedad preciso para las condiciones de uso a que se destine.
-No presentar signo alguno de putrefacción, atronaduras, carcomas o ataque de hongos.
-Estar exenta de grietas, lupias, y verrugas, manchas o cualquier otro defecto que perjudique su solidez y resistencia. En particular, contendrá el menor número posible de nudos, los cuales, en todo caso, tendrán un espesor inferior a la séptima parte (1/7) de la menor dimensión de la pieza.
-Tener sus fibras rectas y no reviradas o entrelazadas y paralelas a la mayor dimensión de la pieza.
-Presentar anillos anuales de aproximada regularidad, sin excentricidad de corazón ni entrecorteza.
-Dar sonido claro por percusión.
-No se permitirá en ningún caso madera sin descortezar ni siquiera en las entibaciones o apeos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Las dimensiones y forma de la madera serán, en cada caso, las adecuadas para garantizar la resistencia de los elementos de la construcción en madera; cuando se trate de construcciones de carácter definitivo se ajustarán a las definidas en los Planos o las aprobadas por el Director.
-La madera de construcción escuadrada será al hilo, cortada a sierra y de aristas vivas y llenas.

MADERAS: ENTIBACIONES Y MEDIOS AUXILIARES
-Deberá tener dimensiones suficientes para ofrecer la necesaria resistencia para la seguridad de la obra y de las personas.
-Se emplearán maderas sanas, con exclusión de alteraciones por pudrición, aunque serán admisibles alteraciones de color, como el azulado en las coníferas,
-Deberá estar exenta de fracturas por compresión.
-Poseerá una durabilidad natural al menos igual a la que presenta el pino "silvestres'.

MADERAS: ENCOFRADOS Y CIMBRAS
-Tendrá la suficiente rigidez para soportar sin deformaciones perjudiciales las acciones de cualquier naturaleza que puedan producirse en la puesta en obra y vibrado del hormigón.
-La madera para encofrados será preferiblemente de especies resinosas, y de fibra recta. La madera aserrada se ajustará, como mínimo, a la clase 1180, según la Norma UNE 56 525.
-Según sea la calidad exigida a la superficie del hormigón las tablas para el forro o tablero de los encofrados será: a) machihembrada; b) escuadrada con sus aristas vivas y llenas, cepillada y en bruto.
-Sólo se emplearán tablas de madera cuya naturaleza y calidad o cuyo tratamiento o revestimiento garantice que no se producirán ni alabeos ni hinchamientos que puedan dar lugar a fugas del material fino del hormigón fresco, o a imperfecciones en los paramentos.
-Las tablas para forros o tableros de encofrados estarán exentas de sustancias nocivas para el hormigón fresco y endurecido o que manchen o coloreen los paramentos.

MADERAS: CARPINTERIA DE ARMAR
-Deberá ser escuadrada y desprovista de nudos.
-La humedad de las piezas será inferior al 15%.
-La madera usada en elementos estructurales interiores poseerá una durabilidad natural o conferida tal que la haga inatacable por los hongos e insectos durante la obra, sin necesidad de mantenimiento.
-Las maderas expuestas a la intemperie poseerán una durabilidad natural al menos igual a la que presenta el pino "silvestres'.
-No se usarán en piezas expuestas a la intemperie maderas que sean resistentes a la impregnación y no sean durables o muy durables.
-Las piezas de madera estarán exentas de fracturas por compresión.
-La madera para carpintería de armar deberá satisfacer el ensayo de arranque de tornillos descrito en la norma UNE 56 804.

MADERAS: MADERA PARA CARPINTERIA DE TALLER
-Deberá ser escuadrada y estar exenta de alabeos, fendas y acebolladuras.
-Cuando la carpintería vaya a ser barnizada, la madera tendrá las fibras con apariencia regular y estará exenta de azulado; cuando vaya a ser azulado se admitirá azulado en un 15% de la superficie de la cara.
-Los nudos serán sanos, no pasantes y con diámetros menores de quince milímetros (15 mm), distando entre sí trescientos milímetros (300 mm) como mínimo.
-Se podrán sustituir los nudos no sanos por piezas de madera encoladas, siempre que el nudo no tenga un diámetro mayor que la mitad del ancho de la cara de la pieza.

VIDRIERIA
-El vidrio deberá resistir sin irisarse la acción del aire, de la humedad y del calor -solos o conjuntamente, del agua fría o caliente y de los agentes químicos a excepción del ácido fluorhídrico.
-No deberá amarillear bajo la acción de la luz solar; será homogéneo, sin presentar manchas, burbujas, nubes u otros defectos.
-El vidrio estará cortado con limpieza, sin presentar asperezas, cortes ni ondulaciones en los bordes; el espesor será uniforme en toda su extensión.
-Normativa técnica:
*NTE : FVP, FVT y FVE.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

AISLANTES
-Las características exigibles: conductividad térmica, densidad aparente, permeabilidad al vapor, absorción de agua por volumen, absorción acústica, etc., cumplirán lo especificado por las normas:
*NBE-CT-79 CONDICIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS. R. D. 2429179.
*NBE-CA-88 CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS. 0. 29/9/88.
*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACION. R. D. 2709185.
*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN. R. D. 1637186.

JARDINERIA
-Las plantas deberán ser adecuadas a las características climatológicas del lugar en el que vayan a ser plantadas, bien conformadas, de desarrollo normal sin presentar heridas y con sistema radical completo y proporcionado al porte.
-Cumplirán las especificaciones dadas en los documentos de Proyecto en cuanto a características dimensionales (altura, diámetro y circunferencia).
-Los árboles presentarán fuste recto desde la base y los arbustos estarán vestidos de ramas hasta la base.
-Serán rechazadas aquellas plantas que sean portadoras de plagas y/o enfermedades, no hayan sido cultivadas sin espaciamiento suficiente o presenten daños debidos al arranque o transporte que puedan afectar al crecimiento posterior.

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO
-Los elementos de mobiliario urbano deberán estar en posesión del correspondiente Certificado de Homologación en cuanto a forma y materiales emitido por el ayuntamiento competente.

DEMOLICIONES: CONDICIONES GENERALES
-Las operaciones de derribo se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director de las obras, quien designará los elementos que haya de conservar intactos.
-Los trabajos se realizarán de forma que produzcan la menor molestia posible a los ocupantes de las zonas próximas a la obra.
-Cuando la construcción se sitúa en una zona urbana y su altura sea superior a cinco metros (5 m), al comienzo de la demolición, estará rodeada de una valla verja o muro de altura no menor de dos metros (2 m). Las vallas se situarán a una distancia del edificio no menor de un metro y medio (1.5 m). Cuando dificulte el paso, se dispondrán a lo largo del cerramiento luces rojas, a distancias no mayores de diez metros (10 m), y en las esquinas.
-Se protegerán los elementos de servicio público que puedan ser afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas.
-En fachadas de edificios que den a la vía pública se situarán protecciones como redes o lonas, así como una pantalla inclinada, rígida, que recoja los escombros o herramientas que puedan caer. La pantalla sobresaldrá de la fachada una distancia no menor de dos metros (2 m).
-No se permitirán hogueras dentro del edificio y las exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
-Antes de iniciar la demolición se neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con las Compañías Suministradoras. Se taponará el alcantarillado y se revisarán los locales del edificio, comprobando que no existe almacenamiento de materiales combustibles o peligrosos, ni otras derivaciones de instalaciones que no procedan de las tomas del edificio, así como si se han vaciado todos los depósitos y tuberías.
-Se dejarán previstas tomas de agua para el riego, en evitación de formación de polvo durante los trabajos.
-Durante la demolición, si aparecen grietas en los edificios medianeros, se colocarán testigos, a fin de observar los posibles efectos de la demolición y efectuar su apuntalamiento o consolidación si fuese necesario.
-Normativa técnica complementaria:
"NTE-ADD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: DEMOLICIONES.

DEMOLICIONES: ELEMENTO A ELEMENTO

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen.
-No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
-En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o suprimir las tensiones.
-Se apuntalarán los elementos en voladizo antes de aligerar sus contrapesos.
-En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones, como vidrios, aparatos sanitarios, etc. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.
-El corte o desmontaje de un elemento, no manejable por una sola persona, se realizará manteniéndolo suspendido o apuntalado, evitando caídas bruscas y vibraciones que se transmitan al resto del edificio o al mecanismo de suspensión.
-El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro, pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.
-El vuelco sólo podrá realizarse para elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente, atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1\3 de su espesor o anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá, en el lugar de caída, de suelo consistente y de una zona de lado no menor a la altura del elemento más la mitad de la altura donde se lanza.
-Las cargas se comenzarán a elevar lentamente, con el fin de observar si se producen anomalías, en cuyo caso se subsanarán después de haber descendido nuevamente la carga de su lugar inicial.
-Se evitará la formación de polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros.
-Al finalizar la jornada no deben quedar elementos del edificio en estado inestable, de forma que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas no puedan provocar su derrumbamiento. Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos las zonas o elementos del edificio que puedan ser afectados por aquélla.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-ADID ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: DEMOLICIONES

DEMOLICIONES: POR EMPUJE
-La altura del edificio o parte del edificio a demoler, no será mayor de 2/3 de la altura alcanzable por la maquina.
-La máquina avanzará siempre sobre el suelo consistente y los frentes de ataque no aprisionarán a la máquina, de forma que ésta pueda girar siempre 360 grados.
-No se empujará, en general, contra elementos no demolidos previamente, de acero ni de hormigón armado. Se habrá demolido anteriormente, elemento a elemento, la parte del edificio que está en contacto con medianerías, dejando aislado el tajo de la máquina.
-Se empujará en el cuarto superior de la altura de los elementos verticales y siempre por encima de su centro de gravedad.
-Cuando existan planos inclinados, como faldones de cubierta, que puedan deslizar sobre la máquina, deberán demolerse previamente.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-ADD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: DEMOLICIONES

DEMOLICIONES: POR IMPACTO DE BOLA 0 EXPLOSIVO
-La utilización de estos sistemas requerirá un estudio especial en cada caso.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-ADD ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: DEMOLICIONES

DEMOLICIONES: RETIRADA DE LOS MATERIALES DE DERRIBO
-El Director suministrará una información completa sobre el posterior empleo de los materiales procedentes de las demoliciones que sea preciso ejecutar.
-Los materiales de derribo que hayan de ser utilizados en la obra se limpiarán, acopiarán y transportarán en la forma y a los lugares que señale el Director.

MOVIMIENTO DE TIERRAS: DESPEJE Y DESBROCE DEL TERRENO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Las operaciones de despeje y desbroce se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones existentes, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director, quien designará y marcará los elementos que haya que conservar intactos.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-ADE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: EXPLANACIONES

MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACION A CIELO ABIERTO
-Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavación, ajustándose a las alineaciones, pendientes, dimensiones y demás información contenida en los planos y a lo que sobre el particular ordene el Director.
-El orden y la forma de ejecución se ajustarán a lo establecido en el Proyecto.
-Las excavaciones deberán realizarse por procedimientos aprobados, mediante el empleo de equipos de excavación y transporte apropiados a las características, volumen y plazo de ejecución de las obras.
-Se solicitarán de las correspondientes Compañías, la posición y solución a adoptar para las instalaciones que puedan ser afectadas por la excavación, así como la distancia de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.
-Durante la ejecución de los trabajos se tomarán las precauciones adecuadas para no disminuir la resistencia del terreno no excavado. En especial, se adoptarán las medidas necesarias para evitar los siguientes fenómenos: inestabilidad de taludes, deslizamientos ocasionados por el descalce del pie de la excavación, erosiones locales y encharcamientos debidos a un drenaje defectuoso de las obras.
-El Contratista deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes de todas las excavaciones que realice, y aplicar oportunamente los medios de sostenimiento, entibación, refuerzo y protección superficial del terreno, apropiados a fin de impedir desprendimientos y deslizamientos que pudieran causar daños a personas o a las obras, aunque tales medios no estuviesen definidos en el Proyecto, ni hubieran sido ordenados por el Director.
-Con independencia de lo anterior, el Director podrá ordenar la colocación de apeos, entibaciones, protecciones, refuerzos o cualquier otra medida de sostenimiento o protección en cualquier momento de la ejecución de la obra.
-Normativa técnica complementaria:
'NTE-ADV ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: VACIADOS

MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIONES SUBTERRANEAS
-Los pozos de ataque de la mina se abrirán a plomo con el eje de la mina que se haya de ejecutar. Su número y situación será determinado en cada caso por el Contratista a la vista de la profundidad de la mina, de la naturaleza de los terrenos y de las circunstancias de la obra (existencia de otras canalizaciones, condiciones especiales de tránsito, etc.).
-Los pozos destinados únicamente a la ejecución de las obras, extracción de tierras, bajada de materiales, y acceso de personal, deberán tener un diámetro mínimo de un metro (1 m). También se podrán aprovechar para esta finalidad los pozos que formen parte de la obra definitiva, tales como pozos de registro, de acceso definitivo, etc. Estos pozos se ejecutarán con las dimensiones que figuren en los planos.
-Una vez abiertos los pozos hasta la profundidad necesaria para alcanzar el nivel de la solera de excavación de la conducción, se procederá al minado de las galerías en el tramo comprendido entre cada uno de los pozos.
-Cuando las dimensiones de ¡a galería y las condiciones del terreno no permitan realizar la excavación en mina a sección completa, se procederá a establecer una primera comunicación por medio de una pequeña galería de avance, de dimensiones suficientes para el paso de un operario, que deberá estar situado precisamente en el eje de la futura conducción. La excavación definitiva se realizará por cualquier procedimiento que permita efectuarla con las debidas garantías de buena ejecución y seguridad.
-La sección de la excavación en mina será la mínima necesaria para la ejecución de la obra de la conducción; a medida que se realice ésta se procederá al relleno compactado del hueco que quede entre la conducción y la excavación.
-Cuando las condiciones del terreno lo requieran se establecerán las entibaciones y revestimientos para contención del terreno que sean necesarios, tanto en los pozos como en las galerías.
-El Contratista deberá emplear los procedimientos de entibación o de sostenimiento del terreno y seguridad de las obras necesarias a fin de evitar cualquier clase de accidente, siendo de su absoluta responsabilidad el proyecto y la ejecución de las entibaciones y sostenimientos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Será de cuenta del Contratista la conservación en perfectas condiciones y la reparación, en su caso, de todas las averías de cualquier tipo causadas por las obras de movimientos de tierras en las conducciones públicas o privadas de agua, gas, electricidad, teléfonos y otras, que pudieran existir en la zona afectada por las obras. Una vez descubiertas con las debidas precauciones, las citadas conducciones deberán ser sostenidas mediante cables o tablones para evitar su deformación o rotura.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-ADT ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO-DESMONTES: TÚNELES

MOVIMIENTO DE TIERRAS: RELLENOS
-Se cumplirá lo establecido en el apartado "Rellenos" del PG-4/88 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES del MOPU.

ESTRUCTURAS: HORMIGON
OBRAS DE HORMIGON EN MASA 0 ARMADO
A. Materiales
Agua, áridos y aditivos cumplirán lo especificado en los apartados correspondientes de este Pliego.
B. Ejecución
La puesta en obra del hormigón no deberá iniciarse hasta que se haya estudiado y aprobado su correspondiente fórmula de trabajo, la cual será fijada por el Director a la vista de las circunstancias que concurran en las obras, que determinará granulometría, dosificación y consistencia del hormigón. La dosificación será determinada mediante ensayos previos, si bien se podrá prescindir de ellos si el contratista justifica, a través de experiencias anteriores, que ésta es adecuada para las características exigidas al hormigón.
Respecto a la elaboración, el agua de amasado no tendrá una temperatura superior a los cuarenta grados centígrados (40'C), salvo en el caso de hormigonado en tiempo frío. Para hormigones H-250 o superiores será obligatorio realizar la mezcla en central. La mezcla en camión comenzará en los treinta minutos (30 min) siguientes a la unión del cemento a los áridos. La descarga se realizará dentro de la hora y media (1,5 h) siguientes a la carga, pudiendo aumentarse este periodo si se emplean retardadores del fraguado previa autorización del Director, o disminuirse si la elevada temperatura o cualquier otra circunstancia así lo aconsejan. La mezcla a mano solamente se realizará para hormigones de tipo no superior a H-150.
Todas las cimbras, encofrados y moldes deberán ser capaces de resistir las acciones sufridas como consecuencia del hormigonado, para lo cual deberán tener la resistencia y rigidez suficientes. Así mismo, serán suficientemente estancos como para impedir pérdidas de ¡echada y sus superficies estarán completamente limpias en el momento de hormigonar. Los desencofrantes deberán permitir la aplicación posterior de revestimientos y la elaboración de juntas de hormigonado.
El doblado de las armaduras se realizará conforme a los planos de Proyecto y ateniéndose a lo establecido en la EH-91. Dichas armaduras se encontrarán limpias de óxido, grasa o cualquier otra sustancia perjudicial. Los cercos se fijarán por simple atado, nunca por soldadura.
El transporte desde la hormigonera se realizará con la mayor rapidez que sea posible, cuidando de que no se produzca segregación, introducción de cuerpos extraños o desecación excesiva de la masa.
No se rellenará ninguna zanja o pozo de cimentación y estructura en general hasta que el contratista reciba la orden del Técnico-Director.

Durante la operación de vertido las armaduras quedarán perfectamente envueltas, manteniéndose los recubrimientos y separaciones entre ellas, para lo cual se removerá el hormigón adecuadamente.
El método general de compactación será el de vibrado. Este se realizará de manera que no se produzcan segregaciones ni fugas de lechada importantes.
Se suspenderá el hormigonado cuando sea previsible en las cuarenta y ocho horas siguientes un descenso de la temperatura por debajo de los cero grados centígrados. En caso de necesidad absoluta habrán de adoptarse las medidas necesarias para que no se produzcan daños locales ni pérdida de resistencia del hormigón.
En tiempo caluroso se evitará la excesiva evaporación de agua de amasado, sobre todo durante el transporte, y se procurará reducir la temperatura de la masa. Si la temperatura ambiente supera los 40'C solamente se hormigonará previa autorización del Director y tomando medidas adecuadas al caso. Si se utilizan sistemas especiales de curado, será precisa la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

realización de estudios previos de los mismos. En caso de lluvia se suspenderá como norma general el hormigonado, protegiéndose mediante toldos u otros medios el hormigón fresco.
Antes de poner en contacto masas de hormigón realizadas con diferente tipo de cemento será necesaria la previa autorización del Director.
Las juntas de hormigonado se situarán en los puntos de menor tensión de tracción para las armaduras y, dentro de lo posible, en dirección perpendicular a las tensiones de compresión. Dichas juntas estarán limpias y el árido visto (sin capa superficial de mortero) en el momento de la reanudación del hormigonado.
Durante el curado del hormigón habrá de mantenerse el adecuado grado de humedad por los métodos que se estimen oportunos, siempre que no alteren las características revistas.
Las operaciones de descimbrado, desencofrado y desmoldeo no comenzarán hasta que el hormigón no alcance la resistencia suficiente como para soportar las acciones a que se vea sometido durante y después de dichas operaciones, sin sufrir deformaciones excesivas.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
Materiales: El control del hormigón y sus componentes se realizará según se especifica en la Instrucción EH-91.
Ejecución: Los criterios de aceptación serán los especificados en la Instrucción EH-91,
Normativa técnica complementaria:
*Normas Tecnológicas de la Edificación referidas a Estructuras de Hormigón.

ESTRUCTURAS: HORMIGON PRETENSADO
Materiales y ejecución
-Cumplirán las condiciones especificadas en este Pliego y en las siguientes normas:
*EF-88 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE FORJADOS UNID¡ RECCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO 0 PRETENSADO. R. D. 824188.
*EP-93 INSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE HORMIGÓN PRETENSADO. R. D. 805193.
*ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO. R. D. 2365/85.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-EPC ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PRETENSADO: CUBIERTAS
*NTE-EPF ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PRETENSADO: FORJADOS
*NTE-EPV ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PRETENSADO: VIGAS

ESTRUCTURAS: METALICAS
A. Materiales
-Será de aplicación lo dispuesto en el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Condiciones generales
-La estructura será conforme en su forma y dimensiones a lo señalado en los Planos de Proyecto. El Contratista no podrá hacer ningún tipo de modificación sin la autorización previa de la Dirección Facultativa.
-En caso de que el Contratista subcontrate toda o parte de la ejecución de la estructura, deberá demostrar la adecuada capacitación técnica de dicha subcontrata.
-La estructura será ejecutada en taller.
C. Ejecución
-Se realizará conforme a lo dispuesto en la Norma MV-1 04 "Ejecución de las Estructuras de Acero Laminado en Edificación".
D. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizará en los siguientes aspectos:
• materiales: según el apartado correspondiente de este Pliego y las Normas MV-102, MV-105, MV-106, MV-107, y UNE 14003.
• uniones roblonadas y atornilladas: se efectuarán inspecciones sistemáticas destinadas a controlar la disposición y geometría de los agujeros, identificación de roblones y tornillos, y estado de la superficie y proceso de colocación.
. uniones soldadas: se efectuarán inspecciones sistemáticas y ensayos no destructivos en orden al control de: estado antes de la soldadura, procedimiento empleado, capacitación técnica de los operarios soldadores, y aspecto y forma de cordones de soldadura.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-EAA ESTRUCTURAS DE ACERO: ARCOS
*NTE-EAE ESTRUCTURAS DE ACERO: ESPACIALES
*NTE-EAF ESTRUCTURAS DE ACERO: FORJADOS
*NTE-EAP ESTRUCTURAS DE ACERO: PÓRTICOS
*NTE-EAS ESTRUCTURAS DE ACERO: SOPORTES

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

*NTE-EAT ESTRUCTURAS DE ACERO: TRIANGULADAS
*NTE-EAV ESTRUCTURAS DE ACERO: VIGAS
*NTE-EAZ ESTRUCTURAS DE ACERO: ZANCAS

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: MORTEROS DE CEMENTO
A. Materiales
-Cemento: cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
-Agua: en general, podrán ser utilizadas todas las aguas sancionadas como aceptables por la práctica. Cuando no se posean antecedentes de su utilización o en caso de duda deberán analizarse las aguas.
-Aditivos: cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Árido: se empleará arena natural o procedente de rocas trituradas, con un tamaño máximo de cinco milímetros (5 mm), siendo recomendables los siguientes límites:
*mampostería y fábricas de ladrillo: 3 mm. revestimientos ordinarios: 2 mm. *enlucidos finos: 0.5 mm.
B. Tipos
-Se establecen los siguientes tipos, en los que el número indica la dosificación en kilogramos de cemento (tipo P-350 o PA-350) por metro cúbico de mortero (kg/m3):
tipo clase de obra
M 250 fábricas de ladrillo y mampostería M350 capas de asiento de piezas prefabricadas M 450 fábricas de ladrillo especiales, enfoscados, enlucidos, corrido de cornisas e impostas M 600 enfoscados, enlucidos, corrido de cornisas e impostas M 850 enfoscados exteriores
-La resistencia a compresión a veintiocho días del mortero destinado a fábricas de ladrillo y mampostería será como mínimo de ciento veinte kilopondios por centímetro cuadrado (120 kp/cm2).
-Se evitará la circulación de agua entre morteros u hormigones realizados con distinto tipo de cemento.
C. Ejecución
-La fabricación del mortero se podrá realizar a mano sobre piso impermeable o mecánicamente.
-Previamente se mezclará en seco el cemento y la arena hasta conseguir un producto homogéneo, y a continuación se añadirá el agua necesaria para conseguir una masa de consistencia adecuada.
-No se empleará mortero que haya comenzado a fraguar, para lo cual solamente se fabricará la cantidad precisa para uso inmediato.

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: FABRICAS DE LADRILLO
A. Materiales
-Ladrillos: cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Mortero: cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución
-Se cumplirá lo establecido en la Norma NBE-FL-90 MUROS RESISTENTES DE FÁBRICA DE LADRILLO.
-Tras el replanteo de las fábricas a realizar, las dimensiones estarán dentro de las tolerancias admitidas.
-Los ladrillos estarán húmedos en el momento de su puesta en la ejecución de la fábrica.
-Los ladrillos se colocarán según el aparejo que determine el Proyecto, siempre a restregón y sin moverlos después de efectuada la operación.
-Las juntas quedarán totalmente llenas de mortero.
-Las fábricas se levantarán por hiladas horizontales, salvo cuando dos partes hayan de levantarse en épocas distintas, en cuyo caso la primera se dejará escalonada.
-Las fábricas recientemente ejecutadas se protegerán de la lluvia con material impermeable. En caso de producirse heladas se revisarán las partes más recientes y se demolerán si están dañadas, no realizándose partes nuevas si continúa helando en ese momento. En caso de fuerte calor o sequedad, se mantendrá húmeda la fábrica a fin de evitar una rápida y perjudicial desecación del agua del mortero.
-Los encuentros de esquinas o con otros muros se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas. El cerramiento quedará plano y aplomado, y tendrá una composición uniforme en toda su altura.
-Deberá dejarse una holgura de dos centímetros (2cm) entre la hilada superior y el forjado o arriostramiento horizontal, que se rellenará de mortero veinticuatro horas (24 h) después.
-Las barreras antihumedad se colocarán sobre superficie limpia y lisa de forma continua, con solapos mínimos de siete centímetros (7cm).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Las barreras en arranque sobre cimentación se colocarán al menos una hilada por debajo del primer elemento estructural horizontal y a una altura mínima sobre el nivel del terreno de treinta centímetros (30 cm).
-Las barreras en cámara se adaptarán a la pendiente formada con el mortero, dejando sin rellenar una llaga cada metro y medio (1.5 m) en la primera hilada apoyada sobre la lámina.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se ajustarán a lo especificado en los artículos anteriores.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado, deberán ser retirados de la obra o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-EFL ESTRUCTURAS DE FÁBRICA DE LADRILLO

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: FABRICAS DE BLOQUES DE HORMIGON
A. Materiales
-Bloques de hormigón: cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Mortero de cemento: cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
-Hormigón: el hormigón empleado en el relleno de bloques tendrá un tamaño máximo del árido inferior a 25 mm. y una resistencia a compresión igual a la del hormigón.
-Acero: para el armado de muros se emplearán armaduras lisas o corrugadas, aunque podrán utilizarse otro tipo de refuerzos metálicos.
B. Ejecución
-La fábrica se aparejará a soga, siempre que la anchura de las piezas corresponda a la del muro, con bloques cuya vida mínima sea de tres meses.
-Antes de su colocación deberán humedecerse los bloques, sin llegar al 35% de contenido en agua respecto al de su saturación.
-Las hiladas serán perfectamente horizontales y aplomadas, cubriendo cada bloque a los de la hilada inferior como mínimo 12.5 cm., y ajustándose cuando el mortero esté todavía fresco.
-las partes de la fábrica recientemente construidas se protegerán de las inclemencias del tiempo (lluvias, heladas, calor y fuertes vientos).
C. Control y criterios de aceptación y rechazo.
-En cuanto a los bloques, cumplirán lo exigido en el apartado correspondiente de este Pliego, así como las características necesarias en cuanto a densidad aparente, absorción de agua y resistencia a compresión.
-La ejecución se controlará mediante inspecciones periódicas.
-Los materiales o unidades que no cumplan lo especificado, deberán ser retirados de la obra o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-EFB ESTRUCTURAS DE FÁBRICA DE BLOQUES

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: TABIQUES DE LADRILLO
A. Materiales
-Ladrillos: cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Mortero: cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución
-Tras el replanteo de las fábricas a realizar, las dimensiones estarán dentro de las tolerancias admitidas.
-Los ladrillos estarán húmedos en el momento de su puesta en la ejecución de la fábrica.
-Los ladrillos se colocarán según el aparejo que determine el Proyecto, siempre a restregón y sin moverlos después de efectuada la operación.
-Las juntas quedarán totalmente llenas de mortero.
-Las fábricas se levantarán por hiladas horizontales, salvo cuando dos partes hayan de *levantarse en* épocas distintas, en cuyo caso la primera se dejará escalonada.
-Las fábricas recientemente ejecutadas se protegerán de la lluvia con material impermeable. En caso de producirse heladas se revisarán las partes más recientes y se demolerán si están dañadas, no realizándose partes nuevas si continúa helando en ese momento. En caso de fuerte calor o sequedad, se mantendrá húmeda la fábrica a fin de evitar una rápida y perjudicial desecación del agua del mortero.
-Los encuentros de esquinas o con otros muros se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas. El cerramiento quedará plano y aplomado, y tendrá una composición uniforme en toda su altura.
-Deberá dejarse una holgura de dos centímetros (2cm) entre la hilada superior y el forjado o arriostramiento horizontal, que se rellenará de mortero veinticuatro horas (24 h) después.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

-Las barreras antihumedad se colocarán sobre superficie limpia y lisa de forma continua, con solapos mínimos de siete centímetros (7cm).
-Las barreras en arranque sobre cimentación se colocarán al menos una hilada por debajo del primer elemento estructural horizontal y a una altura mínima sobre el nivel del terreno de treinta centímetros (30 cm).
-Las barreras en cámara se adaptarán a la pendiente formada con el mortero, dejando sin rellenar una llaga cada metro y medio (1.5 m) en la primera hilada apoyada sobre la lámina.
-No coincidirán las juntas verticales de dos hiladas sucesivas.
-Los tabiques no serán solidarios con elementos estructurales.
-Las rozas para empotramiento de conductos se realizarán sin degollar los tabiques.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se ajustarán a lo especificado en los artículos anteriores.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado, deberán ser retirados de la obra o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-PTL PARTICIONES-TABIQUES DE LADRILLO

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: TABIQUES PREFABRICADOS DE YESO
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución
-Los tabiques de placas o paneles de yeso se realizarán previa limpieza y nivelación de la base de asiento. Una vez colocados los paneles o placas se aplicará el adhesivo a las partes a unir y se ajustará con martillo de madera o goma. Se eliminará el adhesivo que rebose por las juntas. En la unión de la parte superior del tabique con elementos estructurales horizontales se dejará una holgura de tres centímetros (3cm) que no se rellenará hasta transcurridas veinticuatro horas (24 h). El encuentro con muros se realizará practicando una roza y uniendo con adhesivo.
-Los tabiques de paneles de cartón-yeso se realizarán fijando al suelo un rastre-guía y en el forjado superior y en los extremos unos listones de ancho igual al del alma de los paneles. Se colocarán los paneles encajados en ellos, interponiendo un listón cuadrado entre cada dos. Una vez clavados a los listones, se taparán las juntas con un material de relleno cubriéndose después con cinta de protección.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado, deberán ser retirados de la obra o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-PTP PARTICIONES-TABIQUES PREFABRICADOS

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: MAMPOSTERIA
A. Materiales
-En general se empleará el mortero M 250 descrito en el apartado correspondiente de este Pliego.
-Los mampuestos cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-La forma de las piedras y dimensiones satisfarán las exigencias previstas para la fábrica tanto en su aspecto como estructural mente.
-Se eliminarán todas las partes delgadas o débiles de las piedras, así como cualquier irregularidad que impida la buena adherencia entre la piedra y el mortero (cuando el tipo de fábrica lo tenga).
-Las piedras tendrán un espesor superior a diez centímetros (10 cm); anchos mínimos de una vez y media (1.5) su espesor; y longitudes mayores de una vez y media (1.5) su ancho. Cuando se empleen piedras de coronación, sus longitudes serán, como mínimo, las del ancho del asiento de su tizón más veinticinco centímetros (25 cm).
B. Ejecución
-Las fábricas de mampostería se ejecutarán con la mayor trabazón posible, evitándose que queden divididas en hojas en el sentido del espesor.
-Si los mampuestos no tuvieran el suficiente cuerpo para constituir por ellos solos el espesor del muro y éste tuviera necesidad de ejecutarse en dos hojas, se trabarán éstas, colocando de trecho en trecho llaves o perpiaños de mucha cola que atizonen todo el grueso. Si, por el contrario, los mampuestos fueran de mucho volumen, deberán partirse para conseguir la regularización de la fábrica.
-Si el espesor del muro fuera muy grande y no pudiera atravesarse con una sola piedra, se colocarán dos o más alternadas que alcancen más de la mitad de su espesor, y, en caso de

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

que lo juzgue necesario el Director, se engatillarán por sus colas con hierros o abrazaderas metálicas especiales. En estos muros de gran espesor se dejarán asimismo mampuestos de resalto, de modo que formen llaves verticales que enlacen la hilada construida con la que se va a colocar encima.
-Las mismas precauciones de buena trabazón anteriormente señaladas se aplicarán indispensablemente a la ejecución de ángulos y esquinas. A este fin, se emplearán en esta parte de las fábricas las piedras de mayor tamaño de que se disponga y cuya altura corresponda a la que tenga la hilada o el banco en ejecución. Estas piedras de ángulo tendrán ligeramente labradas las dos caras que hayan de formar los paramentos del muro, y su colocación se hará alternando las juntas laterales.
-Las fábricas de mampostería estarán perfectamente aplomadas y con sus aristas verticales, debiéndose emplear en su construcción la menor cantidad posible de ripios.
-La mampostería concertada de paramentos habrá de serio por hiladas horizontales y con la piedra desbastada a pico grueso por todas sus caras. Las líneas de juntas verticales deberán ser alternadas y en ningún caso medirán, entre la junta de dos hiladas contiguas, una distancia inferior a veinte centímetros (20 cm). la superficie de la cara de paramentos habrá de ser de forma aproximadamente rectangular, siendo el espesor máximo admitido en las juntas de dos centímetros (2 cm).
-Los mampuestos se colocarán en su primera hilada sobre tortada de mortero de 2 ó 3 cm. de espesor, y previa limpieza y riego del asiento, regándose también los mampuestos si fuera necesario. Se procederá primero a sentar los mampuestos de los dos paramentos, colocándose después los principales mampuestos de relleno a baño de mortero, bien ligados entre sí, acuñados con ripio, pero cuidando de la perfecta trabazón indicada en los párrafos anteriores. En los muros de poco espesor se enrasarán todas las hiladas y se procurará guardar la horizontalidad perfectamente.
-En la mampostería careada las piedras del paramento exterior se prepararán de tal modo que las caras visibles tengan forma poligonal que llene el hueco que dejen los mampuestos contiguos. Estos polígonos podrán ser o no regulares, pero queda prohibida la concurrencia de cuatro aristas de mampuestos en un mismo vértice.
-La mampostería en seco deberá construirse con piedra arreglada con martillo para conseguir un buen encaje de los mampuestos entre sí. Se excluirán piedras de forma redonda. Las piedras se colocarán en obra de modo que se obtenga una fábrica compacta; y en los paramentos se colocarán las piedras de mayores dimensiones. Se podrán utilizar ripios para rellenar los huecos en el interior de la fábrica, pero no en los paramentos vistos.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-EFP ESTRUCTURAS DE FÁBRICA DE PIEDRA

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: CHAPADOS DE PIEDRA
A. Materiales
-Las placas de piedra natural cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Las placas de piedra artificial estarán fabricadas con arenas procedentes de la piedra natural triturada que se quiere imitar y cemento, con los colorantes y aditivos que se estimen oportunos. Contendrán las armaduras de acero necesarias para evitar daños en el transporte y uso final.
-Los anclajes deberán soportar por sí solos el peso de las placas. Serán resistentes a la corrosión y consistirán en escarpias, tornillos o grapas de bronce, cobre o latón, o alambres de 5 mm. de diámetro de latón, cobre o hierro galvanizado.
B. Ejecución
-Previamente a la colocación de las placas se mojará el paramento de la fábrica a revestir, así como las placas cuya absorción sea superior al 0.5 %.
-La colocación en obra de las placas se realizará suspendiéndolas exclusivamente de los ganchos o dispositivos previstos a tal fin, con el sistema de fijación señalado en el proyecto. Esta fijación se confiará únicamente a los dispositivos de anclaje estudiados previamente.
-El hueco intermedio entre las placas y la fábrica quedará relleno con mortero del tipo que fije la Dirección Facultativa.
-Los anclajes de carpinterías, barandillas, etc. se fijarán sobre la fábrica, nunca sobre el chapado.
-El chapado seguirá las juntas de dilatación del edificio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RPC REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS: CHAPADOS

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: SILLERIA
A. Materiales
-El mortero a utilizar será del tipo M 250, según se especifica en el apartado correspondiente de este Pliego, salvo orden contraria de la Dirección Facultativa.
-La piedra de los sillares cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
-Los planos de despiece indicarán las dimensiones de los sillares y el tipo de ¡abra. Esta será fina y esmerada, con aristas vivas y repasadas a cincel en toda su longitud. Las superficies de lechos y sobrelechos presentarán en toda su extensión una perfecta planeidad, y las de las juntas en una profundidad de quince centímetros (15 cm) como mínimo.
B. Ejecución
-Las piezas se desbastarán con martillo y puntero en la cantera de donde se extraigan, dejando creces de dos a tres centímetros (2-3 cm.) en cada cara.
-Se labrarán paramentos y juntas, éstas en una extensión mínima de quince centímetros, una vez que los sillares están a pie de obra.
-Se comprobará el buen asiento de los sillares, sin mortero y sin cuñas que no sean provisionales para la colocación.
-Previamente a la colocación definitiva se mojarán los sillares. Si éstos se van a colocar sobre una fábrica que no sea de sillería, deberá realizarse una capa intermedia de mortero con un espesor máximo de dos centímetros (2 cm.).
-El espesor máximo de las juntas será de seis milímetros (6 mm.).
-Los sillares se situarán con cordel y plomada, en baño de mortero; y serán acuñados y asentados dos (2) o tres (3) veces, si es preciso, hasta que el mortero refluya por todas partes. Seguidamente se retirarán las eventuales cuñas. Las hiladas quedarán perfectamente a nivel.
-Los resaltos y molduras serán protegidos de posibles desperfectos.
-En las coronaciones de los muros los sillares irán sujetos por anclajes de bronce empotrados con plomo en agujeros cuidadosamente preparados. Los dinteles suspendidos irán provistos igualmente de ganchos de hierro, retacados con plomo, y preparados para su anclaje en el hormigón, cuando éste constituya la estructura resistente del vano.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

ALBAÑILERIA Y CANTERIA: FABRICAS DE VIDRIO
A. Materiales
-Armaduras, vidrio y morteros cumplirán lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución
-Estarán formadas por paneles con altura máxima de cuatro metros (4 m) y longitud no superior a cinco (5 m).
-El panel quedará fijado al menos en sus dos lados horizontales por elementos que resistan su peso y las acciones de viento que éste sufra.
-Las carpinterías practicables irán provistas de tacos de goma que amortigüen los golpes que puedan producir las hojas.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FFV FACHADAS DE FÁBRICA DE VIDRIO

CUBIERTAS: TEJADOS DE TEJAS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

A. Materiales
-Las tejas cerámicas cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Las tejas de hormigón cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Las placas aligeradas, con un espesor no inferior a tres centímetros (3 cm), deberán resistir adecuadamente las acciones que vayan a soportar. El material podrá ser cerámico o hidráulico.
-Los ladrillos de arcilla cocida cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-La madera utilizada para listones y rastreles cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución
-Los tabiquillos formarán la pendiente indicada en los documentos del Proyecto, disponiéndose un tabicón aligerado bajo las Hmas cumbreras, y bordes libres, doblado en las juntas estructurales, todos ellos perfectamente aplomados y enjarjados en sus encuentros. Se empleará pasta de yeso salvo indicación en contra, El aislante térmico poseerá las características indicadas en Proyecto.
-Los tableros, de rasilla o placa aligerada, tendrán una capa de acabado ejecutada con mortero tipo M-40 y espesor mínimo diez milímetros (10 mm), o con hormigón H-175 y espesor al menos igual a treinta milímetros (30 mm), siendo el tamaño máximo del árido de diez milímetros (10 mm). La superficie de acabado quedará plana, con las juntas rellenas.
-Los rastreles, fijados con mortero o clavos de acero, se colocarán paralelos a la línea de máxima pendiente, con una desviación máxima de un centímetro por metro (1 cm/m) o tres centímetros (3 cm) para toda la longitud. Quedarán cortados en las juntas estructurales, y se colocará uno a cada lado de las limas.
-Teja curva:
• El frente de los aleros quedará macizado con mortero, volando las tejas canales como mínimo cinco centímetros (5 cm) del borde.
• Los faldones se ejecutarán con hiladas paralelas al alero, comenzando desde abajo y por el borde lateral libre del faldón, dejando las cobijas una separación de paso de agua entre tres y cinco centímetros (3 y 5 cm). Todos los canales y cobijas se recibirán con mortero cada cinco (5) hiladas.
* Las cumbreras y limas quedarán cubiertas en toda su longitud por tejas que se solapen un mínimo de diez centímetros (10 cm), recibidas con mortero y volando al menos cinco centímetros (5 cm) sobre las tejas de los faldones. El solape de las tejas de cumbrera será en dirección contraria a la de los vientos que traen lluvia.
* Los bordes libres llevarán tejas frontales de protección.
-Teja plana:
• En el borde de los aleros las tejas volarán un mínimo de cuatro centímetros (4 cm) y será recalzada con mortero la primera hilada.
• Los faldones se ejecutarán comenzando desde abajo, montando cada pieza sobre la inferior y fijándola en su parte superior por los resaltos en el listón y dos clavos galvanizados que penetren al menos veinticinco milímetros (25 mm).
* Las limas, cumbreras y bordes libres quedarán cubiertas en toda su longitud por tejas solapadas diez centímetros (10 cm) cuando éstas no lleven encaje, volando cinco centímetros (5 cm) sobre las tejas de los faldones y solapadas en dirección opuesta a los vientos que traen lluvia.
C. Control y condiciones de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-QTT CUBIERTAS: TEJADOS DE TEJA

CUBIERTAS: TEJADOS DE FIBROCEMENTO
A. Materiales
-Se cumplirá lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego,
-El espesor mínimo será de seis milímetros (6 mm). Dependiendo de la pendiente de la cubierta, la altura de cresta será:

pendiente mayor que	altura de cresta
10%	mayor que 46 mm
25%	26-46 mm

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

no aptas 15-30 mm
B. Ejecución
-Se seguirán las instrucciones de montaje que señale el fabricante, realizando los taladros por medios mecánicos y en la parte alta de las ondulaciones o nervaduras.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-QTF CUBIERTAS: TEJADOS DE FIBROCEMENTO.

CUBIERTAS: TEJADOS DE PIZARRA
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
-Los elementos de fijación y piezas especiales cumplirán la Norma NTE-QTP CUBIERTAS: TEJADOS DE PIZARRA.
B. Ejecución
-La base de fijación de las piezas de pizarra será yeso si el grado de humedad relativa media es inferior al 70 por 100 (70%), o madera en caso contrario. Si se prevee una sustitución frecuente de las piezas se utilizarán ganchos, o puntas si la sustitución va a ser esporádica.
-En todos los puntos de la cubierta existirán tres espesores de pizarra, con una desviación de paralelismo respecto al alero máxima de un centímetro por metro (1 cm/m) o cinco centímetros (5 cm) total. Se colocarán las piezas montando diez centímetros (10 cm) sobre la inferior en horizontal y veinte centímetros (20 cm) en sentido de la pendiente. La pizarra volará sobre la línea de alero cinco centímetros (5 cm).
-Si la base de fijación es yeso, ésta será rugosa y estará limpia y ligeramente humedecida. Tendrá un espesor entre treinta y cinco (35 mm) y cincuenta milímetros (50 mm), con defectos superficiales no superiores a tres milímetros (3 mm).
-Si la base de fijación son rastreles de madera, éstos se montarán sobre una base de hormigón H-125 de espesor mínimo tres centímetros (3 cm), separados no más de cincuenta centímetros (50 cm) en dirección de la máxima pendiente y cortados en las juntas estructurales. Las tablas se unirán a tope sobre eje de rastrel, con juntas alternadas y apoyando al menos sobre tres de ellos.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-QTP CUBIERTAS: TEJADOS DE PIZARRA.

CUBIERTAS: TEJADOS GALVANIZADOS
A. Materiales
-Las chapas de acero galvanizado cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego. Tendrán la rigidez necesaria para que no se produzcan abolladuras locales bajo una carga puntual de cien kilogramos (100 kg) en las condiciones más desfavorables.
-Los paneles de doble chapa de acero deberán estar en posesión del Documento de Idoneidad Técnica.
-Los accesorios cumplirán lo especificado en la NTE-QTG CUBIERTAS: TEJADOS GALVANIZADOS.
B. Ejecución
-Se realizará según la NTE-QTG.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa:
*NTE-QTG.

CUBIERTAS: TEJADOS DE ALEACIONES LIGERAS
A. Materiales

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

-Las chapas de aleación de aluminio cumplirán las normas UNE aplicables. Tendrán la rigidez necesaria para que no se produzcan abolladuras locales bajo una carga puntual de 100 kg en las condiciones más desfavorables.
-El espesor mínimo será de quince (15) micras en ambiente rural o urbano y de veinte (20) micras en ambiente industrial. Dependiendo de la pendiente, la altura de cresta será:

pendiente mayor que	altura de cresta
15%	menor que 30 mm (ondulado)
5%	30-42 mm (nervado)

-La madera cumplirá lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
-Los elementos de fijación cumplirán la NTE-QTL CUBIERTAS: TEJADOS DE LÁMINAS.
B. Ejecución
-Tanto para chapa lisa como para chapa conformada, según NTE-QTL.
C. Control y condiciones de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan las condiciones especificadas deberán ser retirados o en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-QTL CUBIERTAS: TEJADOS DE LÁMINAS.

CUBIERTAS: AZOTEAS
A. Materiales
-El hormigón armado llevará los aditivos o materiales inertes adecuados para su aligeramiento, de modo que su peso específico sea inferior a seiscientos kilogramos por metro cúbico (600 kg/m3) y su conductividad térmica no superior a 0.06 kcal/h m 'C. La resistencia mecánica no será inferior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado (8 kg/cm2).
-Los ladrillos cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Las planchas de plomo y zinc cumplirán la norma UNE 37203.
-Los materiales bituminosos de impermeabilización y su armaduras cumplirán la Norma NBE-QB CUBIERTAS CON MATERIALES BITUMINOSOS y las normas UNE 41088, 7013 y 7111.
B. Ejecución
-Primeramente se aplicará sobre el forjado soporte una imprimación de base asfáltica sobre la que se extenderá una barrera de vapor.
-Las láminas impermeabilizantes, que se comenzarán a colocar por las cotas más bajas, tendrán un solape mínimo de siete centímetros (7 cm) entre ellas. Las juntas de dilatación llevarán una plancha de plomo de treinta centímetros (30 cm) con solape de diez (10 cm).En las limahoyas este solape será de cuarenta centímetros (40 cm), y en los encuentros con sumidero habrá doble membrana con solape de quince centímetros (15 cm) y penetrando en la bajante también quince (15 cm).
-Las azoteas de faldones sobre tabiquillos se realizarán con doble tablero de ladrillo hueco sencillo, el primero tomado con yeso, el segundo con mortero de cemento, sobre tabiquillos palomeros con un veinticinco por ciento (25%) de huecos para ventilación y separados cincuenta centímetros (50 cm). Dichos tabiquillos se rematarán en una maestra de yeso negro y se independizarán del tablero con una tira de papel. El tablero, rematado con una capa de mortero de cemento de espesor mínimo un centímetro (1 cm) y despiezada mediante cortes, irá recercado con un zócalo de diez centímetros (10 cm) y separado tres (3 cm) en su encuentro con paños verticales.
-Las azoteas de faldones sobre hormigón se realizarán mediante una masa de hormigón aligerado vertida sobre la barrera de vapor, con una capa de mortero de cemento de un centímetro (1 cm) de espesor, despiezada mediante cortes.
-La impermeabilización con membrana autoprotegida no visitable irá adherida al soporte, con una tira de lámina de veinte centímetros (20 cm) protegiendo las juntas de dilatación adherida de forma continua a un lado y por puntos a otro. Si el soporte es hormigón se dispondrán chimeneas de aireación. Las pendientes estarán comprendidas entre el 5 y el 15 por 100 (5 y 15%).
-La impermeabilización con membrana protegida con gravilla no visitable podrá no ir adherida al soporte, y sobre ella se extenderá una hoja de cartón o polietileno, una capa de mortero de cemento de un centímetro (1 cm) de espesor y una capa de gravilla rodada de tres centímetros (3 cm), tamaño 10/15 mm., exenta de sustancias extrañas. Las pendientes estarán comprendidas entre el 1 y el 3 por 100 (1 y 3%).

f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-La impermeabilización con membrana protegida con solado visitable podrá no ir adherida al soporte, y sobre ella se extenderá una hoja de cartón o polietileno, una capa de mortero de cemento de dos centímetros (2 cm.) de espesor, el mortero de agarre y el solado de baldosa. Las pendientes estarán comprendidas entre el 1 y el 3 por 100 (1 y 3%).
-Las azoteas ajardinadas se ejecutarán según la norma NTE-QAA.
C Control y condiciones de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-QAA CUBIERTAS: AZOTEAS AJARDINADAS *NTE-QAN CUBIERTAS NO TRANSITABLES 'NTE-QAT CUBIERTAS TRANSITABLES

CUBIERTAS: CLARABOYAS Y LUCERNARIOS
A. Materiales
-Las claraboyas serán de material sintético termoestable, según NTE-Ql-C.
-Las baldosas de vidrio para lucernarios, con una transmitancia luminosa del 90 por 100 (90%) no serán deslizantes y tendrán una buena adherencia al hormigón.
-El resto de los materiales cumplirán los artículos correspondientes de este Pliego.
B. Ejecución
-Las claraboyas, que se colocarán en cubiertas de pendiente no superior al 10 por 100 (10%), se unirán con junta de goma a un zócalo elevado quince centímetros (15 cm) sobre la cubierta e impermeabilizado con lámina autoprotegida solapada a la de cubierta treinta centímetros (30 cm).
-Los lucernarios de hormigón translúcido llevarán una lámina bituminosa entre la placa y los apoyos. Se colocarán las baldosas separadas cinco centímetros (5 cm) sobre una superficie plana, atando la armadura en los cruces y poniendo doble armadura en los apoyos. El hormigón será al menos del tipo H-175. Las juntas perimetrales se rellenarán con mástic rematado con material de sellado imputrescible e impermeable. Las juntas entre placas se realizarán con plancha de plomo.
C. Control y condiciones de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-QI-C CUBIERTAS: LUCERNARIOS CLARABOYAS *NTE-QLH CUBIERTAS: LUCERNARIOS DE HORMIGÓN TRANSILÚCIDO

REVESTIMIENTOS: ENFOSCADOS
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego,
B. Ejecución
-Los enfoscados se realizarán sobre paramentos rugosos previamente limpios y humedecidos con capas de quince milímetros (15 mm.) de espesor máximo. Los elementos estructurales de acero que vayan a ser enfoscados serán forrados previamente con piezas cerámicas o de cemento.
-No serán aptas para enfoscar las superficies de yeso o de resistencia análoga.
-Cuando se vayan a enfoscar elementos verticales no enjarjados se colocará una tela vertical de refuerzo. El enfoscado se cortará en las juntas estructurales de] edificio.
-El enfoscado se protegerá durante la ejecución de las inclemencias del tiempo, y se mantendrá húmedo hasta que el mortero haya fraguado.
-Previamente al final del fraguado el enfoscado admitirá los siguientes acabados:
*Rugoso: bastará el acabado que dé el paso de regia.
*Fratasado: se pasará el fratás sobre la superficie todavía fresca hasta conseguir que ésta quede plana.
*Bruñido: se conseguirá una superficie lisa aplicando con llana una pasta de cemento tapando poros e irregularidades.
-Cuando el enfoscado sea maestreado las maestras no estarán separadas más de un metro (1 m).
C. Control y condiciones de aceptación y rechazo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RPE REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS: ENFOSCADOS.

REVESTIMIENTOS: REVOCOS
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en los apartados correspondientes de este Pliego.
B. Ejecución
-Todos los elementos fijados a los paramentos serán recibidos antes de la ejecución del revoco. El mortero del enfoscado a cubrir habrá fraguado completamente.
-El revoco se protegerá durante la ejecución de las inclemencias del tiempo y se mantendrá húmedo hasta que el mortero haya fraguado.
-El revoco tendido con mortero de cemento se aplicará con llana sobre la superficie limpia y humedecida. Su espesor mínimo será de ocho milímetros, (8 mm) y podrá tener los siguientes acabados:
• Picado: se lavará con brocha y agua y una vez endurecido, se picará con cincel o bujarda.
• Raspado: se raspará con una rasqueta metálica cuando la superficie aún no haya endurecido.
-El revoco tendido con mortero de cal se ejecutará con fratás en dos capas con un espesor total mayor de diez milímetros (10 mm). Podrá tener los siguientes acabados:
• Lavado: se lavará con brocha y agua antes de que endurezca, quedando los granos del árido en la superficie.
• Picado: tras el lavado antes descrito se picará con martellina.
• Raspado: se raspará con una rasqueta metálica cuando la superficie aún no haya endurecido.
-El revoco proyectado con mortero de cemento se realizará a base de capas sucesivas proyectadas con escobilla o mecánicamente, a cuarenta y cinco grados (45') sobre la anterior y con un espesor mínimo de siete milímetros (7 mm). La primera capa se aplicará con f ratás.
-El revoco tendido o proyectado con mortero de resinas sintéticas se ejecutará según la norma NTE-RPR.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-El control de materiales se realizará de acuerdo con lo especificado en este Pliego.
-El control de ejecución se basará en los aspectos de preparación del soporte, dosificación del mortero, espesor, acabado y planeidad.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RPR REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS: REVOCOS

REVESTIMIENTOS: GUARNECIDOS Y ENLUCIDOS
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en los apartados correspondientes de este Pliego.
B. Ejecución
-No se aplicarán revestimientos de yeso sobre paramentos de locales con elevada humedad, ni directamente sobre superficies de acero.
-La pasta de yeso se aplicará inmediatamente después del amasado, sin adición posterior de agua.
-Los tendidos y guarnecidos se aplicarán sobre superficies limpias y húmedas, previo recibido de puertas y ventanas y colocando maestras en esquinas, rincones, guarniciones de huecos y cada tres metros (3 m) de separación horizontal. Los espesores serán de quince milímetros (15 mm) para los tendidos y de doce milímetros (12 mm) para los guarnecidos).
-Los enlucidos se aplicarán sobre guarnecidos o enfoscados ya fraguados de manera que no se desprendan al aplicar aquellos. El espesor será de tres milímetros (3 mm).
-Las superficies tendrán absoluta planeidad, quedando libres de coqueras y resaltos.
-Todos los los revestimientos se cortarán en las juntas estructurales del edificio.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-El control de ejecución se realizará en los aspectos de protección de paramentos, pastas a emplear, maestras, juntas, planeidad y acabado.
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Los materiales o unidades que no se ajusten a lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-IRPG REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS: GUARNECIDOS

REVESTIMIENTOS: ALICATADOS
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en los apartados correspondientes de este Pliego.
B. Ejecución
-Previamente a su colocación los azulejos deberán sumergirse en agua y orearse a la sombra doce horas (12 h) como mínimo.
-Sobre el paramento limpio y aplomado se colocarán los azulejos a partir del nivel superior del pavimento, con un mortero de consistencia seca de un centímetro (1 cm) de espesor, que rellene bien todos los huecos golpeando las piezas hasta que encajen perfectamente,
-La superficie no presentará ningún alabeo ni deformación. Se emplearán los instrumentos adecuados para realizar mecánicamente los cortes y taladros.
-Las juntas del alicatado se rellenarán con lechada de cemento blanco y el conjunto se limpiará doce horas (12 h) después.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo,
-El control de ejecución se realizará en los aspectos de aplicación de mortero, corte de azulejos, juntas y planeidad del conjunto.
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa.
-Los materiales o unidades de obra que no se ajusten a lo especificado podrán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RPA REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS: ALICATADOS

REVESTIMIENTOS: FALSOS TECHOS
A. Materiales,
-Se cumplirá lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución.
-Los falsos techos de escayola se fijarán por medio de elementos metálicos o de cañas, colocando las planchas sobre renglones que permitan su nivelación, longitudinalmente en el sentido de la luz rasante y las uniones transversales alternadas. El relleno de uniones se realizará con fibras vegetales o sintéticas y pasta de escayola, dejando cinco milímetros (5 mm) de separación con los paramentos verticales.
-Los falsos techos de placas se ejecutarán según la norma NTE-RTP (Techos de placas).
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizará según las normas técnicas:
*NTE-RTC REVESTIMIENTOS DE TECHOS CONTÍNUOS *NTE-RTP REVESTIMIENTOS DE TECHOS DE PLACAS

REVESTIMIENTOS: PINTURAS
A. Materiales
-Se cumplirá lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
B. Ejecución
-La superficie de aplicación estará preparada con todos los elementos (puertas, ventanas, etc.) recibidos y totalmente nivelada y lisa.
-No se pintará bajo condiciones climatológicas adversas (tiempo lluvioso, humedad relativa superior al 85%, temperatura no comprendida entre veintiocho y doce grados centígrados (28-12T».
-Si la superficie de aplicación es de yeso, cemento, albañilería y derivados ésta no tendrá una humedad superior al 6 por 100 (6%), y no contendrá eflorescencias salinas, manchas de moho o de humedades de sales de hierro. Se procurará que no exista polvo en suspensión.
-Si la superficie de aplicación es madera ésta tendrá una humedad comprendida entre el 14 y el 20 por 100 (14-20%) si es exterior o entre el 8 y el 14 por 100 (13-14%) si es para interiores. No estará atacada por hongos o insectos ni presentará nudos mal adheridos.
-Si la superficie de aplicación es metálica se limpiará ésta de cualquier suciedad, grasa u óxido. Se procurará que no exista polvo en suspensión.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RPP REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS: PINTURAS

REVESTIMIENTOS: LIGEROS
-Materiales y ejecución cumplirán lo establecido en la NTE-RPL REVESTIMIENTOS DE PARAMENTOS LIGEROS.

PAVIMENTOS: SOLERAS
A. Materiales
-El hormigón a emplear cumplirá el apartado correspondiente de este Pliego.
-La arena de río tendrá un tamaño máximo de cinco milímetros (5 mm).
-El sellante será lo suficientemente elástico y adherente para poder introducirlo en las juntas.
B. Ejecución
-Las soleras para instalaciones se realizarán con una capa de hormigón H-1 00 de quince centímetros (15 cm) de espesor.
-Las soleras ligeras se ejecutarán con una primera capa de arena de río de diez centímetros (10 cm) bien enrasada y compactada, sobre la que se colocará una lámina de polietileno y una capa de hormigón H-125 de diez centímetros (10 cm) de espesor.
-Las soleras semipesadas se realizarán con una primera capa de arena de río de quince centímetros (15 cm) de espesor bien enrasada y compactada, sobre la que se colocará una lámina de polietileno y una capa de hormigón H-175 de quince centímetros (15 cm) de espesor.
-Las soleras pesadas se ejecutarán con una primera capa de arena de río de quince centímetros (15 cm) de espesor bien enrasada y compactada, sobre la que se colocará una lámina de polietileno y una capa de hormigón H-250 de veinte centímetros (20 cm) de espesor.
-El hormigón no tendrá una resistencia inferior al noventa por ciento (90%) de la especificada, y la máxima variación de espesor será de menos un centímetro (-1 cm) a más uno y medio (+1.5 cm).
-El acabado de la superficie será mediante reglado y el curado será por riego.
-Se ejecutarán juntas de retracción de un centímetro no separadas más de seis metros (6 m) que penetrarán en un tercio (1/3) del espesor de la capa de hormigón.
-Se colocarán separadores en todo el contorno de los elementos que interrumpan la solera antes de verter el hormigón, con altura igual al espesor de la capa.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSS REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: SOLERAS

PAVIMENTOS: TERRAZOS
A. Materiales
-Las baldosas cumplirán el apartado correspondiente de este Pliego.
-Los rodapiés tendrán una altura mínima de siete centímetros (7 cm) y un espesor mínimo de dos centímetros (2 cm).
-La arena de río tendrá un tamaño máximo de grano de cinco milímetros (5 mm).
-El mortero de acabado será de cemento blanco PB-350 con áridos especiales y colorantes que no perjudiquen su normal endurecimiento.
-Las bandas para juntas serán de latón de espesor mínimo un milímetro (1 mm) y altura dos centímetros y medio (2.5 cm).
B. Ejecución
-El terrazo in situ se ejecutará con una primera capa de arena de río de dos centímetros (2 cm) de espesor sobre la que se extenderá mortero de cemento P-350 de dosificación 1:10 con un espesor de un centímetro y medio (1.5 cm). Se colocará a continuación un mallazo de diámetro cuatro milímetros (4 mm) y separación diez (10 cm) de acero A42. Se extenderá posteriormente una capa de mortero de cemento de dosificación 1:4 en un espesor de centímetro y medio (1.5 cm), apisonada y nivelada. En este momento se insertarán las juntas en cuadrículas de lado no mayor de un metro veinticinco (1.25 m). El mortero de acabado, en capa de un centímetro y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

medio (1.5 cm), apisonada y nivelada, se mantendrá húmedo durante una semana, y se acabará mediante pulido con máquina de disco horizontal. No habrá variaciones superiores a cuatro milímetros (4 mm) en su planeidad.
-El terrazo de baldosas se ejecutará con una capa inicial de arena de río de dos centímetros (2 cm) de espesor, y una segunda capa de mortero de cemento P-350 de dosificación 1:6 y espesor dos centímetros (2 cm). Se colocarán las baldosas humedecidas bien asentadas y rellenando las juntas con ¡echada de cemento. Se acabará mediante pulido con máquina de disco horizontal. No habrá variaciones superiores a cuatro milímetros (4 mm) en su planeidad.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RST REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: TERRAZO

PAVIMENTOS: BALDOSAS
A. Materiales
-Las baldosas cumplirán los apartados correspondientes de este Pliego.
-La cara vista no presentará grietas o manchas. La cara posterior presentará los relieves adecuados para la buena adherencia de la pieza.
-Si el acabado es esmaltado, éste será totalmente impermeable e inalterable a la luz.
-Los separadores y cubrejuntas, metálicos o de plástico, no presentarán alabeos, grietas ni deformaciones.
-La lechada de cemento tendrá una dosificación de novecientos kilogramos de cemento por metro cúbico (900 kg/m3) de agua de amasado.
-La arena de río tendrá un tamaño máximo de cinco milímetros (5 mm).
-El mamperlán, metálico o de plástico, será antideslizante y no presentará alabeos, grietas ni deformaciones.
B. Ejecución
-Los pavimentos de baldosas recibidas con mortero se ejecutarán con una primera capa de arena de espesor dos centímetros (2 cm), sobre la que se extenderá una segunda capa de mortero de cemento de dosificación 1:6 con el mismo espesor. Cuando el pavimento sea exterior sobre solera se formarán juntas de ancho no menor de un centímetro y medio (1.5 cm) en cuadrícula de lado no mayor de diez metros (10 m), rellenas con arena. Se colocarán las baldosas bien asentadas sobre el mortero fresco con juntas de ancho no menor a un milímetro (1 mm), y se rellenarán las juntas con ¡echada de cemento, No habrá variaciones superiores a cuatro milímetros en su planeidad, ni cejas mayores que dos milímetros (2 mm).
-Los pavimentos de baldosas pegadas se ejecutarán de manera análoga a los recibidos con mortero aplicando el adhesivo sobre la capa de mortero limpia y con una humedad no superior al tres por ciento (3 %).
-Los separadores, recibidos en la capa de mortero, quedarán enrasados con el pavimento y bien adosados a ambos lados.
-Los cubrejuntas se fijarán con tornillos no separados más de cincuenta centímetros (50 cm) o ajustándolos en toda su longitud con adhesivo o directamente a la capa de mortero.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSB REVESTIMIENTO DEL SUELO Y ESCALERAS: BALDOSAS

PAVIMENTOS: ENTARIMADOS
A. Materiales
-La madera cumplirá los apartados correspondientes de este Pliego, Será frondosa o resinosa con peso específico superior a cuatrocientos (400) kg/m3, humedad no superior al ocho por ciento (8%), envejecimiento natural de seis (6) meses y tensión de rotura superior a cien (100) kglcm2. Las tablillas tendrán un espesor superior a ocho (8) milímetros, y las baldosas de tablillas estarán unidas a una base de mortero de espesor mínimo diez milímetros (10 mm).
-Los rastreles y nudillos serán de madera de pino, sin alabeos y tratados contra el ataque de hongos e insectos.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-El adhesivo y el barniz estarán en posesión del Documento de Idoneidad Técnica.
B. Ejecución
-Se colocarán los rastreles según ejes paralelos separados treinta centímetros (30 cm), recibidos con yeso negro en toda su longitud y separados dieciocho milímetros (18 mm) de los paramentos. Se fijarán las tablas a tope apoyando como mínimo en dos rastreles, clavadas por el machihembrado con puntas a cuarenta y cinco grados (45') penetrando veinte milímetros (20 mm) en los rastreles. Las juntas serán inferiores a medio milímetro (0.5 mm) y el entarimado quedará a ocho (8 mm) de los paramentos. El local estará terminado y acristalado. Una vez acuchillado y lijado, se aplicará el barniz en tres manos, lijando la primera de ellas. Los defectos de planeidad no serán superiores a dos milímetros (2 mm).
-El parqué de mosaico o baldosa se colocará sobre una capa de mortero de cemento de dosificación 1:3 en el primer caso o 1:6 en el segundo, y espesor tres centímetros (3 cm).En el caso del mosaico, sobre la capa fratasada y limpia se extenderá el adhesivo cuando su humedad sea inferior al tres por ciento (3%). Se colocarán las piezas a tope separadas ocho milímetros (8 mm) de los paramentos. Una vez acuchillado y lijado, se aplicará el barniz en tres manos, lijando la primera de ellas. Los defectos de planeidad no serán superiores a dos milímetros (2 mm).
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
"NTE-RSE REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: ENTARIMADOS

PAVIMENTOS: MOQUETAS
A. Materiales
-La moqueta, en losetas o rollos y la banda adhesiva estarán en posesión del correspondiente Documento de Idoneidad Técnica.
B. Ejecución
-Los pavimentos de losetas o rollos de moqueta se ejecutarán con una primera capa de mortero de cemento P-350 de dosificación 1:4 con un espesor de treinta milímetros (30 mm). Cuando la humedad sea inferior al tres por ciento (3%) se dará una pasta de alisado sobre la que una vez seca se aplicará el adhesivo en una cantidad mínima de doscientos cincuenta (250) g/m2, con espátula dentada en ambas superficies a adherir. Si la moqueta es tensada se colocará la banda adhesiva sobre los bordes de los rollos y se tensará al aire con mordazas especiales depositándolas después sobre la banda adhesiva. Las juntas quedarán a tope y sin cejas, eliminándose los restos de adhesivo que queden.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RST REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: TEJIDOS

PAVIMENTOS: PIEDRA
A. Materiales
-Cumplirán los apartados correspondientes de este Pliego.
B. Ejecución
-El engravillado se ejecutará con una mezcla de arena de río de tamaño máximo cinco milímetros (5 mm) y gravilla de machaqueo de tamaño máximo veinticinco milímetros (25 mm) en la proporción un tercio (113). La mezcla se extenderá en una capa de tres centímetros (3 cm) de espesor, quedando suelta o firme en cuyo caso se regará y apisonará.
-Para realizar empedrados se preparará una base de mortero de cemento de dosificación uno a cuatro (114) de seis centímetros (6 cm) de espesor, sobre la que una vez seca se asentarán y nivelarán las piedras, que, procedentes de río o playa tendrán un tamaño entre cincuenta y cien milímetros (50-100 mm) e irán colocadas según proyecto. Finalmente se rellenarán las juntas con lechada de cemento y arena de dosificación 1:1 y se regará el pavimento durante quince (15) días. En los extremos llevará bordillos enterrados o nivelados.
-Los adoquinados se ejecutarán sobre una capa de mortero de cemento y arena de dosificación 1:4 y espesor ocho centímetros (8 cm), en la que una vez seca se colocarán los

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

adoquines en tiras paralelas con juntas alternadas no mayores a un centímetro (1 cm). Se apisonarán las piedras con maceta y se rellenarán las juntas con ¡echada de cemento y arena de dosificación 1:6, regándose el pavimento durante quince días y colocándose bordillos enterrados o nivelados en los extremos.
-El enlosado con junta abierta se ejecutará sobre terreno permeable apisonado sobre el que se verterá una capa de mortero de cemento de dosificación 1:6 y espesor igual al de la losa. Se colocarán las losas humedecidas sobre el mortero fresco con juntas no inferiores a cuatro centímetros (4 cm) si éstas van a llevar algún tipo de plantación, o de un centímetro (1 cm) si van a quedar vacías. El defecto de planeidad no será superior a seis milímetros (6 mm).
-El enlosado con junta cerrada se ejecutará sobre un lecho de arena de tamaño máximo cinco milímetros (5 mm) y espesor mínimo tres centímetros (3 cm). Las juntas, de ancho mínimo ocho milímetros (8 mm), se rellenarán con ¡echada de cemento y arena de dosificación 1: 1. El defecto de planeidad no será superior a seis milímetros (6 mm).
-El embaldosado se ejecutará según el apartado correspondiente de este Pliego.
-Si el embaldosado es permeable se preparará una capa de nivelación de mortero con pendiente superior al dos por ciento (2%) y unas maestras de apoyo de altura mínima un centímetro y medio (1.5 cm), ancho mínimo ocho centímetros (8 cm) y separación máxima treinta centímetros (30 cm), rellenándose el espacio con grava de río enrasada con el borde superior de las maestras. Las baldosas se colocarán apoyadas al menos en tres maestras y se rellenarán las juntas con ¡echada de cemento. El defecto de planeidad no será superior a cuatro milímetros (4 mm).
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSID REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: PIEDRA ARTIFICIAL

PAVIMENTOS: LINOLEO
A. Materiales
-Las losetas tendrán un lado no menor de 30 cm y los rollos un ancho no menor de 60 cm. El espesor no será menor de 2 mm.
B. Ejecución
-Se extenderá una pasta de alisado sobre una capa de mortero de cemento de 3 cm. previamente seca.
-Se aplicará el adhesivo indicado por el fabricante una vez seca la pasta, y transcurrido el tiempo adecuado se colocarán las tiras o losetas por presión y teniendo la precaución de que no queden bolsas de aire o bultos debido al exceso de adhesivo.
-Las juntas quedarán a tope y sin cejas. No se pisará el pavimento durante el tiempo indicado por el fabricante, y finalmente se limpiarán las, manchas de adhesivo que hubieran quedado y se dará una mano de emulsión acuosa de cera sin disolventes.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSIL REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: LAMINAS

PAVIMENTOS: PVC
A. Materiales
-Las losetas tendrán un lado no menor de 22,5 cm y los rollos un ancho no menor de 60 cm. El espesor no será menor de 1,3 mm.
B. Ejecución
-Se extenderá una pasta de alisado sobre una capa de mortero de cemento de 3 cm. previamente seca.
-Se aplicará el adhesivo indicado por el fabricante una vez seca la pasta, y transcurrido el tiempo adecuado se colocarán las tiras o losetas por presión y teniendo la precaución de que no queden bolsas de aire o bultos debido al exceso de adhesivo.
-Las juntas quedarán a tope y sin cejas. No se pisará el pavimento durante el tiempo indicado por el fabricante, y finalmente se limpiarán las manchas de adhesivo que hubieran quedado.

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSIL REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: LAMINAS

PAVIMENTOS: GOMA
A. Materiales
-Los rollos tendrán un ancho no menor de 90 cm. El espesor no será menor de 2 mm para adherir y de 4 mm para recibir con cemento.
B. Ejecución
-Se extenderá una pasta de alisado sobre una capa de mortero de cemento de 3 cm, previamente seca.
-Se aplicará el adhesivo indicado por el fabricante una vez seca la pasta, y transcurrido el tiempo adecuado se colocarán los rollos o baldosas por presión y teniendo la precaución de que no queden bolsas de aire o bultos debido al exceso de adhesivo o cemento.
-Las juntas quedarán a tope y sin cejas. No se pisará el pavimento durante el tiempo indicado por el fabricante, y finalmente se limpiarán las manchas de adhesivo o cemento que hubieran quedado.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSI- REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: LMINAS

PAVIMENTOS: AMIANTO-VINILO
A. Materiales
-Las losetas tendrán un lado no menor de 22,5 cm y el espesor no será menor de 1,6 mm.
B. Ejecución
-Se extenderá una pasta de alisado sobre una capa de mortero de cemento de 3 cm. previamente seca,
-Se aplicará el adhesivo indicado por el fabricante una vez seca la pasta, y transcurrido el tiempo adecuado se colocarán las losetas por presión y teniendo la precaución de que no queden bolsas de aire o bultos debido al exceso de adhesivo.
-Las juntas quedarán a tope y sin cejas. No se pisará el pavimento durante el tiempo indicado por el fabricante, y finalmente se limpiarán las manchas de adhesivo que hubieran quedado.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Se realizarán las inspecciones periódicas y los ensayos que considere oportunos la Dirección Facultativa,
-Los materiales o unidades de obra que no cumplan con lo especificado deberán ser retirados o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.
- Normativa técnica complementaria:
*NTE-RSI- REVESTIMIENTOS DEL SUELO Y ESCALERAS: LAMINAS

PAVIMENTOS: ENCINTADOS Y BORDILLOS
A . Materiales
-Cumplirán lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego.
B . Ejecución
-Se preparará una capa de mortero de 3 cm. de espesor sobre la base de hormigón, y se colocarán las piezas con juntas no mayores de 5 mm., rellenándose con mortero los huecos que pudieran quedar libres.
-La línea superior definida por la arista del bordillo se ajustará a la definida previamente en Proyecto, incluidas las rasantes.

PAVIMENTOS: CALZADAS
-Las explanaciones, capas granulares, riegos y mezclas bituminosas cumplirán el PG-4188 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES del MOPU, tanto en sus aspectos de condiciones exigibles a los materiales como de ejecución,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Normativa técnica complementaria:
*INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 3.1 IC: CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS. TRAZADO. 0. 2314164.
*INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 5.1 IC: DRENAJE. 0. 21/6/65.
*INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 5.2 IC: DRENAJE SUPERFICIAL. 0. 14/5/90.
*INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 6.1 Y 6.2 IC: SECCIONES DE FIRMES. 0. 2315189.
*IINSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 6.3 IC: REFUERZO DE FIRMES. 0. 26/3/80.

CARPINTERIAS: MADERA
A. Materiales
-Cumplirán los apartados correspondientes de este Pliego. La madera maciza tendrá un peso específico superior a 450 kg/m3 y una humedad entre el quince y el doce por ciento (15-12%).
B. Ejecución
-Los perfiles se unirán con ensambles encolados suficientemente rígidos, quedando sus ejes en un mismo plano y formando ángulos rectos. Las caras quedarán correctamente cepilladas, enrasadas y sin marcas.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales cumplirán las condiciones especificadas en este Pliego.
-El control de ejecución se basará en los aspectos de aplomado, recibido de patillas, enrasado y sellado de cercos. Se realizará la correspondiente prueba de servicio,
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FCM FACHADAS: CARPINTERÍA DE MADERA
*NTE-PPV PARTICIONES: PUERTAS DE MADERA
*MARCA DE CALIDAD PARA PUERTAS PLANAS DE MADERA. R. D. 146189.

CARPINTERIAS: ACERO
A. Materiales
-Podrán ser perfiles laminados en caliente de eje rectilíneo sin alabeos ni rebabas, o perfiles conformados en frío, de fleje de acero galvanizado, doble agrafado, de espesor mínimo cero con ocho milímetros (0.8 mm), resistencia a rotura no menor de treinta y cinco kilogramos por milímetro cuadrado (35 kg/mm2) y límite elástico no menor de veinticuatro kilogramos por milímetro cuadrado (24 kg/mm2).
-Los junquillos serán de fleje de acero galvanizado, conformado en frío, de cero con cinco milímetros (0.5 mm) de espesor.
B. Ejecución
-Los perfiles se soldarán en todo su perímetro de contacto, con ejes coplanarios formando ángulos rectos.
-Si se trata de perfiles laminados éstos estarán protegidos con imprimación anticorrosiva de quince (15) micras de espesor.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales cumplirán las condiciones especificadas en este Pliego.
-El control de ejecución se basará en los aspectos de aplomado, enrasado, recibido de patillas, fijación a la peana y fijación a la caja de persiana.
-Se realizarán pruebas de servicio de estanqueidad al agua y funcionamiento general.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FCA FACHADAS: CARPINTERÍA DE ACERO

CARPINTERIAS: ACERO INOXIDABLE
A. Materiales
-Se emplearán perfiles obtenidos por plegado mecánico de chapas de acero inoxidable de tipo F-314 y de espesor mínimo uno coma dos milímetros (1.2 mm), sin alabeos, grietas ni deformaciones y de ejes rectilíneos.
-Los junquillos serán de acero inoxidable de espesor mínimo un milímetro (1 mm).
B. Ejecución
-Los perfiles se unirán mediante soldadura por resistencia o con escuadras interiores unidas a los perfiles por tornillos, remaches o ensambles. Sus ejes serán coplanarios formando ángulos rectos.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales cumplirán las condiciones establecidas en este Pliego.
-El control de ejecución se basará en los aspectos de aplomado, recibido de patillas, enrasado y sellado del premarco.
-Se realizarán pruebas de servicio de estanqueidad y funcionamiento.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FC1 FACHADAS: CARPINTERÍA DE ACERO INOXIDABLE

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

CARPINTERIAS: ALUMINIO
A Materiales
-Cumplirán lo establecido en los apartados correspondientes de este Pliego.
-Los perfiles de aleación de aluminio, de tratamiento 50S-T5 según norma UNE 38337 tendrán un espesor medio mínimo de un milímetro y medio (1.5 mm). Serán de color uniforme y no tendrán alabeos, fisuras ni deformaciones, con ejes rectilíneos,
B. Ejecución
-La unión de los perfiles será por medio de soldadura o escuadras interiores unidas a los perfiles por tornillos, remaches o ensamble a presión. Los ejes serán coplanarios formando ángulos rectos. La capa de anodizado tendrá un espesor mínimo de quince (15) micras. El sellado será adecuado y el resto de los materiales de la carpintería serán inoxidables.
C, Control y criterios de aceptación y rechazo
-El control de ejecución se basará en los aspectos de aplomado, enrasado, recibido de patillas y fijación a la peana y a la caja de persiana.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FC1- FACHADAS: CARPINTERÍA DE ALEACIONES LIGERAS

CARPINTERIAS: HORMIGON
Materiales, ejecución, control y criterios de aceptación y rechazo:
-Se cumplirá lo establecido en la norma NTE-FCH FACHADAS: CARPINTEMA DE HORMIGÓN.

CARPINTERIAS: PLASTICO
Materiales, ejecución, control y criterios de aceptación y rechazo:
-Se cumplirá lo establecido en el apartado correspondiente de este Pliego y en la norma NTE-FCP FACHADAS: CARPINTERÍA DE PLASTICO.
CARPINTERIAS: PUERTAS DE VIDRIO
Materiales, ejecución, control y criterios de aceptación y rechazo:
-Se cumplirá lo establecido en la norma NTE-PPV PARTICIONES: PUERTAS DE VIDRIO.

CARPINTERIAS: PUERTAS DE ACERO
-Se cumplirá lo establecido en la norma NTE-PPA, PARTCIONES: PUERTAS DE ACERO.

CARPINTERIAS: PERSIANAS DE MADERA
A. Materiales
-Cumplirán lo establecido en los apartados correspondientes de este Pliego.
-La altura máxima de las lamas será de seis centímetros (6 cm) y la anchura mínima de uno con un centímetros (1.1 cm).
B. Ejecución
-Las persianas enrollables llevarán las lamas unidas por ganchos o flejes no corrosibles. La separación máxima de las cadenas de unión será de sesenta centímetros (60 cm) entre sí y quince centímetros de los extremos (15 cm), con al menos dos cadenas por persiana. La ¡ama superior llevará cintas de fijación al rodillo, y la inferior topes que impidan la introducción total en la caja de persiana. Si las guías van adosadas el ancho de la persiana será un centímetro (1 cm) menor que el del hueco, y si van empotradas tres centímetros (3 cm) mayor.
-Las persianas de celosía tendrán el bastidor del mismo material y las mismas características que las lamas.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales cumplirán las condiciones establecidas en este Pliego.
-El control de la ejecución se basará en los aspectos de situación, aplomado y fijación de las guías, colocación de la persiana, dimensiones y colocación de la caja de enrollamiento y sistema de accionamiento.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FIDP FACHADAS DEFENSAS PERSIANAS

CARPINTERIAS: PERSIANAS DE ALUMINIO
A. Materiales
-Las lamas de aluminio serán de aleación 57-S, según UNE-38337, con tratamiento anticorrosivo y espesor mínimo de medio milímetro (0.5 m m).
-La altura máxima de las lamas será de seis centímetros (6 cm) y la anchura mínima de uno con un centímetros (1.1 cm).
B. Ejecución

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Las persianas enrollables llevarán las lamas unidas por ganchos o flejes no corrosibles. La separación máxima de las cadenas de unión será de sesenta centímetros (60 cm) entre sí y quince centímetros de los extremos (15 cm), con al menos dos cadenas por persiana. La lama superior llevará cintas de fijación al rodillo, y la inferior topes que impidan la introducción total en la caja de persiana. Si las guías van adosadas el ancho de la persiana será un centímetro (1 cm) menor que el del hueco, y si van empotradas tres centímetros (3 cm) mayor.
-Las persianas de celosía tendrán el bastidor del mismo material y las mismas características que las lamas.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales cumplirán las condiciones establecidas en este Pliego.
-El control de la ejecución se basará en los aspectos de situación, aplomado y fijación de las guías, colocación de la persiana, dimensiones y colocación de la caja de enrollamiento y sistema de accionamiento.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FDP FACHADAS DEFENSAS PERSIANAS

CARPINTERIAS: PERSIANAS DE PVC
A. Materiales
-Las lamas de PVC tendrán una temperatura de reblandecimiento Vicat superior a ochenta grados centígrados (80'C) con carga de cinco kilogramos (5 kg), y absorción de agua inferior al uno por ciento (1 %). El espesor mínimo será de un milímetro (1 mm).
-La altura máxima de las lamas será de seis centímetros (6 cm) y la anchura mínima de uno con un centímetros (1.1 cm).
B. Ejecución
-Las persianas enrollables llevarán las lamas unidas por ganchos o flejes no corrosibles. La separación máxima de las cadenas de unión será de sesenta centímetros (60 cm) entre sí y quince centímetros de los extremos (15 cm), con al menos dos cadenas por persiana. La lama superior llevará cintas de fijación al rodillo, y la inferior topes que impidan la introducción total en la caja de persiana. Si las guías van adosadas el ancho de la persiana será un centímetro (1 cm) menor que el del hueco, y si van empotradas tres centímetros (3 cm) mayor.
-Las persianas de celosía tendrán el bastidor del mismo material y las mismas características que las lamas.
C. Control y criterios de aceptación y rechazo
-Los materiales cumplirán las condiciones establecidas en este Pliego.
-El control de la ejecución se basará en los aspectos de situación, aplomado y fijación de las guías, colocación de la persiana, dimensiones y colocación de la caja de enrollamiento y sistema de accionamiento.
-Normativa técnica complementaria:
*NTE-FIDP FACHADAS DEFENSAS PERSIANAS

VIDRIERIA
Condiciones generales
-Los materiales vítreos no sufrirán contracciones, dilataciones ni deformaciones debidas a una defectuosa colocación en obra.
-Se evitarán los contactos vidrio-vidrio, vidrio-metal y vidrio-hormigón.
-Los materiales vítreos tendrán una colocación tal que resistan los esfuerzos a que están sometidos normalmente sin perder dicha colocación.
-Los bastidores fijos o practicables soportarán sin deformarse el peso del vidrio al que están sometidos y no sufrirán deformaciones permanentes debidas a acciones variables como viento, limpieza, etc.
-La flecha admisible será de un doscientosavo (11200) de la luz para simple acristalamiento y un trescientosavo (1/300) para doble.
-Normativa técnica complementaria:
*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BLINDAJES TRANSPARENTES Y TRANSLÚCIDOS Y SU HOMOLOGACIÓN. 0. 13/6/86.
*NTE-FVE FACHADAS: VIDRIOS ESPECIALES
*NTE-FVP FACHADAS: VIDRIOS PLANOS
*NTE-FVT FACHADAS: VIDRIOS TEMPLADOS
AISLAMIENTO
Condiciones generales
-Los cerramientos, cubiertas y tabiques cumplirán las siguientes normas:
*NBE-CT-79 CONDICIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS. R. D. 2429179.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

*NBE-CA-88 CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS. 0. 29/9/88.
*NBE-CPI-91 CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS. R. D. 279/91.

INSTALACIONES: ELECTRICAS
Condiciones generales
-Todas las instalaciones eléctricas deberán cumplir los siguientes Reglamentos, Normas y Prescripciones:
*REBT REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN. D. 2413/73. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE BT. 0. 31/10/73.
*REGLAMENTO SOBRE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRALES ELÉCTRICAS, UNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS. 0. 23/2/49.
*REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTIAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. R. D. 3275/82. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE RAT
*NORMAS SOBRE VENTILACIÓN Y ACCESO A CIERTOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN. Res. 19/6/84.
*REGLAMENTO DE LNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN. D. 3151168.
*NORMAS SOBRE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS. R. D. 2949182.
*REGLAMENTO DE CONTADORES DE USO CORRIENTE. CLASE 2. R. D. 875/84.
*NORMA UNE (Una Norma Española) REFERENTE A EQUIPOS Y MATERIALES publicada por el IRANOR (instituto de Racionalización y Normalización).
*NORMAS Y PRECRIPCIONES TÉCNICO-PRÁCTICAS DE LAS COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS DE ENERUA ELÉCTRICA.
*ORDENANZAS MUNICIPALES
*REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. 0. 2015152.
*NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN referidas a las Instalaciones de Electricidad: -NTE-1EA ALUMBRADO PÚBLICO -NTE-IEB BAJA TENSIÓN -NTE-IEF FUERZA -NTE-1EG GENERADORES -NTE-IEP PUESTA A TIERRA -NTE-IER RED EXTERIOR -NTE-IET TRANSFORMADORES

INSTALACIONES: FONTANERIA Y SANEAMIENTO
Condiciones Generales
-Todas las instalaciones de fontanería y saneamiento deberán cumplir los siguientes Reglamentos, Normas y Prescripciones:
*REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA. R. D. 1618/80. IT.1C INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS, 0. 16/7/81.
*NORMAS BÁSICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. 0. 19112/75.
*CONTADORES DE AGUA FRIA. 0. 2811218&
*CONTADORES DE AGUA CALIENTE. 0. 28/12188.
*NBE-CA-88 CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS. 0. 2919188.
*REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. R. D. 494188.
*NORMAS UNE aplicables (materiales y equipos)
*ORDENANZAS MUNICIPALES
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. 0. 28/7/74.
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. 0. 1519186.
*NORMAS TECNOLÓGICAS DE LA EDIFICACIÓN referidas a las Instalaciones de Fontanería y Saneamiento: -NTE-IFA ABASTECIMIENTO -NTE-IFC AGUA CALIENTE -NTE-IFF AGUA FRIA -NTE-IFP POTABILIZACIÓN -NTE-IFR RIEGO -NTE-IFT TRATAMIENTO -NTE-1SA ALCANTARILLADO -NTE-ISD DEPURACIÓN Y VERTIDO -NTE-1SS SANEAMIENTO

INSTALACIONES: CALEFACCION, CLIMATIZACION YAGUA CALIENTE SANITARIA
Condiciones Generales
-Todas las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria deberán cumplir los siguientes Reglamentos, Normas y Prescripciones:
*NORMAS BÁSICAS PARA LAS INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA. 0. 19112175.
*NORMA BÁSICA DE SUBMINISTRO DE GAS EN EDIFICIOS HABITADOS. 0. 29/3/74.
*NBE-CP1-91 CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS. R. D. 279191.
*REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA IT.1C INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. R. D. 1618180.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

*REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. R. D. 1244/79.
*REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS PETROLIFEROS EN CALEFACCIÓN Y OTROS USOS NO INDUSTRIALES. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA. 0. 2116168.
*REGLAMENTO DE APARATOS QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. R. D. 494/88.
*REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE GASES COMBUSTIBLES. D. 292913173.
*INSTRUCCIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES. 0. 17112185.
*REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO EN DEPÓSITOS FIJOS. 0. 29/1/86.
*REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS. INSTRUCCIONES MIG. 0. 18111174.
*NORMAS UNE aplicables (materiales y equipos).

INSTALACIONES: PROTECCION CONTRA INCENDIOS
Condiciones Generales
-Todas las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir las siguientes Normas, Reglamentos y Prescripciones:
*NBE-CP1-91 CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS. R. D. 279/91.
*NTE-IPF INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO
*NORMAS UNE aplicables (materiales y equipos)
INSTALACIONES: TELEFONIA
-Las instalaciones serán realizadas con materiales normalizados u homologados por la CTNE.
-Sólo se contratarán equipos telefónicos homologados por la CTNE que serán instalados por Compañías autorizadas, siendo preceptivo para su puesta en funcionamiento la aceptación previa de la CTNE y el cumplimiento de las normas promulgadas por ésta.
-Normativa técnica complementaria:
*CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS EN URBANIZACIONES Y POUGONOS INDUSTRIALES. Norma Técnica NT.fl.003 C.T.N.E.
*NTE-1AT INSTALACIONES AUDIOVISUALES: TELEFONÍA

INSTALACIONES: ASCENSORES
-La instalación de ascensores será realizada por Empresas homologadas por el Ministerio de Industria y Energía, siendo el expediente a presentar redactado por un Técnico titulado competente.
-Normativa aplicable:
'REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN. R. D. 2291/85. ITC-MIE-AM1 INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS. 0.23/8/87
*APARATOS ELEVADORES HIDRÁULICOS. 0. 30/7/74.
INTE-ITA INSTALACIONES DE TRANSPORTE: ASCENSORES
*NTE-1TM INSTALACIONES DE TRANSPORTE: MONTACARGAS

INSTALACIONES: ALCANTARILLADO
-Todas las instalaciones de alcantarillado deberán cumplir las siguientes Normas y Ordenanzas:
*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO DE POBLACIONES. 0. 15/9/86.
*NTE-1SA INSTALACIONES DE SANEAMIENTO: ALCANTARILLADO NTE-ISD INSTALACIONES DE SANEAMIENTO. DEPURACIÓN Y VERTIDO
*ORDENANZAS MUNICIPALES
SEGURIDAD E HIGIENE
-Los medios y equipos de protección deberán estar disponibles en la obra con antelación suficiente para que puedan instalarse antes de que sea necesaria su utilización.
-Las protecciones personales se ajustarán a las Normas de Homologación establecidas o, en caso de no existir éstas, serán las adecuadas a las prestaciones previstas, reponiéndose cuando se produzca su deterioro.
-Los extintores serán de polvo polivalente, debiendo comprobarse la fecha de caducidad.
-La maquinaria dispondrá de todos los accesorios de prevención establecidos, serán manejadas por personal especializado, se mantendrán en buen uso, para lo cual se someterán a revisiones periódicas y en caso de averías o mal funcionamiento se paralizarán hasta su reparación.
-Los elementos de protección, tanto personales como colectivos, deberán ser revisados periódicamente para que puedan cumplir eficazmente su función.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

-Las características, composición y organigramas de los órganos, los comités o las personas encargadas de la promoción, coordinación y vigilancia de la seguridad e higiene de la obra serán al menos los mínimos establecidos por la normativa vigente para el caso concreto de la obra de referencia, señalándose su relación con el organigrama general de seguridad de la empresa adjudicataria de las obras.
-El servicio médico de la empresa o, en su caso, el servicio competente, de acuerdo con la reglamentación oficial será el encargado de velar por las condiciones higiénicas que debe reunir el centro de trabajo, tales como:
• Higiene del trabajo en cuanto a condiciones ambientales e higiénicas.
• Higiene del personal de obra mediante: reconocimientos previos, vigilancia de salud, bajas y altas durante la obra.
*Asesoramiento y colaboración en temas de higiene y en la formación de socorristas y aplicación de primeros auxilios.
-En cuanto a las instalaciones médicas en la obra existirá al menos un botiquín de urgencias, que estará debidamente señalizado y contendrá lo dispuesto por la normativa vigente y se revisará periódicamente.
-Las instalaciones provisionales de los servicios de higiene y bienestar, tales como aseos, vestuarios y áreas de Preparación y consumo de alimentos, se adaptarán en cuanto a dimensiones, dotación y demás características a la reglamentación vigente. Se designará a la persona responsable y el personal encargado de su limpieza, de la recogida de desperdicios y del mantenimiento de las instalaciones.
-Normativa aplicable:
*NORMAS PARA LA ILUMINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO. 0. 2618140.
*ANDAMIOS. REGLAMENTO GENERAL SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. 0. 31/1/40.
*ORDENANZA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. 0. 913f7l.
*REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 0. 2075152.
*OBLIGATORIEDAD DE LA INCLUSIÓN DE UN ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO EN LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS CON PRESUPUESTO SUPERIOR A 100 MILLONES DE PESETAS 0 QUE EMPLEEN A MÁS DE 50 TRABAJADORES. R. D. 555186.
*ORDENANZA DEL TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, VIDRIO Y CERÁMICA (Capítulo XVI). 0. 28/8/70.
INDICADORES DE CIRCULAC1W.'
-Las marcas viales y señales de circulación cumplirán lo establecido en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA OBRAS DE CARRETERAS Y PUENTES (PG-4188), de la Dirección General de Carreteras del MOPU.
-Normativa técnica:
*INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 8.2 IC: MARCAS VIALES.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Javier Aragón González
Arquitectos

ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO
Plaza San Jerónimo, 5 45.600 Talavera de la Reina (Toledo)



03

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1. MEMORIA

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un estudio básico de seguridad y salud, debido a su reducido volumen y a su relativa sencillez de ejecución, cumpliéndose el artículo 4. "Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras" del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al verificarse que:

a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.
Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.
Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.
En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotores: **Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.**
- Autor del proyecto: **Javier Aragón González.**
- Constructor - Jefe de obra:
- Coordinador de seguridad y salud:
-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: **ESTABILIZACIÓN Y CUBRICIÓN DEL ALA OESTE DEL CLAUSTRO DE LOS COMUNES.**
- Plantas sobre rasante: 3
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 388.678,40€
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Núm. máx. operarios: 10

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: Plaza de San Jerónimo, 5 45.600 Talavera de la Reina (Toledo)
- Accesos a la obra: Calle,
- Topografía del terreno: PLANO
- Edificaciones colindantes: NO
- Servidumbres y condicionantes:
- Condiciones climáticas y ambientales:

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalizará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.
Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.
Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado, según la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo.
Su contenido se limitará, como mínimo, al establecido en el anexo VI. A). 3 del Real Decreto 486/97, de 14 de abril:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	Hospital Nuestra Señora del Prado Ctra. De Madrid km 114 Talavera de la Reina 925 803 600	4.0 Km.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores
Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.
Dadas las características y el volumen de la obra, se ha previsto la colocación de instalaciones provisionales tipo caseta prefabricada para los vestuarios y aseos, pudiéndose habilitar posteriormente zonas en la propia obra para albergar dichos servicios, cuando las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. Vestuarios
Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos
La dotación mínima prevista para los aseos es de:
- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. Comedor
La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar
A continuación se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir durante las distintas fases de la obra, con las medidas preventivas y de protección colectiva a adoptar con el fin de eliminar o reducir al máximo dichos riesgos, así como los equipos de protección individual (EPI) imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.
Riesgos generales más frecuentes
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Dermatosis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas de carácter general
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos, en cumplimiento de los supuestos regulados por el Real Decreto 604/06 que exigen su presencia.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas
- Dentro del recinto de la obra, los vehículos y máquinas circularán a una velocidad reducida, inferior a 20 km/h

Equipos de protección individual (EPI) a utilizar en las distintas fases de ejecución de la obra

- Casco de seguridad homologado
- Casco de seguridad con barboquejo
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Guantes aislantes
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de caña alta de goma
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI)
- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante

1.5.1.2. Vallado de obra

Riesgos más frecuentes
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de fragmentos o de partículas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se prohibirá el aparcamiento en la zona destinada a la entrada de vehículos a la obra
- Se retirarán los clavos y todo el material punzante resultante del vallado
- Se localizarán las conducciones que puedan existir en la zona de trabajo, previamente a la excavación

Equipos de protección individual (EPI)
- Calzado con puntera reforzada
- Guantes de cuero
- Ropa de trabajo reflectante

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

1.5.2.1. Acondicionamiento del terreno

Riesgos más frecuentes
- Atropellos y colisiones en giros o movimientos inesperados de las máquinas, especialmente durante la operación de marcha atrás
- Circulación de camiones con el volquete levantado
- Fallo mecánico en vehículos y maquinaria, en especial de frenos y de sistema de dirección
- Caída de material desde la cuchara de la máquina
- Caída de tierra durante las maniobras de desplazamiento del camión
- Vuelco de máquinas por exceso de carga

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Antes de iniciar la excavación se verificará que no existen líneas o conducciones enterradas
- Los vehículos no circularán a distancia inferiores a 2,0 metros de los bordes de la excavación ni de los desniveles existentes
- Las vías de acceso y de circulación en el interior de la obra se mantendrán libres de montículos de tierra y de hoyos
- Todas las máquinas estarán provistas de dispositivos sonoros y luz blanca en marcha atrás
- La zona de tránsito quedará perfectamente señalizada y sin materiales acopiados
- Se realizarán entibaciones cuando exista peligro de desprendimiento de tierras

Equipos de protección individual (EPI)
- Auriculares antirruido
- Cinturón antivibratorio para el operador de la máquina

1.5.2.2. Cimentación

Riesgos más frecuentes
- Inundaciones o filtraciones de agua

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

- Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se colocarán protectores homologados en las puntas de las armaduras de espera
- El transporte de las armaduras se efectuará mediante eslingas, enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad
- Se retirarán los clavos sobrantes y los materiales punzantes

Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.3. Estructura

Riesgos más frecuentes
- Desprendimientos de los materiales de encofrado por apilado incorrecto
- Caída del encofrado al vacío durante las operaciones de desencofrado
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa o las sierras de mano

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Se protegerá la vía pública con una visera de protección formada por ménsula y entablado
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI)
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.4. Cerramientos y revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes
- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento

Equipos de protección individual (EPI)
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra

1.5.2.5. Cubiertas

Riesgos más frecuentes
- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque
- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad

Equipos de protección individual (EPI)
- Calzado con suela antideslizante
- Ropa de trabajo impermeable
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída

1.5.2.6. Instalaciones en general

Riesgos más frecuentes
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento

Equipos de protección individual (EPI)
- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes

1.5.2.7. Revestimientos interiores y acabados

Riesgos más frecuentes
- Caída de objetos o materiales desde el mismo nivel o desde distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Dermatosis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas o pegamentos...
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas
- Las pinturas se almacenarán en lugares que dispongan de ventilación suficiente, con el fin de minimizar los riesgos de incendio y de intoxicación
- Las operaciones de lijado se realizarán siempre en lugares ventilados, con corriente de aire
- En las estancias recién pintadas con productos que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos queda prohibido comer o fumar
- Se señalizarán convenientemente las zonas destinadas a descarga y acopio de mobiliario de cocina y aparatos sanitarios, para no obstaculizar las zonas de paso y evitar tropiezos, caídas y accidentes
- Los restos de embalajes se acopiarán ordenadamente y se retirarán al finalizar cada jornada de trabajo

Equipos de protección individual (EPI)
- Casco de seguridad homologado
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a las prescripciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica (Orden de 28 de agosto de 1970), prestando especial atención a la Sección 3ª "Seguridad en el trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas" Subsección 2ª "Andamios en general".
En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.
En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.
Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales
- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1.5.3.2. Torre de hormigonado

- Se colocará, en un lugar visible al pie de la torre de hormigonado, un cartel que indique "Prohibido el acceso a toda persona no autorizada"
- Las torres de hormigonado permanecerán protegidas perimetralmente mediante barandillas homologadas, con rodapié, con una altura igual o superior a 0,9 m
- No se permitirá la presencia de personas ni de objetos sobre las plataformas de las torres de hormigonado durante sus cambios de posición
- En el hormigonado de los pilares de esquina, las torres de hormigonado se ubicarán con la cara de trabajo situada perpendicularmente a la diagonal interna del pilar, con el fin de lograr la posición más segura y eficaz

1.5.3.3. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída

1.5.3.4. Visera de protección

- La visera sobre el acceso a obra se construirá por personal cualificado, con suficiente resistencia y estabilidad, para evitar los riesgos más frecuentes
- Los soportes de la visera se apoyarán sobre durmientes perfectamente nivelados
- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución

1.5.3.5. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro

1.5.3.6. Andamio europeo

- Dispondrán del marcado CE, cumpliendo estrictamente las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador en relación al montaje, la utilización y el desmontaje de los equipos
- Sus dimensiones serán adecuadas para el número de trabajadores que vayan a utilizarlos simultáneamente
- Se proyectarán, montarán y mantendrán de manera que se evite su desplome o desplazamiento accidental
- Las dimensiones, la forma y la disposición de las plataformas del andamio serán apropiadas y adecuadas para el tipo de trabajo que se realice y a las cargas previstas, permitiendo que se pueda trabajar con holgura y se circule con seguridad
- No existirá ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas
- Las plataformas de trabajo, las pasarelas y las escaleras de los andamios deberán dimensionarse, construirse, protegerse y utilizarse de modo que se evite que las personas puedan caer o estar expuestas a caídas de objetos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
b) La maquinaria cumplirá las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Seguridad en las Máquinas, las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) y las especificaciones de los fabricantes.
c) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Pala cargadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

1.5.4.2. Retroexcavadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte
- Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura
- Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina

1.5.4.3. Camión de caja basculante

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga
- No se circulará con la caja izada después de la descarga

1.5.4.4. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.5. Hormigonera

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados

1.5.4.6. Vibrador

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables
- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables
- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará 2,5 m/s², siendo el valor límite de 5 m/s²

1.5.4.7. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo

1.5.4.8. Maquinillo

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada
- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante
- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante

1.5.4.9. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

1.5.4.10. Sierra circular de mesa

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos
- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo

1.5.4.11. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.12. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto

1.5.4.13. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales

1.6.2. Caídas a distinto nivel

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se montarán marquesinas en los accesos
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Guantes y botas de seguridad
- Uso de bolsa portaherramientas

1.7.2. Dermatosis

Medidas preventivas y protecciones colectivas

Documento firmado por: JAVIER ARAGON GONZALEZ
Fecha/hora: 01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f006760742020107a6407e93480415335

- Se evitará la generación de polvo de cemento

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes y ropa de trabajo adecuada

1.7.3. Electrocuciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes dieléctricos
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes, polainas y mandiles de cuero

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes y botas de seguridad

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente estudio básico de seguridad y salud.
Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.
Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales referidos en los puntos 1, 2 y 10 incluidos en el Anexo II. "Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores" del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre.
Estos riesgos especiales suelen presentarse en la ejecución de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.
Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.
A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.
Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.
Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 10 de noviembre de 1995
Completada por:
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997
Modificada por:
Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.
B.O.E.: 31 de diciembre de 1998
Completada por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal
Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 24 de febrero de 1999
Completada por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completada por:
Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente

f006760742020107a6407e93480415335
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

al riesgo eléctrico
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de junio de 2001
Completada por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo
Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 18 de junio de 2003
Modificada por:
Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 13 de diciembre de 2003
Desarrollada por:
Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 2004
Completada por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005
Completada por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Completada por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificada por:
Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 31 de enero de 1997
Completado por:
Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997
Modificado por:
Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 1 de mayo de 1998
Completado por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:
Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico
Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de junio de 2001
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e93480415335

derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 5 de noviembre de 2005
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Completado por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificado por:
Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 29 de mayo de 2006
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo
Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas
Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 24 de mayo de 1997
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos
Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 5 de abril de 2003
Completado por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo
Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 7 de agosto de 1997
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 25 de octubre de 1997
Completado por:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006
Modificado por:
Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción
Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 29 de mayo de 2006
Modificado por:
Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción
Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.
B.O.E.: 25 de agosto de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión
Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 31 de mayo de 1999
Completado por:
Publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos a presión
Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: 4 de diciembre de 2002

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 5 de febrero de 2009
Corrección de errores:
Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
B.O.E.: 28 de octubre de 2009
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997
Completado por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual
Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.
B.O.E.: 28 de diciembre de 1992
Modificado por:
Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual
Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 8 de marzo de 1995
Corrección de errores:
Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual
B.O.E.: 22 de marzo de 1995
Completado por:
Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual
Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 28 de mayo de 1996
Modificado por:
Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual
Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 6 de marzo de 1997
Completado por:
Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial
Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.
B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 12 de junio de 1997
Corrección de errores:
Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual
Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 18 de julio de 1997
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006
Completado por:
Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de abril de 2006

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social
Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

DB HS Salubridad
Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 28 de marzo de 2006
Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de octubre de 2007
Corrección de errores.
B.O.E.: 25 de enero de 2008
Modificado por:
Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre
Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.
B.O.E.: 23 de abril de 2009

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano
Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 21 de febrero de 2003

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.
B.O.E.: 18 de julio de 2003

Reglamento Electrotécnico Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002
Modificado por:
Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03
Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
B.O.E.: 5 de abril de 2004
Completado por:
Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico
Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.
B.O.E.: 19 de febrero de 1988
Modificado por:
Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones
Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 1 de abril de 2011
Desarrollado por:
Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

f006760742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

ENTRADA
REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO
2025 - 15108
01/04/2025
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
f00676d742020107a6407e9348041533S
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
B.O.E.: 16 de junio de 2011

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento
Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997
Completado por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997
Completado por:
Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo
Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001
Completado por:
Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido
Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JAVIER ARAGON GONZALEZ	01/04/2025 21:51